



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXVII

Panamá, R. de Panamá jueves 06 de septiembre de 2018

N° 28606-B

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 78
(De martes 28 de agosto de 2018)

QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (ENSC) 2017-2030

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Ejecutivo N° 140
(De jueves 30 de agosto de 2018)

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 39 DE 30 DE ABRIL DE 2014.

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Decreto Ejecutivo N° 117
(De jueves 30 de agosto de 2018)

QUE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 35 DE 31 DE MAYO DE 2018, QUE REGLAMENTA LA LEY 27 DE 23 DE MAYO DE 2017, QUE CREA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Ejecutivo N° 384
(De martes 28 de agosto de 2018)

QUE DESIGNA LA COMISIÓN NACIONAL DE FRONTERA.

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º78

De 28 de agosto de 2018

Que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 15 de 10 de abril de 2010, creó el Ministerio de Seguridad Pública;

Que el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 15 de 10 de abril de 2010, señala que el Ministerio de Seguridad Pública, para el cumplimiento de sus fines, está facultado para establecer políticas y acciones de protección y seguridad de quienes se encuentran en el territorio nacional;

Que el Decreto Ejecutivo N.º18 de 23 de enero de 2012, crea el Gabinete de Seguridad Preventiva, y su Comité Operativo de Coordinación, responsable de establecer directrices en materia de seguridad preventiva y ciudadana, el cual en su nivel estratégico deberá estar precedido por el Ministerio de Seguridad Pública;

Que mediante el Decreto Ejecutivo N.º689 de 26 de diciembre de 2014, se adoptó el Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión, aprobado por el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete N.º183 de 23 de diciembre de 2014, que incluye la estrategia económica y social, la programación financiera y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establece los criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional;

Que mediante el Decreto Ejecutivo N.º393 de 14 de septiembre de 2015, se adoptan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se dictan otras disposiciones;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N.º393 de 14 de septiembre de 2015, crea la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de la ODS, en adelante la Comisión, la cual estará adscrita al Gabinete Social;

Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.º393 de 14 de septiembre de 2015, establece que el objetivo fundamental de la Comisión será presentar al Gabinete Social propuestas de políticas públicas, planes, programas y recomendaciones de acción que ayuden a que los ODS sean una efectiva pauta para el desarrollo de Panamá;

Que el numeral 1 del artículo 6 del Decreto Ejecutivo N.º393 de 14 de septiembre de 2015, establece que para alcanzar los objetivos de la Comisión tendrá entre sus funciones dirigir el proceso de alineamiento entre los ODS, el Plan Estratégico de Gobierno y las prioridades actualizadas de la Concertación Nacional para el Desarrollo;

Que el Ministerio de Seguridad Pública, con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), creó la Estrategia de Seguridad Ciudadana 2017-2030 (ENSC), como una herramienta que trasciende de una gestión de gobierno a otra;

Que el 5 de abril de 2018, el Ministro de Seguridad Pública, presentó la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, ante el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, buscando concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad e importancia de la seguridad ciudadana como tarea de todos, promoviendo la participación ciudadana en el respeto a las leyes y a la convivencia pacífica, con el propósito de coordinar las acciones de enlace permanente entre la ciudadanía y el Estado, trazándose de esta forma una hoja de ruta en vías de fomentar la participación ciudadana en organizaciones comunitarias, de la sociedad civil, institucionales, ministeriales y empresariales, para la defensa de los bienes comunes y la prevención del delito.

Que el propósito fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030, es contribuir al desarrollo humano, mejorando la calidad de vida, control y prevención de la violencia y los delitos, así como de justicia, rehabilitación e inserción, en el marco del debido respeto de los Derechos Humanos; procurando el respeto a las leyes y a la convivencia pacífica, lo que redundará en seguridad ciudadana, a través de metas medibles al corto, mediano y largo plazo.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar e implementar la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030, cuyo contenido forma parte del anexo de esta Resolución de Gabinete. La misma es una herramienta de política pública del Estado, que tiene como fin cumplir con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y dar un abordaje integral a la seguridad ciudadana.

Artículo 2. La Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030, tiene los siguientes propósitos:

1. Fortalecer las capacidades del Estado para garantizar el acceso universal a una vida libre de violencias para los panameños y las panameñas, tomando como referencia sus realidades geográficas, de diversidad y de ciclo de vida;
2. Aumentar la eficiencia en la atención ciudadana con un sistema de investigación criminal y justicia penal articulado y efectivo que goce de la confianza de la ciudadanía;
3. Mejorar la vida de las personas en los territorios para reducir la incidencia e impacto de las diferentes expresiones de las violencias;
4. Cortar la influencia de grupos delincuenciales en centros de privación de libertad y garantizar el cumplimiento de la pena en espacios y condiciones adecuadas para la rehabilitación y la reinserción con estricto apego a la ley;
5. Disponer de un marco legal y de una oferta institucional que garantice la atención integral y la protección a las víctimas con el fin de reducir el impacto de la violencia y la criminalidad;
6. Contar con una institucionalidad eficiente y transparente que aborde de manera articulada y efectiva la violencia y la criminalidad; y goce de la confianza ciudadana.

Artículo 3. Para el logro de las transformaciones planteadas en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030, se establecen cinco (5) líneas de acción, que contienen iniciativas que se ligan a los entes responsables de su implementación. Estas son:

1. Acceso universal a una vida libre de violencia;
2. Instituciones eficaces, responsables y transparentes;
3. Desafíos locales y respuestas locales;
4. Participación e inclusión para la promoción de una cultura de paz;
5. Alianzas para alcanzar las metas.

Artículo 4. El Ministerio de Seguridad Pública, en conjunto con los estamentos de seguridad, los componentes de la fuerza pública y demás instituciones públicas con responsabilidad en prevención del delito, control, sanción, rehabilitación y reinserción de infractores y a aquellas

instituciones que brinden servicios de apoyo, desde una visión integral de la seguridad ciudadana, según su rol de acciones, planes, proyectos y programas; ejecutará, implementará y dará seguimiento al efectivo cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030.

Artículo 5. Solicitar a las instituciones del sector seguridad, al igual que a las instituciones de otros sectores públicos, que tengan responsabilidad establecida en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030, en acciones de prevención, control y sanción, rehabilitación y reinserción y/o de asistencia a víctimas, que previa coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, presenten y justifiquen en tiempo oportuno, ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sus necesidades de recursos presupuestarios suficientes para poder así ejecutar con eficiencia la responsabilidad que le compete en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030.

Artículo 6. El Ministerio de Economía y Finanzas, tomará las previsiones para que se incluyan en el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de los años 2019 al 2030, las partidas presupuestarias que requerirán el Ministerio de Seguridad Pública y las instituciones que participen en la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) 2017-2030.

Artículo 7. Esta Resolución de Gabinete será de estricto cumplimiento para todas las instituciones estatales.

Artículo 8. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir el día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 15 de 14 de abril de 2010, Decreto Ejecutivo N.º18 de 23 de enero de 2012, Decreto Ejecutivo N.º689 de 26 de diciembre de 2014, Decreto Ejecutivo N.º393 de 14 de septiembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,


CARLOS RUBIO

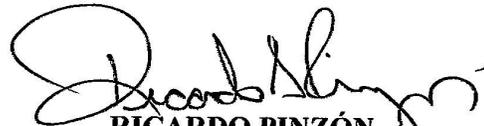
La ministra de Relaciones Exteriores,


ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO

La ministra de Economía y Finanzas,
encargada,


EYDA VARELA DE CHINCHILLA

El ministro de Educación,
encargado,


RICARDO PINZÓN

El ministro de Obras Públicas,


RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,


MIGUEL MAYO DI BELLO

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,


LUIS ERNESTO CARLES

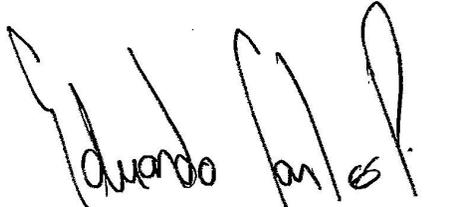
El ministro de Comercio e Industrias,


AUGUSTO R. AROSEMENA M.

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial, encargado,

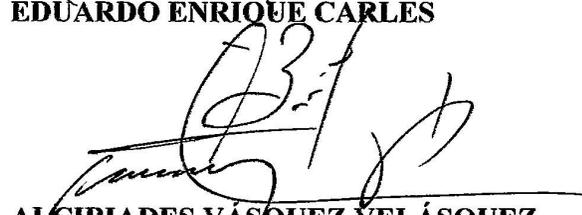

MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



EDUARDO ENRIQUE CARLES

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



ALEXIS BETHANCOURT YAU

El ministro de Ambiente,



EMILIO SEMPRIS



SALVADOR SÁNCHEZ
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete, encargado



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ



ESTRATEGIA
NACIONAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
2017 - 2030



El siguiente documento esta basado en el documento de trabajo para publicación de la ENSC desarrollado por el Ministerio de Seguridad Pública con apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual en esta ocasión ha sido editado para su publicación en gaceta oficial.

El documento fuente posee las siguientes notas:

Ministerio de Seguridad Pública
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Panamá
Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana – 2017-2030
Panamá, 2017.

Está autorizada la reproducción total o parcial y de cualquier otra forma de esta publicación para fines educativos o sin fines de lucro, sin ningún otro permiso especial del titular de los derechos, bajo la condición de que se indique la fuente de la que proviene.

El Ministerio de Seguridad Pública agradecerá que se le remita un ejemplar de cualquier texto cuya fuente haya sido la presente publicación.

No está autorizado el empleo de esta publicación para su venta o para otros usos comerciales.

El contenido expresado en esta publicación no compromete al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como tampoco a las demás entidades que auspiciaron su elaboración.

ISBN: 978-9962-663-35-5

Código QR. Para escanear este documento debe escanear este código.

DISEÑO DEL LOGO.

Saúl Castro.

DIAGRAMACIÓN, PORTADA Y ARTES.

Ehrior Sanabria y David Martínez.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

Juan Carlos Varela
Excelentísimo Presidente
de la República de Panamá

Alexis Bethancourt Yau
Ministro de Seguridad Pública

Jonattan Del Rosario
Viceministro de Seguridad Pública

Harold Robinson
Coordinador Residente del Sistema
de las Naciones Unidas en Panamá
Representante Residente PNUD

Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017 - 2030

con apoyo de:



EN COLABORACIÓN CON

Fernando Hiraldo
Representante Residente Adjunto PNUD

Giovanni Di Girolamo
Encargado de Negocios en Panamá
de la Unión Europea

Hernán Morales
Director de la Oficina Seguridad Integral

CON APOYO DE

Gina Montiel
Representante Residente del Banco
Interamericano de Desarrollo

Maribel Caliendo
Subdirectora de la Oficina de Seguridad Integral

COMITÉ ASESOR

Omar Pinzón
Director General de la Policía
Nacional de Panamá

Cristian Enrique Hayer Alvarado
Director General del Servicio
Nacional de Fronteras

Javier Carrillo Silvestri
Director General del Servicio
Nacional de Migración

Belsio González Sánchez
Director General del Servicio
Nacional Aeronaval

Eric Estrada
Director General del Servicio
de Protección Institucional

Aracelly de Casanova
Directora Nacional del Sistema
Integrado de Estadísticas Criminales

Rodrigo García
Secretario de la Comisión Nacional Contra
la Trata de Personas, Asesor del Viceministro
de Seguridad Pública

René Moses
Director del Programa Barrios Seguros

Luis Zegarro
Director de la Oficina de Participación
Ciudadana del MINSEG

Victor Alvarado
Asesor del Ministro de Seguridad Pública

José Domingo González
Asesor del Ministro de Seguridad Pública

Osmando Aguilera Secretario Técnico
MINSEG- Gabinete de Prevención

Patricia Perez
Oficial de Voz y Democracia PNUD
PANAMA

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Rory Williamson
Coordinador General, Oficina
de Seguridad Integral

Veira Solis de Castañedas
Coordinadora Técnica para la ENSC, Oficina
de seguridad Integral /Programa SECOPA

Aida Montilla
Coordinadora de Programas, Oficina de
Seguridad Integral

Gloria Manzotti
Especialista en Programas PNUD

Daniel Luz
Asesor Regional de Seguridad Ciudadana PNUD

Lorena Mellado
Analista de Programas de Seguridad PNUD

Isaac Molina
Enlace Gobierno Local PNUD

ASESORIA ESPECIAL

Javiera Blanco
Red de Expertos del PNUD en América Latina

Pablo Ruiz
Líder de Práctica de Gobernabilidad y Paz Centro
Regional de PNUD para América Latina y El Caribe
(Actual Director de País PNUD Colombia)

Miguel Cereceda
Director del Programa SIGOB - PNUD

Oswaldo Montalvo
Especialista del Programa SIGOB

Gerardo Noto
Actual Líder de Práctica de Gobernabilidad y Paz
Centro Regional PNUD para América Latina y El Caribe

MONITOREO & EVALUACIÓN

Mercedes León
Oficina de Seguridad Integral / Programa SECOPA

Irina Madrid
Oficial de M&E de PNUD

Transversalización de la perspectiva de género
María Fernández Trueba, PNUD
Zagrario Pérez, PNUD

**Asesores en difusión, divulgación
y comunicaciones**

Humberto Jaime
Especialista de comunicación del PNUD

María Fuensanta Donoso
Asesora de comunicación para la ENSC
MINSEG-PNUD

Marcelo Alvarez,
Especialista SECOPA

EQUIPO DE FACILITADORES**Talleres de Consultas
Territoriales y Sectoriales**

Inaki De Francisco, PNUD
Santiago Daroca, PNUD
Efraim Villalobos, MINSEG/OSESNA
Ingrid Wellington, MINSEG/OSESNA
Jaqueline Barsallo, MINSEG/OSESNA
José Murgas, OSEGI/SECOPA
Rafael Ostia, OSEGI/SECOPA
Roger Watson, OSEGI/SECOPA
Layla Jalih, PNUD
Tamara Simão, PNUD
Mónica Prieto, PNUD
Claudia Camargos, PNUD
Gabriela Henríquez, PNUD
Allan Morales, PNUD
Magda Espinoza, PNUD
Gerardo Carballo, PNUD
Sandra Fuentes, PNUD
Ehrior Sanabria, PNUD
Nuria López, PNUD

**ENLACES PARA ESTAMENTOS DE SEGURIDAD -
MINSEG**

Máximo Ruiz - Policía Nacional de Panamá

Oriel Ortega - SENAFRONT

Miguel López - SERVICIO NACIONAL de MIGRACIÓN

Gabriel Acosta - SENAN

Erick Estrada - SPI

ESPECIALISTAS

Neris Roda, MINSEG/SIEC
Maybet Pérez, OSEGI/SECOPA
Ricardo Mejía, OSEGI/SECOPA
Juan Belikow, OSEGI/SECOPA
Martín Fuentes Besoain, PNUD
Edith Castillo, PNUD

José Manuel Pérez, UNFPA
Dora Arosemena, UNFPA
Sara Rodríguez, UNICEF
Kiara Sang, MINSEG
Alexia Soto, MINSEG
Edilma Berrio, UNFPA
Grisell Mojica, UNODC

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES INCLUIDOS EN DOCUMENTO FUENTE con NO. SBN: 978-9962-663-35-5

La elaboración de la ENSC 2017 – 2030 fue posible gracias al valioso aporte de diversos actores nacionales y locales que mantuvieron una participación activa en cada espacio de discusión. Entre ellos a mencionar, la apertura, disposición de los municipios anfitriones de la consulta y sus autoridades que dispusieron de espacios y colaboraron en la convocatoria de actores, entre ellos los municipios de Panamá, La Chorrera, San Miguelito, Arraiján, Colón, David, Changuin-nola, Capira, Chitré, Los Santos, Pinogana, Aguadulce, Bugaba, Chepo, Santiago, Penonomé. De igual modo, a las Autoridades Tradicionales de las Comarcas Ngäbe Buglé, Guna Yala y Emberá, quienes mostraron interés desde el momento en que se les presentó la propuesta.

A las autoridades de los diferentes Ministerios e Instituciones del Estado que forman parte de la Estrategia: María Luisa Romero, Alcibiades Vazquez, Carlos Blando, Etereo Armando Medina, Sharon Diaz Rodriguez, Noheli Aleman, Lorena Aparicio, Dario Cadaville, Yanna Blanquicet, Humberto Mas, Ricardo Gonzalez, Tilsia Gondola, Alfonso Rosas Castillo, Raimundo Barroso, Magistrada Nelly Cedeño, Magistrada Angela Russo, Cristina Quiel, María Eugenia Jimenez, Erika Chumaskeiro, Cosme Moreno, Virginia Castellero, Alfonso Quiroz, María Suarez, Grace Quintero, Miguel Bazan, Javier Lopez, Salvador Sanchez, Manuel Salazar, Angelica Bertoli, René Quevedo, Guillermo Suarez, Irving Hallman,

CONTINÚA...

Delia Ordoñez, Selina Baños, Margarita Aquino Cornejo, Edilma Alemán, Miguel Angel García, Beyra Batista, Eyra Harbar, Lireola Leoutou, Nidia Martínez, Jazmin Cardenas, Abymelech Cordoba, Hussein Pitty, Alfredo Castellero Hoyos, Jennifer Delgado, Edwin Rodriguez, María Tejedor, Dino Nugget, Miguel Justiniani.

A todas las organizaciones de la sociedad civil y sus representantes, quienes dispusieron tiempo, experiencia y pasión por el tema, en especial a Magaly Castillo de Alianza Ciudadana Pro Justicia, Bernardo Ezusmenda de Movimiento Democrático Popular, Ileana Y M. ONG Afropanameña, Patricia Arancibia MELEDIS, Ramón Alemán de Casa Esperanza, Jonathan Riggs Asociación de Criminología y Victimología, Daniel Holness del Centro de Estudios: CEASPA, Alexander Alleyne y Renan Arjona del Observatorio de la CCIAP. A los Movimientos de Mujeres que trabajan para prevenir la violencia contra la mujer y el empoderamiento de la mujer, a Olga Cárdenas del Comité Femenino de Panamá-Chorillo, Berta García, Georgeana de Aguilera, Eashia S. de EEM, Edith Tristán y Maricruz Rosas de ICW Panamá, a Jose Lasso de Flasco Panamá, al profesor Fernando Murray, a la profesora Aida Selles, Carmen Anthony, Urania Ungo. A todos los y las jóvenes que compartieron sus miradas y sus aportes.



ESTRATEGIA
NACIONAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
2017 - 2030



¿QUÉ ES LA ENSC?

Es una propuesta de Política de Estado en materia de Seguridad Ciudadana y prevención y control de las violencias con metas a corto, mediano y largo plazo para lograr el bienestar social.

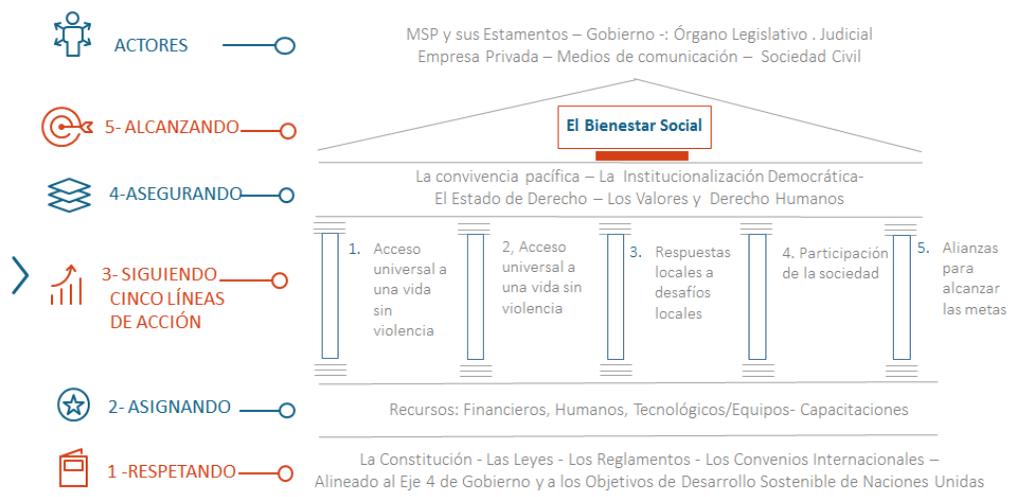


DIAGRAMA CONCEPTUAL DE LA ENSC

ÍNDICE

GLOSARIO.....	13
Introducción.....	14
CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES.....	19
La institucionalidad en Panamá: una rápida revisión histórica.....	23
CAPÍTULO 2: EL CONTEXTO DE PANAMÁ.....	29
Escenarios de Desarrollo Sostenible.....	29
La fotografía de seguridad en Panamá: Dimensión objetiva y subjetiva de la seguridad.....	37
CAPÍTULO 3: LA CONSULTA CIUDADANA.....	53
El proceso y sus principales resultados.....	56
CAPÍTULO 4: LÍNEAS DE ACCIÓN ENSC 2017-2030.....	62
Enfoque de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.....	64
Principales propósitos de la ENSC.....	67
LÍNEA DE ACCIÓN 1: Acceso Universal a una vida libre de violencias.....	71
LÍNEA DE ACCIÓN 2: Instituciones eficaces, responsables y transparentes.....	76
LÍNEA DE ACCIÓN 3: Desafíos locales y respuestas locales.....	80
LÍNEA DE ACCIÓN 4: Participación e Inclusión para la promoción de una cultura de paz.....	83
LÍNEA DE ACCIÓN 5: Alianzas para alcanzar las metas.....	87
Matriz de resultado de indicadores.....	90
CONSIDERACIONES FINALES.....	112

GLOSARIO

AIG: Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BM: Banco Mundial
CCIAP: Cámara de Comercios, Industrias y Agricultura en Panamá
CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICTE: Comité Interamericano contra el Terrorismo
CINAMU: Centros del Instituto Nacional de la Mujer
COT: Crimen Organizado Transnacional
CONVIMU: Comisión Nacional de Prevención de Violencia contra las Mujeres
CONIPREVINNA: Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes
DIJ: Dirección de Investigación Judicial
ESCA: Estrategia de Seguridad de Centroamérica
ENSC: Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana
ENVI: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana
ESCA: Estrategia de Seguridad Centroamericana
IMELCF: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INADEH: Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
INAMU: Instituto Nacional de la Mujer
INDH: Informe Nacional de Desarrollo Humano
INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
IPM: Índice de Pobreza Multidimensional
LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales
MEDUCA: Ministerio de Educación
MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB: Ministerio de Gobierno
MINSA: Ministerio de Salud

MINSEG: Ministerio de Seguridad Pública
MP: Ministerio Público
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OACDH: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OEA: Organización de los Estados Americanos
OIM: Organización Internacional para la Migraciones
OIT: Organización Internacional del Trabajo
ONU: Organización de las Naciones Unidas
ONUMJERES: Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
OSEGI: Oficina de Seguridad Integral
PEA: Población Económicamente Activa
PEG: Plan Estratégico de Gobierno
PIB: Producto Interno Bruto
PN: Policía Nacional
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROSI: Programa de Seguridad Integral
SECOPA: Proyecto de Cooperación en Seguridad con Panamá
SENAFRONT: Servicio Nacional de Fronteras
SENAN: Servicio Nacional Aeronaval
SENNIAF: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SICA: Sistema de Integración Centroamericano
SIEC: Sistema Integrado de Estadísticas Criminales
SINAPROC: Sistema Nacional de Protección Civil
SPA: Sistema Penal Acusatorio
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF: Oficina de las Naciones Unidas para la Niñez
UNPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VD: Violencia Doméstica
VCM: Violencia Contra la Mujer

Introducción

Panamá ha realizado una fuerte inversión social en los últimos años, incluyendo importantes recursos para aumentar sus capacidades institucionales en materia de seguridad y defensa, mejorando la formación, el entrenamiento y equipamiento de los estamentos de seguridad, y fortaleciendo las plataformas de intercambio de información de seguridad, de alertas migratorias e inteligencia, en estrecha colaboración con países amigos. Se han desarrollado reformas legales e institucionales para proteger las plataformas de servicio y conectividad contra la corrupción, el blanqueo de capitales y el financiamiento del

terrorismo, adoptando los más altos estándares internacionales.

Sin embargo, el país se encuentra en un vecindario complejo, con algunos países que han aumentado significativamente la producción de droga al sur del continente y otros donde anualmente mueren más personas a causa de la inseguridad que en cualquiera de los conflictos armados existentes en el mundo. No obstante, los resultados de la Estrategia de seguridad **“Más Oportunidades y Mano Firme”** para prevenir y combatir el delito son contundentes.

Pese a estos resultados alentados, profundizar el mejoramiento en materia de seguridad continúa siendo uno de

los principales desafíos a afrontar con el propósito de propiciar un panorama más alentador para el desarrollo humano sostenible y la convivencia pacífica. De igual manera, es un hecho que las violencias no afectan de la misma manera a todas las personas, su impacto puede ser aún mayor atendiendo a condiciones de género, edad, ambiente social o etnia.



Es por ello que la implementación del Plan Estratégico del Gobierno Nacional 2015-2019, representa un esfuerzo por atender las necesidades inmediatas de la población. Con este fin, aprovecha el crecimiento económico del país y los ingresos que genera el Canal de Panamá, para lograr que la ciudadanía panameña disfrute de una mejor calidad de vida y las futuras generaciones gocen de una mejor educación, seguridad y salud que les permita insertarse al mercado laboral, compitiendo por mejores salarios.

La ENSC 2017-2030, es la segunda Estrategia de seguridad ciudadana con la que cuenta el país. La primera fue la Estrategia País de Seguridad Ciudadana 2012-2015 (EPSC), la cual tuvo entre sus logros el haberse mantenido vigente de un período de gobierno a otro, dejando de manifiesto la importancia de dar una continuidad a los procesos. Con el propósito de continuar incidiendo en la mejora de la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, se ha elaborado la actual Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030.

El documento que a continuación se presenta, recoge en el **CAPÍTULO 1 – ANTECEDENTES**, una rápida visión histórica de la normativa y políticas relevantes, con énfasis en los veinte últimos años, adoptadas por las administraciones de gobierno post invasión, que han contribuido a mejorar la seguridad en el país.

En el **CAPÍTULO 2 – EL CONTEXTO DE PANAMÁ**, se presenta una visión del desarrollo del país desde una perspectiva económica y social, y de desarrollo humano; además presenta la situación objetiva y subjetiva de la seguridad.

En el **CAPÍTULO 3 – LA CONSULTA CIUDADANA**, se explica el proceso de consulta realizada en los principales municipios y comarcas indígenas del país; así como con instituciones nacionales, locales, del sector seguridad y justicia, representantes de la academia, de organizaciones de la sociedad civil, sector privado y la cooperación internacional. En el Capítulo 4 – Líneas de Acción ENSC-2017-2030, se plantea el enfoque de la ENSC, como una responsabilidad compartida de todos y todas. Las intervenciones se agrupan de acuerdo a las siguientes cinco líneas de acción: (1) Acceso Universal a una vida sin violencias: Presenta acciones enfocadas en la gente, dirigidas a mejorar su acceso a una vida libre de amenazas. (2) Instituciones eficaces, responsables y transparentes y respuestas de calidad:

Busca mejorar, fortalecer y ampliar la capacidad de las instituciones, nacionales y locales, para dar respuestas, de una manera eficiente a las necesidades de seguridad y justicia de la población. (3) Desafíos locales y respuestas locales: Destaca la relevancia de las autoridades locales en su papel de brindar respuestas a su población; así como la importancia de la participación de las organizaciones comunitarias. (4) Participación e inclusión para una cultura de paz: Promueve la participación activa de la ciudadanía, a través de mecanismos de coparticipación; y (5) Alianzas para alcanzar las metas: Analiza la necesidad de realizar alianzas entre el MINSEG con otras instituciones y organizaciones, o entre estas últimas, a fin de alcanzar las metas aquí propuestas.

Por último, se debe mencionar que la presente Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030, cuenta con una serie de documentos complementarios, que servirán de insumos para la implementación.





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

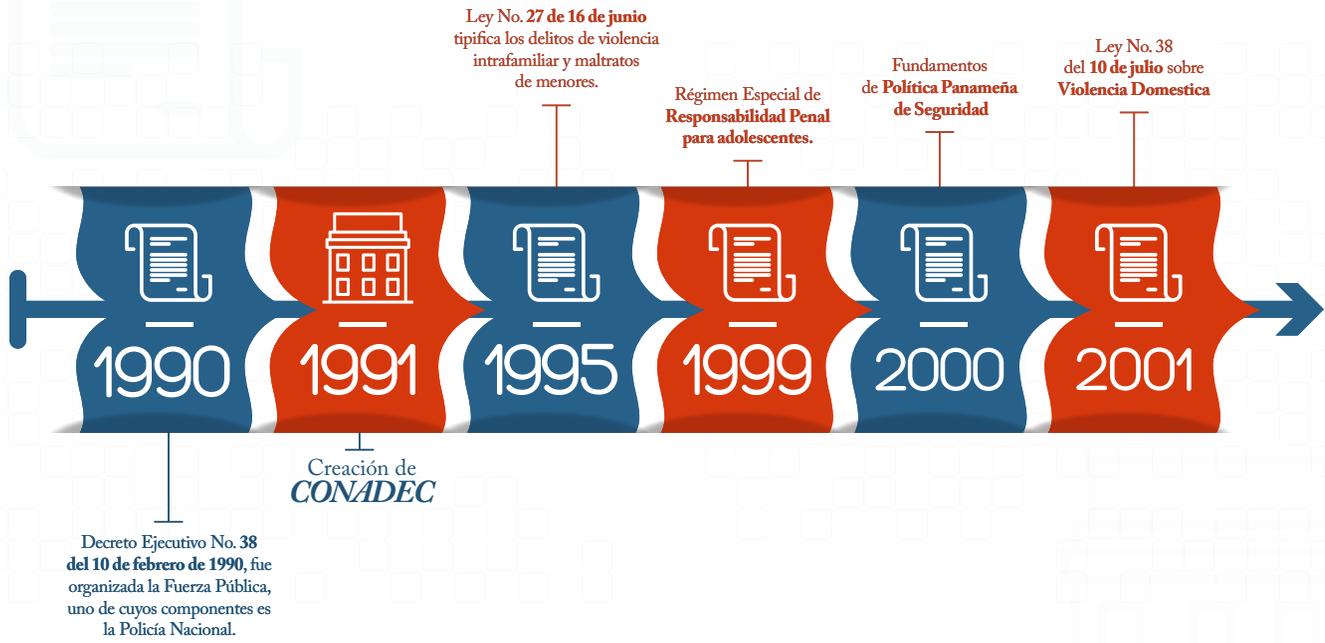
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

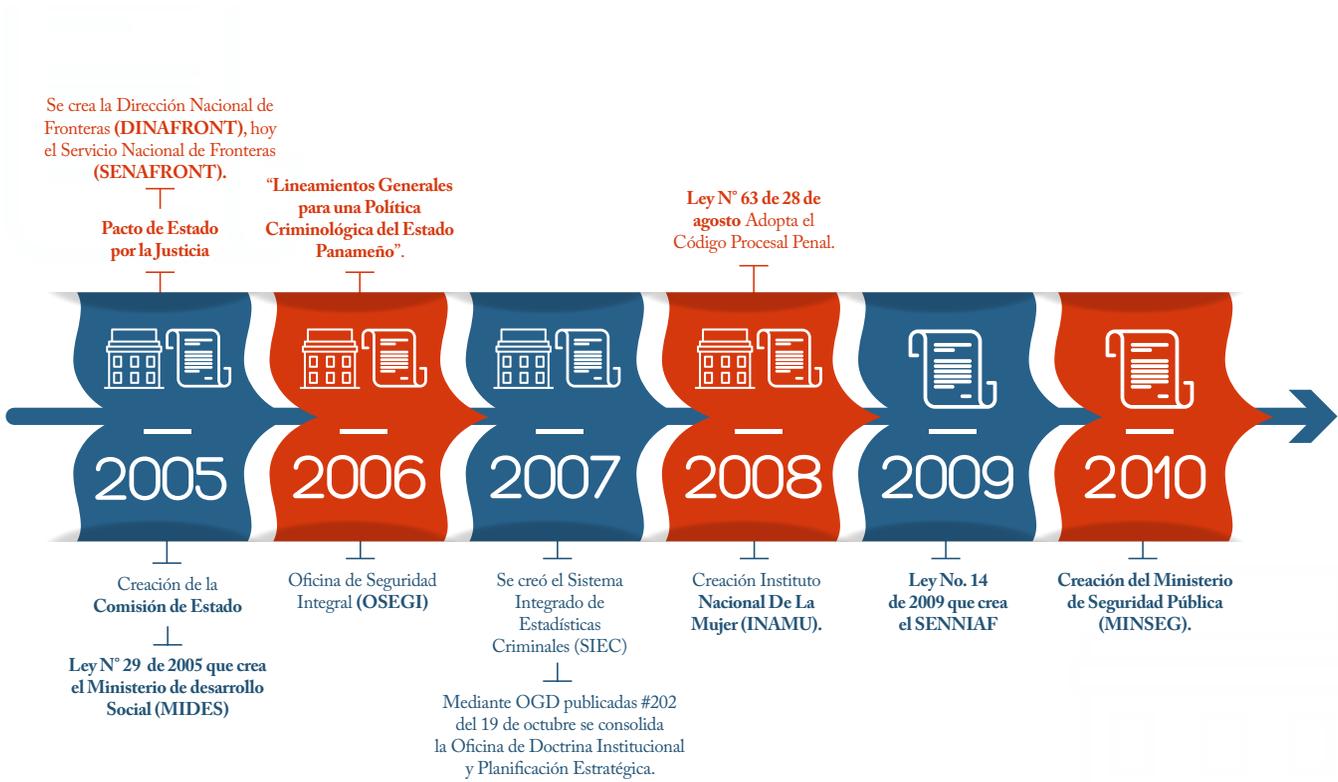




CAPÍTULO 1

Antecedentes







La institucionalidad en Panamá: una rápida revisión histórica

los antecedentes a la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030, pueden explicarse desde varios niveles, que van desde la normativa legal existente hasta los resultados alcanzados por la Estrategia País de Seguridad Ciudadana anterior.

En función a esto y con el propósito de hacer un repaso de la historia reciente de Panamá en el abordaje de la Seguridad Ciudadana, se toma de referencia el año 1990, año en el cual mediante el Decreto de Gabinete N° 38 de 10 de febrero, se organiza la Fuerza Pública del Estado Panameño, que tiene como responsabilidad técnica y profesional la Seguridad Pública y la defensa nacional. Más tarde la Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.18 de 3 de junio de 1997, la crea como una dependencia de la Fuerza Pública, cuyo jefe máximo es el presidente de la República. Esta Ley regula su organización y funcionamiento, asignándole entre sus responsabilidades garantizar la paz, la seguridad ciudadana,

el cumplimiento y la observancia de la Constitución Política de la República y demás leyes.

Al año siguiente, mediante la Ley 16 de 9 de julio de 1991, se crea la Policía Técnica Judicial (**PTJ**), como un cuerpo técnico y científico dependiente de la Procuraduría General de la Nación. Su función era auxiliar al Órgano Judicial y al Ministerio Público en la investigación, enjuiciamiento y sanción de los delitos. Ese mismo año se crea el Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (**SIEC**), el cual tiene como antecedente el **CONADEC**, que fue creado bajo el Decreto Ejecutivo N° 446 de 12 de noviembre de 1991. Al respecto, debe señalarse que el proceso de fortalecimiento institucional (adquisición de nuevas tecnologías de captura de datos, formación de recursos humanos, entre otros) inició con **CONADEC**. Sin embargo, para 2007 se reconoce la necesidad de cambiar la estructura normativa teniendo presente los nuevos

retos y responsabilidades que el Estado debía hacer frente; entre ellos, el aumento de los niveles de criminalidad en la región y los acuerdos regionales e internacionales en materia de seguridad y prevención. De allí que el Decreto Ejecutivo N° 471 de 27 de agosto de 2007 crea el **SIEC** y deroga entonces el Decreto Ejecutivo que en su momento creó a **CONADEC** (Art. 17). Uno de los objetivos generales de la Dirección del **SIEC** son: "Diseñar, normar, recolectar, procesar, analizar, investigar y realizar estudios con base en la información delictiva del país..." (Art. 2). Por otro lado, entre una de sus funciones se encuentra: "Crear y dirigir el Observatorio de la Violencia" (Art. 2, Acápito 11).

Posteriormente mediante la ley 69 de 27 de diciembre de 2007, se crea la Dirección de Investigación Judicial (**DIJ**) dentro de la Policía Nacional y se adscriben los servicios de criminalística al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público. En 1995 a través de la Ley No. 27 se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltratos de menores¹. Progresivamente, mediante la Ley No. 38 de 2001, se sustituye el concepto de **VIF** por el de Violencia Doméstica (**VD**)².

¹ Para esta Ley la Violencia Intra Familiar (VIF) es la conducta de agresión física y psicológica de un miembro de la familia hacia otro(s).

² VD es definida como aquella conducta que emplea la fuerza física o la violencia sexual y psicológica, intimidación o persecución, perpetrada por el cónyuge, ex cónyuge, familiares, parientes con quien cohabita o haya cohabitado, o sea o haya vivido la víctima, con quien haya procreado un hijo(a).

Con el propósito de brindar una mejor atención y proteger la condición jurídica de las personas menores de edad, se establece, mediante la Ley 40 de 26 de agosto de 1999, el Régimen Especial de Responsabilidad Penal para Adolescentes, reformada posteriormente en los años 2000, 2003, 2004, 2007 y 2010. Esta Ley es aplicable a los menores de edad que infringen la ley entre los 14 y 18 años.

El documento Fundamentos de Política Panameña de Seguridad, el cual fue aprobado por la Resolución de Gabinete N° 34 del 21 de junio de 2000 tiene un significado muy importante para la sociedad panameña, ya que “por primera vez en su historia, Panamá asume plenamente su destino al recuperar el dominio y la jurisdicción sobre la totalidad de su territorio y su principal recurso económico: la posición geográfica”. En el documento señalado, se analizan los desafíos que

tiene Panamá y se desarrolla en forma conceptual qué se entiende por seguridad y la manera en que el Estado debe responder a esos desafíos. Este documento, entre otros temas, aborda dos desafíos que desde esos años se vislumbraban de suma importancia: frontera y crimen organizado.

Es importante destacar que en aquél documento se asume el concepto de la Seguridad Integral. Otro elemento importante es que establece en su artículo 1.2 el Concepto de Seguridad Integral con un carácter multidimensional, diferenciado, armónico, democrático y multilateral. En el 2005 se crea la Dirección Nacional de Fronteras (DINAFRONT), hoy el Servicio Nacional de Fronteras de la República de Panamá, (SENAFRONT), mediante el Decreto Ley No. 8 de 20 de agosto de 2008, la cual es una institución policial especializada y de carácter permanente, estructurada y organizada para resguardar las fronteras terrestres de Panamá y

proteger su soberanía e integridad territorial, así como proteger la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades de quienes se encuentren bajo la jurisdicción del Estado; conservar el orden público, prevenir, reprimir e investigar los hechos delictivos y las faltas que se cometan en sus jurisdicciones.

Otro de los hitos claves fue la firma del Pacto de Estado por la Justicia (2005) y la creación de la Comisión de Estado para elaborar una agenda de consenso entre todas las instituciones del sector y la sociedad civil, con el objetivo de avanzar hacia la reforma integral del sector justicia, el cual dio lugar al Primer Auditorio Ciudadano de la Justicia Penal. Con este Pacto, Panamá comenzó el proceso de actualización y modernización del sector de justicia y, en consecuencia, del sector de seguridad, centrandose sus metas en el diseño e implementación de un nuevo sistema de administración de justicia penal y en el diseño de la Ley de Carrera Judicial para jueces y fiscales. En el 2006, a través del Decreto Ejecutivo 260 del 8 de junio, se adoptaron los Lineamientos Generales para una Política Criminológica del Estado Panameño, estableciendo como principios rectores la prevención, seguridad ciudadana, derechos humanos, justicia social, desarrollo humano sostenible, participación ciudadana y la educación para una cultura de paz.



Posteriormente, el 18 de mayo de 2007 se adopta el Código Penal, mediante la ley N°14. Posteriormente en el 2008 se aprobó la Ley N° 63 (modificada por Ley N° 48 de 1 de septiembre de 2009) y se estableció la entrada en vigencia de un nuevo Código Procesal Penal. Ambos códigos están basados en el sistema penal acusatorio.

Por otra parte, a través del Decreto ley No.3 de 22 de febrero de 2008, se crea el Servicio Nacional de Migración, como una institución de seguridad pública y de gestión administrativa, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública y sujeta a la política migratoria que dicte el Órgano Ejecutivo.

El Decreto Ley No. 7 de 20 de agosto de 2008 crea el Servicio Nacional de Aeronaval de la República de Panamá (SENAN). Posteriormente a través de la Ley 93 de 7 de noviembre de 2013 se reorganiza la institución, con la tarea de

hacer cumplir la Constitución Política de la República de Panamá, y demás leyes.

En cuanto al fortalecimiento de la coordinación institucional existen varios hitos que han marcado el nacimiento de las actuales instituciones que coordinan el trabajo en seguridad ciudadana.

En el período 2006 al 2014, se implementó el Programa de Seguridad Integral (PROSI) que tuvo como principal objetivo “Contribuir a la reducción de los índices de criminalidad y delincuencia juvenil, mediante acciones estratégicas, integrales, interinstitucionales y participativas de prevención de la violencia, en los municipios más afectados por esta problemática”. Para su debida implementación, se creó la Oficina de Seguridad Integral (OSEGI), mediante el Decreto Ejecutivo N° 441 de 13 de septiembre de 2006, cuya función era desempeñarse como una unidad asesora, adscrita al Ministerio de Gobierno y

Justicia, cumpliendo las directrices emanadas del Órgano Ejecutivo, para enfrentar los problemas de Inseguridad Ciudadana y ejecutar el PROSI. Posteriormente mediante Decreto Ejecutivo N°69 de 2 de agosto de 2010, se adscribe a OSEGI, al Ministerio de Seguridad Pública.

Otro evento importante ocurre bajo la Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, que crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), con el objetivo de realizar acciones y fomentar una cultura de igualdad y de respeto de derechos consagrados en la Constitución Política, instrumentos internacionales y demás leyes y reglamentos nacionales referentes al conocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres. Se establecen asimismo los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), como la nueva cara de la entidad, con mayor cobertura geográfica.

Por otra parte, mediante Ley 14 del 23 de enero de 2009, se crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAIF) como la entidad pública descentralizada y especializada del Estado, responsable de coordinar, articular, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La Ley No. 15 del 14 de abril de 2010 crea el Ministerio de Seguridad Pública, que tiene como misión determinar las políticas de seguridad del país para planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integran este Ministerio. Dentro de sus funciones están el mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público en el país, así como proteger la vida, honra y bienes de sus nacionales y de los extranjeros que estén bajo su jurisdicción.

Posteriormente el Decreto Ejecutivo N° 18 de 23 de enero de 2012 crea el Gabinete de Seguridad Preventiva y Su Comité Operativo de Coordinación, con estructura de carácter político, para establecer directrices de seguridad preventiva ciudadana. En el año 2010 se elaboró la Estrategia País de Seguridad Ciudadana 2012 – 2015 (EPSC). El Indicador que se estableció como meta

fue la disminución de un 15% de la tasa de homicidios por cien mil habitantes. Finalizada su implementación, el trabajo realizado no solo alcanzó la meta, sino que redujo aún más la tasa de homicidios durante la Administración del presidente de Juan Carlos Varela, bajándola a 12.4% por cada cien mil habitantes³.

Posteriormente, en 2011 se creó al interior de MINSEG, la Oficina de Participación Ciudadana, a través del Decreto N°436, con el objetivo de coordinar las acciones de enlace entre la ciudadanía y el Estado en la gestión de la seguridad pública.

De igual manera, en Panamá se han impulsado legislaciones y acciones para el abordaje de temas específicos como la Violencia Contra la Mujer, la Trata de Personas, el Cybercrimen y el pandillerismo.

Respecto a la Trata de personas, existe una serie de normativas que se han

implementado para la prevención y sanción de este delito. En primer lugar, mediante la Ley No. 23 de 7 de julio de 2004, se adopta la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Resolución 55/25 de la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000 y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños. Posteriormente, mediante la Ley No.79 del 2011, se adoptan medidas contra la Trata de Personas y actividades conexas y se crea la Comisión Nacional Contra la Trata de Personas, presidida por el Ministerio de Seguridad Pública, con el objetivo de adoptar medidas para la prevención de la victimización y re- victimización; la protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas, la penalización de la trata y actividades conexas; y el fortalecimiento de las políticas y acciones de seguridad del Estado frente a estos hechos punibles. Asimismo, se reglamentó la Ley No. 79 de 2011, a través del Decreto Ejecutivo No.303 de septiembre de 2016.

³ Epidemiológicamente esto representa una disminución real en los homicidios de -40.09%.



En cuanto a la violencia contra la mujer (VCM), el 24 de octubre de 2013 mediante la ley 82, se adoptan medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y se reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

Por otro lado, en 2013 se elabora la Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética y Protección de Infraestructuras Críticas, un esfuerzo liderado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) -entidad encargada de la modernización del Estado- como una herramienta para el desarrollo de acciones orientadas a mejorar la seguridad cibernética, enfatizando aquellas infraestructuras que son vitales para el bienestar de la población, como servicios básicos, el buen funcionamiento del gobierno, las organizaciones privadas y el bienestar económico. Gracias a este esfuerzo, Panamá es hoy uno de los seis países en América Latina y el Caribe que

cuenta con una estrategia de seguridad cibernética en apoyo al Ministerio Público y al Órgano Judicial para la persecución del cibercrimen. De igual modo Panamá en 2014, ratificó el Convenio de Budapest sobre la Cibercriminalidad.

Con el propósito de enfocar los problemas de violencia y delincuencia que se generan de la actividad pandilleril, se implementó el Programa Barrios Seguros con más oportunidades y mano firme, a través del Decreto Ejecutivo N° 349 de 23 de junio de 2015. Este programa está dirigido a jóvenes que pertenecen a grupos delictivos, el cual gestiona formaciones para la inserción laboral mediante la articulación con otras instituciones, para evitar que sigan desenvolviéndose en este contexto.

Finalmente, uno de los esfuerzos más recientes del país, es la elaboración de la Encuesta Nacional de Victimización y Valorización de Seguridad Ciudadana en Panamá 2017 (ENVI), la cual tiene

como principal objetivo generar información a nivel nacional sobre victimización delictiva, así como de percepción de la seguridad y desempeño de las autoridades del sector de seguridad. Este proceso fue liderado por el Ministerio de Seguridad Pública y la Contraloría General de la República, mediante la Oficina de Seguridad Integral (OSEGI), la Dirección del Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC).

Todas estas iniciativas señaladas se enmarcan en el actual Plan Estratégico de Gobierno (2014). Este Plan está estructurado sobre la base de dos grandes propósitos: por una parte, se plantea que el Estado y la economía estén al servicio de las personas, avanzando en equidad social para reducir las asimetrías sociales, culturales y territoriales; y por otra, se propone que el Estado actúe como motor y regulador de un crecimiento sólido, sostenido y diversificado, basado en la plena incorporación de los recursos existentes.



CAPÍTULO 2

EL CONTEXTO DE PANAMÁ

Escenarios de Desarrollo
Sostenible

Panamá es uno de los países con mayor crecimiento económico sostenido de América. Tiene además una posición geográfica privilegiada de más de 75 mil km² de extensión territorial, más de 2400 km de línea costera y más de 680 km de fronteras.

Su historia reciente ha estado marcada por una serie de hechos importantes, siendo uno de los principal la transferencia del Canal de Panamá por Estados Unidos en el año 1999, lo cual marca un hito en la economía y gestión del país al permitirle contar con una plataforma de servicios logísticos, financieros y una conectividad estratégica al servicio del comercio internacional.

La sociedad panameña se encuentra actualmente viviendo una transformación profunda en cuanto a la calidad de la convivencia entre sus ciudadanos. Especialmente en sus regiones más

desarrolladas, cuenta con un capital social aún incipiente, que requiere de un fortalecimiento de los conceptos de solidaridad y participación ciudadana, propiciando así el establecimiento de lazos y la realización de proyectos comunes que busquen la prosperidad compartida. La ENSC incorpora estos elementos a través de acciones que contribuyen a fortalecer el capital social de las comunidades, a integrar más las aspiraciones y necesidades diversas de todos los habitantes de manera que sea un activo contra el riesgo y la vulnerabilidad social existente y una de las principales estrategias de lucha contra la inseguridad y prevención de las violencias.



Tendencias demográficas

La población aproximada de Panamá es de 4.098.135 personas, con un 50.2% de población es masculina y 49.8% de población femenina¹, de los cuales la población joven- equivale a 439.981 personas², tratándose así de uno de los países menos poblados del mundo y que presenta una moderada densidad de población (52 habitantes por Km²). Su población está compuesta por mestizos, mulatos, negros, blancos, indígenas y de orígenes étnicos variados, debido a que actualmente coexisten siete etnias indígenas, distribuidas por todo el país, con sus propias características, costumbres y tradiciones; Gunas, Embera-Wounan (frontera Oriental), Ngobe-Bugle o Guaimés (Chiriquí y Veraguas), Teribes, Bokotas y los Bri Bri (frontera Occidental). Una de las transformaciones sociales más importantes que enfrenta Panamá tiene que ver con cambios demográficos, específicamente el cambio en la proporción de jóvenes y adultos en edad de trabajar, la migración interna y externa y la rápida urbanización. Se trata de fenómenos interconectados que en los últimos años han significado un alto impacto en la seguridad nacional.

1. Datos de Instituto Nacional de Estadística y Censo para 2017
2. según el censo: https://www.unicef.org/panama/spanish/support_34999.html

En primer lugar, existe una fuerte presión demográfica debido al aumento en la proporción de jóvenes y adultos en edad de trabajar. Las proyecciones revelan que el número de personas entre los 15 y los 64 años al 2030 representarán el 65.6% de la población, con mayor concentración en las provincias de Panamá, Chiriquí, Colón y Coclé. El desafío actual urgente consiste no sólo en capacitar y formar a estos jóvenes y adultos para que puedan acceder en las mejores condiciones al mercado de trabajo, sino también en fomentar el emprendimiento en los jóvenes para satisfacer la demanda de servicios básicos y que éstos puedan contribuir con el desarrollo de sus comunidades, evitando así la migración de este sector poblacional hacia polos de desarrollo.

La segunda fuerza generando rápidos cambios en la composición de la población es la migración interna que se suma a la migración externa, y donde Panamá es la principal provincia

receptora. Cuando la migración es bien planificada y gestionada contribuye al desarrollo del país, formando parte de la fuerza laboral, aportando nuevas habilidades y conocimientos y enriqueciendo culturalmente a la comunidad receptora, como ha sido el caso en la historia de Panamá. Sin embargo, actualmente la migración tanto interna como externa, sumada a la acelerada urbanización no planificada de distintos polos de desarrollo en el país está ejerciendo fuertes presiones sobre los servicios básicos, las plazas de trabajo, los recursos naturales y los espacios públicos, generando malestar en la población, pero también aumentando la desigualdad³.

Para 1990 el número de migrantes extranjeros en Panamá equivalía al 2,5% y en 2010 al 2,8%. Este aumento durante los últimos años refleja el creciente atractivo de Panamá como lugar de destino, siendo las nacionalidades con mayor presencia en el país Colombia, China, Estados Unidos,

Nicaragua, Venezuela y República Dominicana. Para 2015, el número de migrantes extranjeros en Panamá llegaba a 184.710, equivalente al 4,7% de la población total, de los cuales aproximadamente la mitad se encontraba en edad productiva, entre los 20 y 45 años de edad. Esta proporción registró un aumento significativo durante los últimos cinco años. Aunque las cifras oficiales sobre migrantes irregulares son de por sí imprecisas, Panamá ha visto el creciente número de personas provenientes de diversas partes del mundo que transitan por Panamá con el fin de llegar en primera instancia a Estados Unidos. Un estudio de la **OIM** y la **OEA**⁴, basado en cifras del Servicio Nacional de Migración y de la Oficina Nacional de Estadística, revela que el número de migrantes irregulares registrado por canales oficiales pasó de 160 en 2011 a 54.516 hasta agosto de 2016. Este fenómeno representó un reto al cual el país ha tenido que ajustarse en la marcha, desarrollando nuevos modelos de respuesta y atención a esta población, abordando el tema como un asunto de seguridad nacional.

Desde la perspectiva del **MINSEG** y sus entidades adscritas, la respuesta a la migración, ha estado enfocada a mitigar los riesgos y a fortalecer la respuesta humanitaria mediante el mejoramiento de centros de albergue y la implementación de estrategias contra la trata de personas. En este sentido, los siguientes procesos permiten prever una visión más integral de la migración en el corto y mediano plazo:

³ Fuente: PNUD, IDH Panamá.
⁴ Regional Report: "Irregular Migration Flows to the Americas from Africa, Asia, and the Caribbean", 2016, OAS-IOM

- Panamá se encuentra trabajando en la elaboración de una política migratoria laboral.
- En Panamá, en conjunto con el Centro Nacional de Competitividad⁵, se llevó a cabo el “Estudio de necesidades de mano de obra migrante en Panamá”, que presenta proyecciones para el mercado de trabajo a partir de análisis cuantitativos. Ambas iniciativas permitirán mejorar la respuesta ante el contexto actual del fenómeno migratorio.

Salud

Respecto a la salud, la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) fue de 12.5 por cada 1000 nacimientos vivos en el 2015, sin embargo, en la comarca Emberá esta tasa llegó a 30.5 ese mismo año. La mortalidad materna en el año 2015 presentó una tasa promedio de 52.7 por 100 mil nacimientos vivos en el año, siendo mucho más alto en las comarcas, en el caso de la comarca Ngäbe Buglé donde la tasa fue de 130.2.

⁵ El Centro Nacional de Competitividad (CNC) es una organización público-privada sin fines de lucro, cuyo objetivo es promover la competitividad de Panamá a través del fomento de alianzas público-privadas, la concienciación y divulgación de información sobre temas inherentes a la competitividad, y estudios y encuestas que contribuyan a generar propuestas estratégicas. Ver file: <http://www.cncpanama.org/cnc/>

⁶ *Información basada en análisis de contexto de PNUD Panamá, Prodoc INDIH 2017-2021*

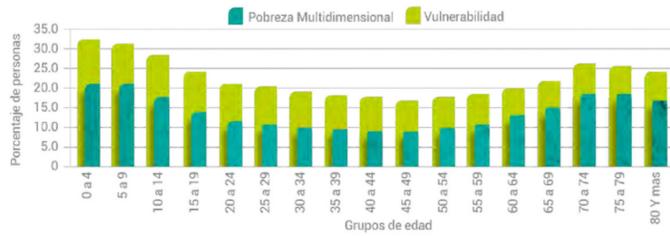
Pobreza

En relación a los ODS, y de acuerdo a datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se observa una reducción de la pobreza general de 25.8% (2014) a 23.0% (finales 2015), en el caso de las comarcas con un descenso de 86.9% a 84.6% en el mismo período. En tanto la pobreza extrema manifestó un descenso menor, pasando de 11.0% a 10.3% a nivel nacional y de 66.8% a 65.0% en las comarcas.

Estudios sobre Desarrollo Humano apuntan como obstáculos a un mayor desarrollo del país a las desigualdades sociales, económicas, étnicas y de género existentes⁶. En consecuencia, las actuales desigualdades sociales, económicas, étnicas y de género, representan en la actualidad un obstáculo para el desarrollo del país.

Gráfico 1. Índice de Pobreza Multidimensional y Vulnerabilidad por grupo de edad. Año 2014.

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Panamá 2015. Extraído del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes 2015-2019.



Tendencias en la población juvenil

Las proyecciones demuestran un envejecimiento paulatino de la población, generando a la larga una mayor brecha de relación entre la población dependiente (0-14 años y 65 y más años) y la población en edad de trabajar (15-64 años). Esto indica que la población en edad de trabajar deberá soportar una mayor carga para aportar al desarrollo de los demás grupos poblacionales. El "Plan Estratégico Interinstitucional" deja manifiesto que la dinámica de la Tasa de Dependencia total del país en contexto de transición demográfica, debe reducirse progresivamente conforme disminuye la proporción de niños y jóvenes, abriendo una oportunidad para darle un nuevo ímpetu al desarrollo económico. Ante esto, el país debe ampliar su reflexión

sobre la importancia de políticas, planes y programas de juventudes, adecuados, pertinentes y multidisciplinarios. Otro factor que llama la atención son los indicadores de pobreza multidimensional como indicadores de vulnerabilidad, éstos se concentran mayoritariamente entre los niños y jóvenes menores de 19 años y los mayores de 60 años. Comprender la relevancia del bono demográfico como una oportunidad para el futuro desarrollo socioeconómico del país amplía una reflexión sobre la importancia de políticas, planes y programas de juventudes, adecuados, pertinentes y multidisciplinarios.

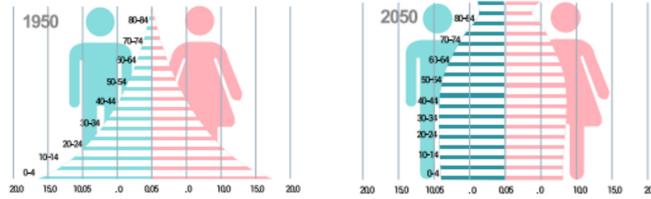


Gráfico 2. Pirámide de Población. República de Panamá. Años 1950, 2000 y 2050.
Fuente: PNUD 2014 Extraído del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes 2015-2019.

Educación

En relación a la educación, el país presenta una tasa de alfabetismo de 95.1%, la cobertura en educación primaria es cercana al 100% y el promedio de años de escolaridad es de 10.0 años, sin embargo, los resultados logrados en las pruebas TERCE⁷ para 3° y 6° grado muestran un desafío nacional en cuanto al promedio general que presenta América Latina, tanto en lectura, como en matemáticas y ciencias. Por ende, se requiere de un importante esfuerzo para mejorar la calidad de la educación y de esta manera las competencias de la población.

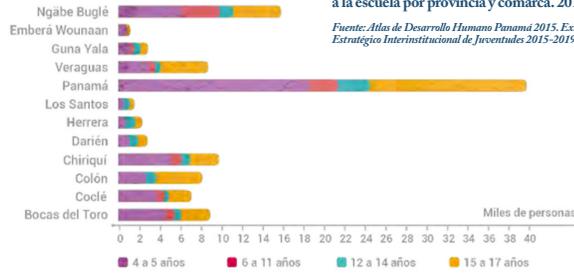
La asistencia escolar es un tema preocupante a este efecto, ya que suma otro factor más de vulnerabilidad a la pobreza y afecta con mayor fuerza a los más jóvenes.

Es esperable que la tasa de escolarización disminuya con el paso de los años, pero llama la atención que para el caso de Panamá esta disminución se comience a producir a partir de los 12 y 13 años, lo cual puede tener relación con el hecho de que en Panamá la educación media o segundo ciclo – es decir desde los 15 a 17 años – no es obligatoria por ley.

La población entre 4 y 17 años de edad que no asiste a la escuela se focaliza con mayor fuerza en las provincias de Panamá, Ngäbe Buglé, Veraguas y Chiriquí. A considerar también es el hecho de que la brecha de escolaridad se mantiene estable, siendo los deciles más pobres los que presentan las mayores brechas para el año 2012, con un 60% y 70% respectivamente. En general, es posible observar que la población más joven presenta un escenario complejo; con altos niveles de desocupación, inactividad y desescolarización temprana lo que además pareciera concentrarse territorialmente en algunas provincias con mayor intensidad.

Gráfico 3. Población de 4 a 17 que no asiste a la escuela por provincia y comarca. 2014

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Panamá 2015. Extraído del Plan Estratégico Interinstitucional de Juveniles 2015-2019.



Esto tiene relevancia para la seguridad ciudadana, ya que la literatura es clara en que, a mayor concentración de factores de vulnerabilidad, mayor es la probabilidad de desarrollar conductas disruptivas.

⁷ Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo sobre calidad de la educación UNESCO 2015. El TERCE es un estudio de largo de aprendizaje a gran escala que fue aplicado en 2013 y en el cual participa un total de 15 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) más el estado mexicano de Nuevo León. Este estudio evalúa el desempeño de estudiantes de tercer y sexto grado de escuela primaria en las áreas de Matemática, Lectura y Escritura (Lenguaje), y Ciencias Naturales en el caso de sexto grado.

Nuevas dinámicas de la economía

El país presenta una tendencia a la concentración de la riqueza que genera incentivos a la concentración de la población, esta tendencia favorece conflictos respecto al acceso a la tierra, los ingresos y los activos, además de transformaciones culturales que debilitan los lazos de cohesión social.

Esto se aprecia también a través de los ingresos per cápita, que marcan una realidad muy distinta entre Panamá y el resto de las provincias y comarcas. Esta desigualdad de ingresos está influyendo también en los resultados del índice de desarrollo humano que muestra los resultados en el bienestar de las

comunidades y su impacto en los hombres y mujeres expresado en forma diferencial según las diferentes etapas del ciclo vital.

De igual manera, es primordial dar seguimiento a las cifras de inactividad y desocupación, que se presentan más altas en Bocas del Toro, Panamá y Colón, que son importantes centros urbanos, donde se ha dado un incremento de la inseguridad en los últimos años. Otro factor a considerar es la cobertura de servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad) que presenta situaciones muy diversas entre comarcas, demostrando una desigualdad de oportunidades de desarrollo, además de una situación de vulnerabilidad debido a una baja cobertura de seguridad social, que se relaciona con la posibilidad de acceder a ingresos y servicios, tanto en el presente como a futuro. También se identifican distintas composiciones étnicas de la población en las provincias y comarcas, lo que implica conocer y gestionar una

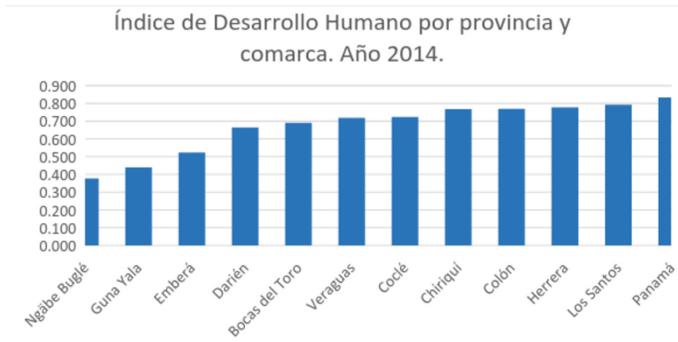
diversidad de visiones y aspiraciones, además de promover mecanismos de convivencia pacífica y para la resolución de conflictos, frente a la diversidad étnica y cultural del país y los flujos migratorios. En el plano económico Panamá ha tenido altas tasas de crecimiento en la región, en promedio 6.7% desde 2007 a 2016. Sin embargo, la tendencia marca actualmente un descenso, llegando en el 2015 a 5.8% y a 4.9% para el 2016 (Fuente **INEC**). La actual desaceleración presenta una relación directa con el desempleo que subió de 5.1% a 5.5% entre 2015 y 2016 (**INEC**), con un importante nivel de empleo informal, que asciende a 40.2%. En el caso de las mujeres, el desempleo es aún más alto con 6.7% y en los jóvenes con 14.4%. Está pendiente el desafío de mejorar la calidad y alcance de ese crecimiento, que ha tenido un patrón desigual entre sectores y regiones.

En el Producto Interno Bruto (**PIB**) total el sector primario pesa sólo el 4.5% en el 2016 y creció en promedio solamente un 1%, sin embargo, ocupa al 14.7% de la Población Económicamente Activa (**PEA**), por lo general conformada por población con menores ingresos.

La actividad secundaria (industrias) representa un 24.3% del **PIB**, creció en promedio 6.4% y ocupa al 18.7% de la **PEA**. Por su parte el comercio y los servicios superan el 60% del **PIB**, con una tasa de crecimiento promedio de las actividades del sector de 6.4% y con una ocupación del 66.6% de la **PEA**. Sin embargo, esto ha generado en

el sistema bancario una cartera créditos de consumo que sumaba U\$ 10,000 millones al 2016, lo que indica la baja sostenibilidad de ese patrón de consumo y que el crecimiento ha tenido una importante base en el endeudamiento. Es así como la deuda pública total ha pasado de 8,275 millones en el año 2007 a 16,901 millones en el 2016, es decir se duplicó en el período de análisis. Este crecimiento económico ha tenido un impacto en algunos indicadores sociales. Por ejemplo, la tasa de pobreza cayó entre 2008 y 2014 de 26,2% a un 18.7%, mientras que la pobreza extrema se redujo de 14.5% a 10.2% durante el mismo período. La pobreza extrema tiene un impacto considerablemente más fuerte en las zonas rurales y en los pueblos indígenas, con alrededor de 27%, mientras en las zonas urbanas está por debajo del 4%. Por otro lado, en las comarcas indígenas, la pobreza es superior al 70% y la pobreza extrema está por encima del 40%.

Gráfico 4.



Sin duda que las buenas cifras macroeconómicas que el país muestra, así como el sostenido nivel de crecimiento permitirán que en el corto y mediano plazo Panamá se consolide como una de las principales plataformas de servicios y actividades de transporte y logística a escala mundial, asimismo será uno de los principales centros internacionales de servicios financieros, lo que traerá un alto dinamismo a la actividad laboral y económica del país.

Este factor se ve beneficiado por el centro de conectividad aéreo existente en el país. Panamá ha construido una reputación internacional como "Centro de negocios de las Américas", lo cual representa convertirse en el centro de conexiones de personas y servicios más importante de la región. De ahí se deriva la importancia del gobierno por proteger al país como una plataforma de servicios y conectividad, evitando los usos ilícitos. En línea con esta política, Panamá ha venido trabajando en la implementación de una nueva arquitectura financiera equiparada a los estándares internacionales con el objeto de prevenir el terrorismo, el lavado de dinero y el blanqueo de capitales.

Asimismo, el país ha centrado sus esfuerzos en fortalecer la seguridad externa a través de aliados regionales y la cooperación internacional. Respecto a esto último, el país destaca en su alianza estratégica con la cooperación internacional, habiendo sacado un provecho eficiente tanto de las buenas experiencias en la región (cooperación sur - sur), como del apoyo técnico especializado a través de los organismos internacionales.

La fotografía de seguridad en Panamá:

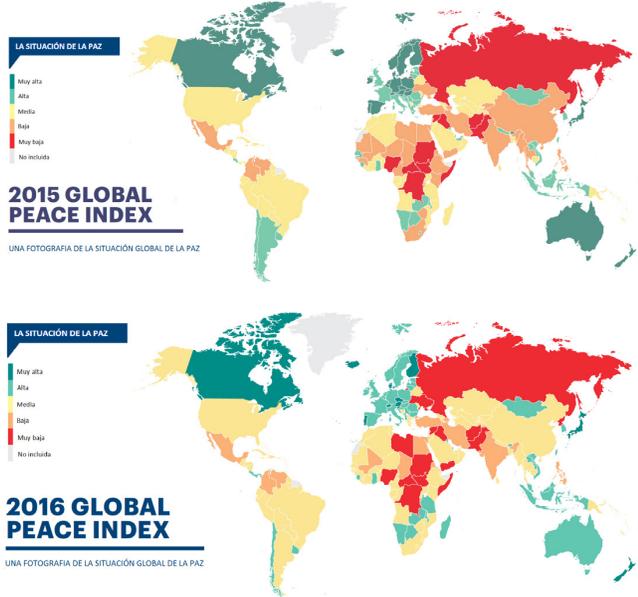
Dimensión objetiva y subjetiva de la seguridad

Contar con un análisis de situación preciso sobre la tendencia de la seguridad en Panamá es un elemento fundamental para poder tomar decisiones en base a evidencia. Esta evidencia se compone tanto de los datos duros otorgados por los registros administrativos de la Policía Nacional y del Ministerio Público (registro de homicidios, denuncias de robos, hurtos y demás), como con la dimensión subjetiva de la seguridad. A este respecto, Panamá cuenta con la Encuesta Nacional de Victimización y Valorización de Seguridad Ciudadana 2017 (ENVI), (ver capítulo Antecedentes, subcapítulo "La institucionalidad en Panamá: una rápida revisión histórica), la cual arroja diversas informaciones que sirven para contar con un análisis más integral. A través de este instrumento se puede evaluar la denominada cifra oculta (la diferencia entre los registros administrativos y la estimación de sucesos reales), así como obtener mayor información sobre crímenes con bajos niveles de denuncia ciudadana (como la violencia doméstica, la corrupción o la extorsión). Igualmente, se puede medir la sensación ciudadana de miedo y seguridad, así como su confianza en las instituciones del sistema de seguridad y justicia. Todo ello otorga información vital para el diseño de la ENSC.

Panamá en los últimos años ha logrado importantes avances en materia de seguridad que lo posicionan en la actualidad de acuerdo al Índice Global de Paz, como uno de los países más pacíficos de la región, sólo por debajo de Costa Rica.

A pesar de lo anterior, Panamá continúa afrontando retos en materia de seguridad, orientando sus esfuerzos a promover sociedades pacíficas y libres de violencias.

Figura 1.



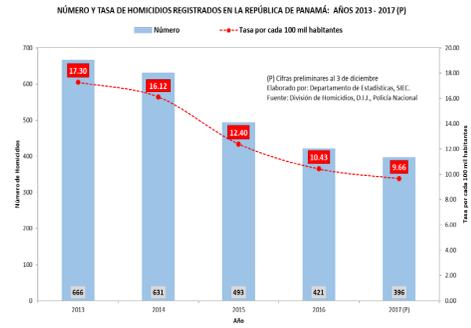
Dimensión objetiva de la seguridad: qué dicen los datos La seguridad

La seguridad ciudadana se ha transformado en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía panameña. Si bien Panamá presenta uno de los mejores registros de América Latina, con una tendencia sostenida de reducción en la tasa de homicidios en los últimos cinco años, con un registro de 9.9 homicidios por cada 100,000 hbs en el año 2016, ello no quita que las cifras continúan siendo preocupantes. Por ello se requiere de una política pública de seguridad con un enfoque innovador y que surja a partir de una estrategia integral, sostenible, participativa y multidimensional, de modo que permita entender los nuevos fenómenos que afectan al país, con el fin de buscar soluciones que permitan no sólo reducir los actuales niveles de violencia, sino también mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanas y ciudadanos.

Homicidios

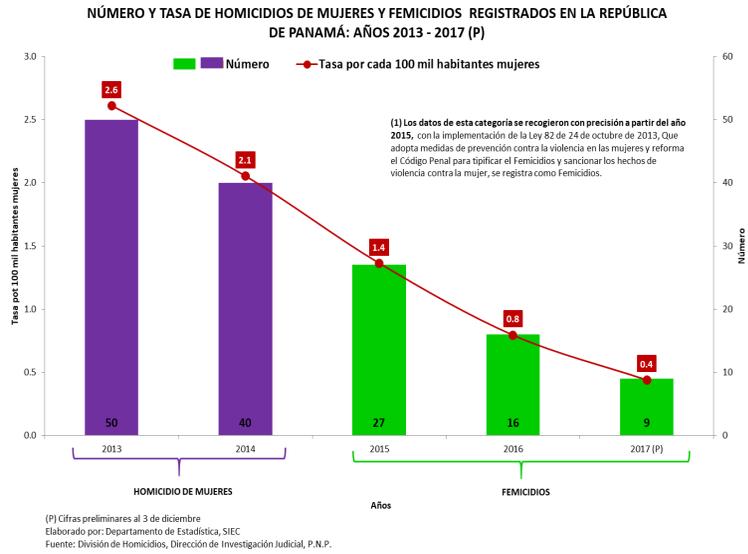
En el año 2016 se registraron 418 homicidios, que representaron una disminución de 247 homicidios en comparación con el año 2012, lo que se tradujo en una reducción de 37,1% en el quinquenio, es decir, que en promedio han disminuido los homicidios un 11% anual. Con relación a la tasa por cada 100 mil habitantes, se experimentó una importante caída de 7,2 puntos porcentuales, lo que significó una disminución relativa del 41% en el período, es decir a razón de 12,4% de disminución promedio anual, según datos proporcionados por el SIEC. La mayor concentración de víctimas de homicidios se ubica en la población entre 25 y 29 años, tanto para hombres como mujeres. Territorialmente,

la mayor cantidad de homicidios se concentran en términos relativos en Colón (19,6), Panamá (15,1), Herrera (8,5), Chiriquí (7,3) y Panamá Oeste (6,9). Las provincias que destacan por un aumento son: Herrera con 42% y Colón con 12,8%. Las que más disminuyen por su parte son: comarca Ngäbe Buglé con 61%, Coclé con 35,8% y Panamá Oeste con 34,2%.



Violencia contra la mujer

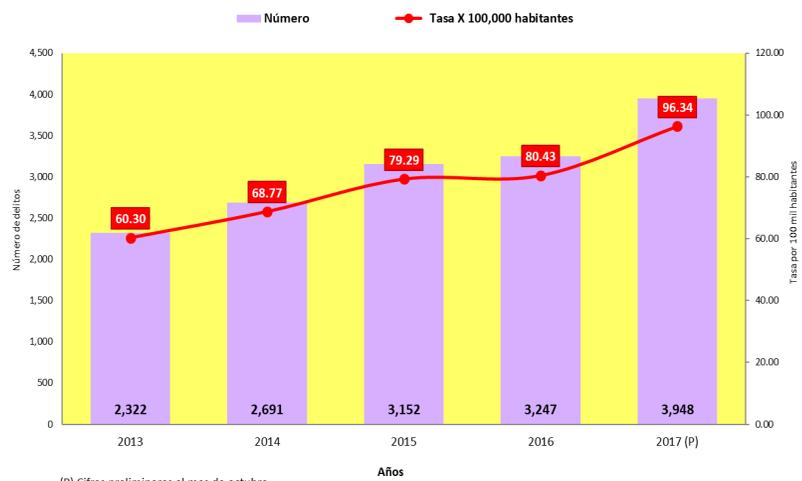
Cambiar a "El fenómeno delictivo que presenta uno de los mayores aumentos en el registro en Panamá es la violencia contra las mujeres (VCM). La VCM se reconoce hoy como un grave problema social que viola los derechos humanos. No obstante la tasa de femicidios ha disminuido los últimos años, los índices generales de VCM muestran un aumento desde la entrada en vigencia de Ley 82 de 2013 que tipifica el femicidio y sanciona la VCM (ver gráfico de Violencia doméstica como ejemplo)



Delitos Sexuales

En materia de delitos sexuales, las denuncias pasaron de 2.440 a 3.247 denuncias, con un aumento de 33% (807 denuncias) en el quinquenio a un ritmo de 7,4% anual. Es importante tener en cuenta que el subregistro en este delito es alto por la complejidad del mismo y el grado de revictimización que sufren las víctimas.

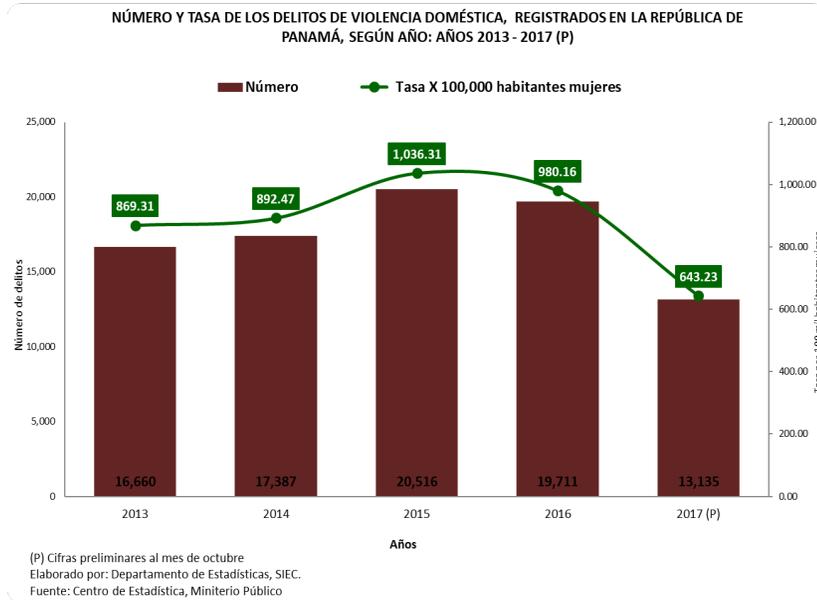
NÚMERO Y TASA DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, REGISTRADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SEGÚN AÑO: AÑOS 2013 - 2017 (P)

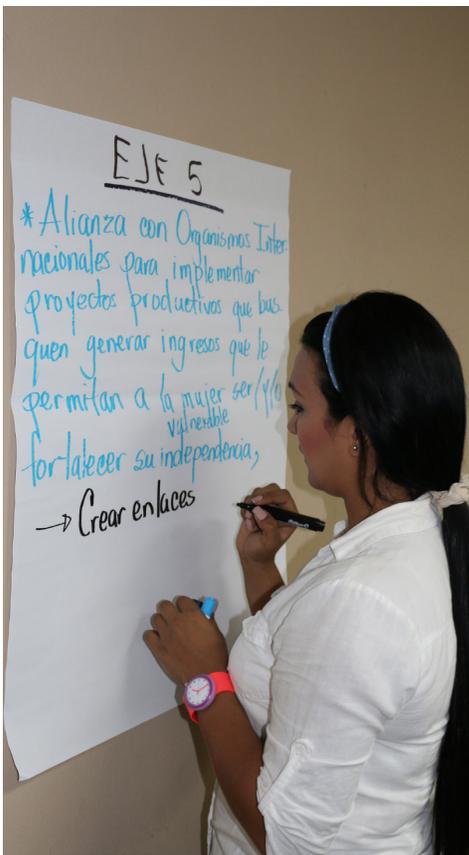


(P) Cifras preliminares al mes de octubre
 Elaborado por: Departamento de Estadísticas, SIEC.
 Fuente: Policía Nacional y División de Análisis, Estadísticas y Difusión de la D.I.J

Violencia Doméstica

Las Fiscalías de la Familia establecen que para el año 2016 se presentaron 19.711 denuncias por violencia doméstica, lo que se tradujo en un aumento de 3.051 denuncias en comparación con el año 2013, siendo las mujeres y las niñas las principales víctimas de violencia doméstica y abuso sexual, según datos del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA). Esto significó un 8,3% de incremento del 2013 al 2016 a razón de 5,8% de aumento promedio anual. La tasa estuvo por el orden de 470 denuncias por cada 100 mil habitantes por año, con una tendencia de aumento de 12,8% en los cuatro últimos años, que en promedio representó un 4,1% anual.





Maltratos a niños, niñas y adolescentes

La juventud y la niñez son grupos poblacionales prioritarios a considerar en el abordaje integral de la seguridad ciudadana.

De acuerdo con la **DIJ**, la tasa de maltratos a niños, niñas y adolescentes registrados en el país entre 2012 y 2016 aumentaron de 64,61 a 176,97 cada 100.000 habitantes entre 0 y 17 años, lo que constituye un alza muy significativa. En términos de frecuencia de hechos, mientras en el año 2012 se registraban 826 delitos de maltrato a menores, en el año 2016 eran 2.312. Esto implica que en cinco años prácticamente estos casos se triplicaron.

Delitos cometidos por población joven

Como se señaló en el subcapítulo de “Tendencias en población juvenil”, los factores externos (altos niveles de desocupación, inactividad, desescolarización temprana, etc) producen una vulnerabilidad en los jóvenes, lo cual genera mayores probabilidades de desarrollar conductas disruptivas, entre las cuales se encuentra el fenómeno social del pandillerismo. En este sentido, el año 2000 se contabilizaron 45 pandillas juveniles en Panamá, cifra que elevó a 94 en 2006 (con 1.385 jóvenes en pandillas) y a 355 en 2013 (con 7.500 jóvenes), por lo que se estima que cerca de 1.000 jóvenes ingresan cada año a las pandillas. Según la encuesta realizada para el Informe Nacional de Desarrollo Humano (**INDH, PNUD, 2014**), el sentimiento de inseguridad de violencia de los jóvenes hace que el 73% de ellos evite andar por algunas calles o áreas por miedo; 57% ha limitado su horario de salida y 14% se siente menos seguro en su propio hogar. En el caso de las mujeres, se presentan valores más altos; de 76%, 64% y 16% respectivamente.

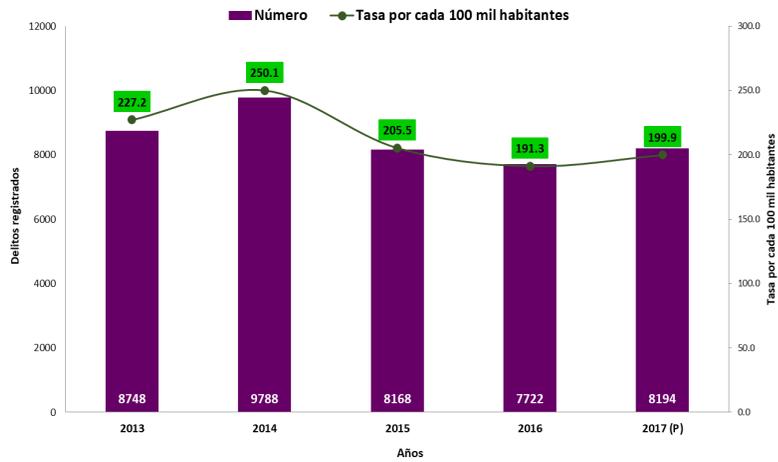
Robos y hurtos

Por su parte, las estadísticas policiales arrojan una disminución de los robos y de los hurtos entre los años 2012 y 2016. En este sentido, la tasa de robos cayó de una tasa de 265 a 191 cada 100 mil habitantes, lo cual implica un promedio de 6,3% menos de robos por año. En la misma línea, la tasa de hurtos disminuyó de una tasa de 536 a 395 cada 100.000 habitantes.

Para el caso de robos y hurtos de autos, la realidad cambia, mostrando un aumento de un poco más de 10 puntos en la tasa cada 100 mil habitantes³ en el mismo periodo 2012-2016. En general, estos delitos crecieron 30% en su conjunto, durante el período, con la misma variación porcentual para la cantidad de automotores en circulación⁴.

³ Datos proporcionados por la Dirección de Investigación Judicial, Policía Nacional
⁴ Ibid

NÚMERO Y TASA DE ROBOS REGISTRADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SEGÚN DELITO: AÑOS 2013 - 2017 (P)



(P) Cifras preliminares - al mes de octubre
 Elaborado por: Departamento de Estadísticas, SIEC.
 Fuente: División de Análisis y Difusión de la D.I.J. y Zonas de Policía, Policía Nacional

Delitos de alto impacto

Secuestro y Extorsión

Los secuestros, si bien han aumentado en el período 2012 a 2016, aún pueden considerarse como un delito con cifras moderadas; la tasa cada 100 mil habitantes varía de 0,45 a 0,57 entre dichos años y la frecuencia de 17 hechos a 23. En el caso del delito de extorsión, la tasa entre los años 2012 y 2016 pasa de 2,46 a 3,10, y la frecuencia de 93 ilícitos a 125, lo que representa un 34% de aumento. Es importante valorar sin embargo, que por sus particularidades, se trata de delitos que tienen una alta tasa de subregistro.

Narcoactividad

La narcoactividad constituye una de las mayores amenazas en materia de seguridad para el país.

Panamá ha asumido un rol activo en la lucha contra el crimen transnacional. En esta línea, el año 2017, el país asumió la Presidencia Pro Tempore del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) hasta el 2018. El CICTE está integrado por todos los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) y representa el principal organismo del sistema interamericano en materia de prevención y combate del terrorismo. Esta iniciativa, se encuentra aunada a los esfuerzos del país en torno a reforzar la plataforma de servicios logísticos y financieros, con el fin de evitar su utilización por parte del crimen organizado. Para ello, se han tomado medidas como el bloqueo de sus fuentes de financiamiento, el fortalecimiento de las instituciones financieras y la adecuación de la legislación nacional a los estándares internacionales. Estas medidas han requerido de un esfuerzo conjunto de los países vecinos, a través del intercambio de información y del apoyo técnico de la cooperación internacional para el fortalecimiento institucional.

Tráfico de drogas

Actualmente aparece como el delito más lucrativo del crimen organizado en Panamá, lo cual se ve alimentado por la situación geográfica y estratégica del país. Según datos del BID, se estima que el 90 por ciento de la cocaína llega a los Estados Unidos a través de Centroamérica y este tráfico se encuentra asociado a importantes flujos financieros que podrían ser cercano al 5% del PIB regional.

El enfoque del gobierno de Panamá al respecto se basa, además de combatir el narcotráfico, en formar parte de numerosos convenios y tratados internacionales con el fin de fortalecer la coordinación regional y obtener el apoyo técnico a través de la cooperación internacional. En ese contexto, entre los años 2012 y 2016 la tasa de tráfico de drogas ha disminuido de 6,84 cada 100 mil habitantes a 0,94. En cuanto a la frecuencia del delito, éste pasa de 259 hechos a 38 en el mismo período, lo que equivale a una disminución del 85%. Si el análisis se hace a partir de las cifras de posesión de drogas, la tasa también disminuye entre los años 2012 y 2016; de 23,79 cada 100 mil habitantes a 5,87. En términos de frecuencia la baja que se registra es de 664 hechos menos, lo que equivale a una disminución del 74%.

Tráfico de armas

De forma paralela al narcotráfico, el tráfico de armas se presenta como el problema que más incide en la seguridad de la región. Panamá, por ser un punto de paso del tráfico marítimo mundial, se convierte en un potencial centro de distribución del contrabando, y por lo mismo, requiere de una política de Estado firme en la materia. Hasta la fecha, el país ha venido realizando un trabajo intenso en coordinar la regulación del comercio legítimo de armas (Tratado de Control de Armas) y el desarrollo de mecanismos de trazabilidad del comercio de armas.

Tráfico de Personas

Otro flagelo que está afectando al país, es el tráfico de personas, cuyas víctimas vienen procedentes del Sur con la intención de llegar a Norteamérica. Panamá realiza importantes esfuerzos, en la lucha contra la delincuencia y el tráfico de personas a través de un trabajo sistemático de prevención, combate y asistencia a las víctimas de trata y, al

mismo tiempo, un esfuerzo por fortalecer el intercambio de información. Sin embargo, por tratarse de un fenómeno complejo e interrelacionado con otras situaciones externas e internas todavía existen numerosos retos. De acuerdo con las cifras de la Policía Nacional de Panamá, la mayor frecuencia de hechos se concentra en situaciones de explotación sexual, las que aumentaron entre 2015 y 2016, de 49 hechos a 84, esto es, un aumento del 71%. Es importante señalar que desde el año 2004, Panamá aprobó a través de la Ley No. 23, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo. Ambas herramientas tienen como objetivo principal el prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños. En el año 2011, se aprobó la Ley No. 79 Contra la Trata de Personas actividades conexas, a través de la cual se crea la Comisión Nacional Contra la Trata de Personas, presidida por el Ministerio de Seguridad Pública. Esta ley ha sido una herramienta esencial para la política nacional contra

la trata de personas, y tiene como objetivo adoptar medidas para la prevención de la victimización y re- victimización; la protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas, la penalización de la trata y actividades conexas; y el fortalecimiento de las políticas y acciones de seguridad del Estado frente a estos hechos punibles.

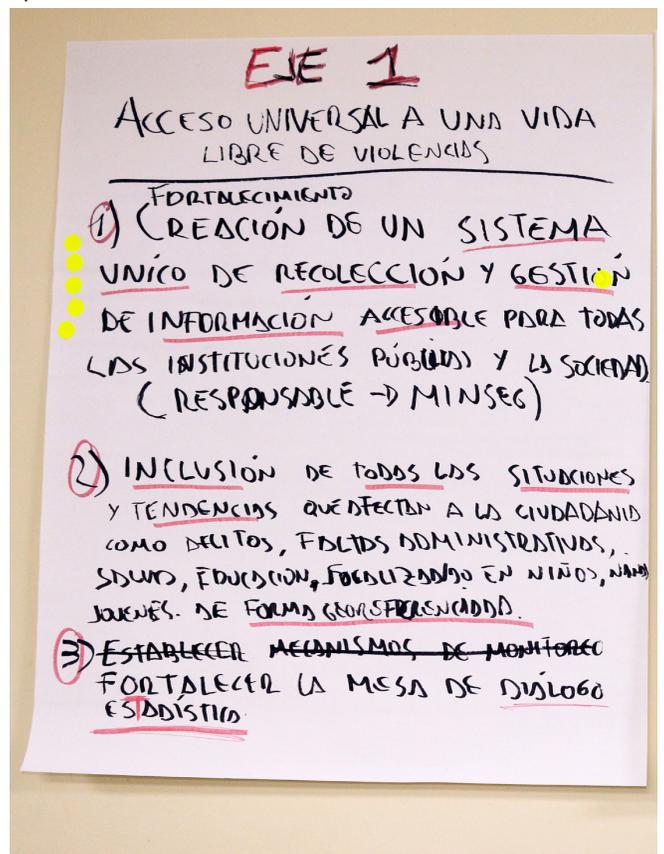
En la misma línea, Naciones Unidas, ha nombrado al actual Ministro de Seguridad Pública Alexis Bethancourt, como vicepresidente del Consejo Directivo del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para las Víctimas de Trata de Personas, en representación de los países americanos. Este Fondo es responsable de aprobar proyectos que serán financiados por las Naciones Unidas para prevenir y combatir la trata de personas a nivel global, jugando un papel importante en el apoyo de asistencia humanitaria, legal y financiera a las personas afectadas por este flagelo. Otro avance fue la presentación del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 – 2022, que busca diseñar una política nacional que articule de forma integral las acciones necesarias para la implementación del Plan.

Como planes a futuro, está en proceso la construcción de un albergue para la atención integral a las víctimas de trata - actualmente en proyecto junto a UNODC- y la estructuración de unidades administrativas y de atención de identificación de víctimas, como parte de las tareas pendientes en pos de una mayor protección contra la trata.

Delito Cibernético

Otro fenómeno más reciente en el país -y en la región- ha sido el delito cibernético, producto de la rápida evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), implicando una amenaza al crecimiento económico de los países, ya que desincentiva la inversión extranjera e interfiere con las operaciones de las infraestructuras críticas que dependen de las TIC's. Actualmente el cibercrimen representa el 0.8% del producto interno bruto (PIB) mundial, es decir, más de 6,100 millones dólares, y la cifra tiende al aumento. Para combatir este tipo delictivo, Panamá ha venido trabajando en varios frentes. En primer lugar, en el año 2013 la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) -entidad encargada de la modernización del Estado- lideró el proceso de elaboración de la "Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética y

Protección de Infraestructuras Críticas", como una herramienta para fortalecer la resiliencia cibernética del país. Dicha Estrategia contempla el desarrollo de acciones orientadas a mejorar la seguridad cibernética y hace especial énfasis en aquellas infraestructuras que son vitales para el bienestar de la población, como servicios básicos, el buen funcionamiento del gobierno y las organizaciones privadas y el bienestar económico y calidad de vida de las personas. De esta forma Panamá, es hoy uno de los seis países en América Latina y el Caribe que cuentan con una estrategia de seguridad cibernética, en sintonía con los procesos de modernización estatal y de ampliación de programas de mejora digital tales como "Gobierno digital" y "Panamá sin papeles".



Seguridad Subjetiva

Como se ha mencionado, aunque los indicadores objetivos de seguridad han ido mayoritariamente mejorando en Panamá en los últimos cinco años, existe una sensación ciudadana de inseguridad.

La ENVI reflejó la tasa de victimización personal en un 19%, siendo la mayor parte de las víctimas mujeres, con un 53%. Por su parte, las mayores prevalencias de delitos se concentraron en el robo sin violencia, hurto, robo a vivienda, soborno, robo de objetos al interior del vehículo y amenazas. Es decir, los delitos de mayor ocurrencia son aquellos que atentan contra la propiedad.

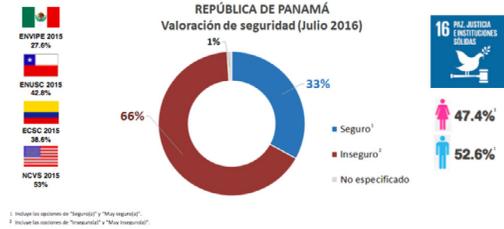
Por otra parte, 1 de cada 3 panameños/as mayores de 18 años declaró sentirse "seguro" o "muy seguro" al caminar de noche en el barrio, lo que comparativamente

resulta un porcentaje bajo en relación a países como Estados Unidos, Chile y Colombia. Si ello se compara a su vez con los niveles de victimización, Panamá presenta un nivel de seguridad del 33% para un nivel de victimización personal de 19%. En Panamá, aun cuando solo 1 de cada 5 personas resulta efectivamente victimizada, casi 7 de cada 10 se siente inseguro al caminar por la noche. Esta tendencia permite concluir que existen factores adicionales a la victimización efectiva sobre los cuales puede influirse a la hora de generar mayores niveles de seguridad en las personas, tales como, iluminación en los paraderos o calles, evitar la existencia de lugares abandonados que contribuyen a un sentimiento de desorden generalizado, etc.

Cabe mencionar que se requiere de un nivel de análisis por sector poblacional, dado que varían las razones por las cuales una persona se siente inseguro según sexo, grupo poblacional, ciclo de vida, zona geográfica donde reside o transita, entre otros factores que inciden de manera diferenciada.

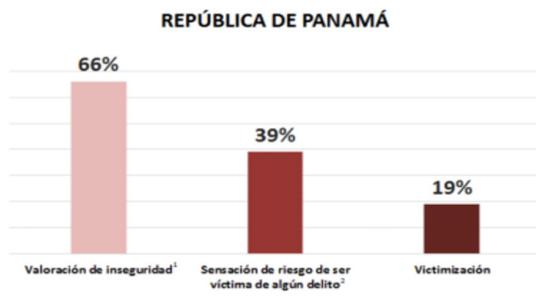
Valoración de la Seguridad en Panamá (2017)

La ENVI estima que **33%** de la población de 18 años y más, se siente **Segura o Muy segura** al caminar de noche solo(a) por su barrio.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y de Seguridad Ciudadana

Aún cuando la *valoración de inseguridad*¹ de la población de 18 años y más es de **66%**, solo el **19%** reportó haber sido víctima de *por lo menos 1 delito*.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y de Seguridad Ciudadana

Confianza y Transparencia

De acuerdo a la encuesta Latinobarómetro⁵ el indicador de confianza interpersonal, ubica a Panamá en el primer lugar del ranking respecto de quienes señalan que “se puede confiar en la mayoría de las personas” con 22% de las respuestas, mientras que el promedio para América Latina es de 17%. Hace diez años atrás esa realidad en el país era de 15,9%, es decir, hoy las personas confían más que en el pasado. En cuanto a la confianza en las instituciones, el 12,8% señaló “confiar mucho” en la Policía Nacional el año 2015, lo que hace diez años representaba solo el 9,8%. En el caso del poder judicial, el porcentaje de “mucho confianza” alcanza el año 2015 un 6%. En el mismo sentido, la ENVI, muestra que los niveles de confianza varían de acuerdo con el servicio que se esté evaluando. De este modo, los mayores niveles de confianza se concentran en el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN)

⁵ Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica anualmente albedor de 20.000 encuestados en 18 países de América Latina representando a más de 60 millones de habitantes.

con un 85,6%, el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), con 85,5%, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF) con un 80.5% y el Servicio de Protección Institucional (SPI) con un 79%. Por su parte las instituciones con peores valoraciones por parte de la ciudadanía son los Juzgados (55,2%), las Corregidurías (55,5%) y los Juzgados Nocturnos (59,9%). En general al área judicial se encuentra mal percibida por la ciudadanía, pero aun en términos generales, los porcentajes de confianza para todas las instituciones son relativamente altos, ya que ninguno cae bajo el 50%. En materia de corrupción, Panamá obtiene 38 puntos en el Índice de Percepción de Corrupción que publica la Organización para la Transparencia Internacional. Con esa puntuación, Panamá se ubica en el puesto 89 el año 2016, el cual es un ranking de percepción de corrupción conformado por 177 países. Este índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de muy

bajos altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción). Cabe señalar que entre 2015 y 2016 Panamá disminuyó un punto en sentimiento de inseguridad.

Según datos de la ENVI, el soborno es el tercer delito, considerando la tasa de víctimas por tipo de delitos. Ahora, si el análisis se realiza por tipo de autoridad que genera el soborno, la Policía de Tránsito (47,5%) destaca con los mayores niveles de incidencia, casi cuadruplicando a la institución siguiente que son los empleados encargados de expedir permisos de circulación (13,6%), y, en tercer lugar pero con un porcentaje mucho menor- la Policía Nacional (8,8%)

Porcentaje de la población de 18 años y más que confía en las autoridades. Las mejores evaluadas son el Servicio Nacional Aeronaval (85.6%), el Servicio Nacional de Fronteras (85.5%) y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (80.5%).



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización de Seguridad Ciudadano

Cifra Oculta

Uno de los temas más preocupantes de la situación de seguridad en Panamá es el elevado nivel de la cifra oculta de denuncias de delitos. Según la ENVI, poco menos de 9 de cada 10 panameños/as NO denuncia el ilícito ocurrido.

Como se puede apreciar, sólo el 13,2% de la ciudadanía denunció que fue víctima de un delito, mientras que el 85.8% no denunció, cifras muy superiores al promedio de otros países. Esta información, resulta fundamental a la hora de diseñar estrategias para el combate del delito, ya que permite caracterizar el tipo de criminalidad, lugares y horarios de mayor ocurrencia. Los delitos menos denunciados resultan ser los sobornos, estafas y extorsiones. Este es un fenómeno que merece especial atención ya que la mayor frecuencia de razones de no denuncia tiene que ver con las pocas expectativas ciudadanas de que las

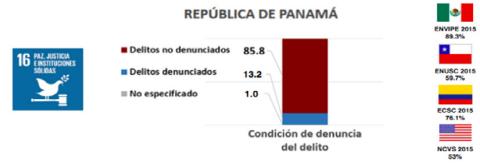
instituciones puedan lograr resultados. Es posible concluir inicialmente que la menor confianza en instituciones como la Policía Nacional, Ministerio Público/ Procuraduría de la Nación podría tener una mayor vinculación con problemas de eficacia en la resolución de problemas, que con situaciones de corrupción.

Ya que el 80% de las personas en Panamá ya tienen internalizado que las vías de denuncia son la Policía Nacional y la DIJ, lo que hoy debe ser prioridad es generar mayor credibilidad para que las denuncias se realicen, mediante mecanismos más expeditos de recepción, asegurando el anonimato para casos complejos, generando campañas de fomento a la denuncia, etc. También es importante considerar los perfiles de las personas que se harán cargo de esta tarea, de modo de generar empatía más que dar la sensación de estar cumpliendo con un rito burocrático. No hay que olvidar que, a mayor confianza, mayores serán los

niveles de denuncia. Ahora bien, existe otro factor que incide en esta alta tasa de abstención de denuncia y que tiene que ver con las razones esgrimidas por las propias víctimas a la hora de no denunciar: el sentir que no lograrían nada. Este es un trabajo que debe hacerse desde la Policía Nacional y el Órgano Judicial, mejorando sus indicadores de esclarecimiento y respuestas de calidad⁶.

Cifra oculta (delitos no denunciados)

La ENVI estima que entre julio 2015 y junio 2016, la cifra oculta de los delitos (los delitos no denunciados) ascendió a 85.8%.



Del total de delitos ocurridos, se denunció solo el 13.2%, de los cuales en el 72.1% de los casos se inició una investigación.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Sentimiento de inseguridad de Seguridad Ciudadana

6 Análisis de datos de la ENVI, según informe de resultados de BLANCOJ, 2017

Conclusiones

Como mencionado, si bien se han dado importantes mejoras en la situación de seguridad de Panamá en los últimos años, todavía persisten importantes retos. La Estrategia País de Seguridad Ciudadana 2012-2015 (EPSC) fue exitosa en su principal meta, la reducción de homicidios, asimismo, se han dado resultados exitosos en la reducción de otros crímenes como el narcotráfico, los robos y hurtos. Por ello, continuar con esta tendencia a la reducción va a ser una de las prioridades de esta ENSC, para lo cual se van a requerir de planes aún más sofisticados que los existentes en la actualidad. Esto porque lograr una reducción en la tasa de homicidios cuando se encuentra en niveles altos, puede lograrse con medidas sencillas, como el aumento de la presencia policial, pero lograr reducciones cuando la tasa está a niveles medianos a bajos (como es el caso de Panamá), requiere

-además de la presencia policial- de nuevas medidas, más costosas y de carácter más estructural. Durante los últimos años se ha dado un aumento en el registro de otras incidencias como la violencia doméstica – que tiene a las mujeres y las niñas como principales víctimas-, la violencia sexual y los abusos a menores, siendo aquí las principales víctimas las niñas, niños, y adolescentes expuestos a factores de riesgo. Este aumento, puede ser el resultado del surgimiento de problemáticas sobre las que antes no se registraban denuncias. En este sentido, la atención que a menudo se presta a un único indicador, como es el caso de la tasa de homicidios, puede haber desatendido la atención a las otras violencias que afectan a la población. Es por ello que esta ENSC aboga por una visión integral a las diversas expresiones de violencia e inseguridad que afecta a la población de Panamá. Sin embargo, el elemento que más llama la atención en el análisis de situación del país, es la elevada sensación ciudadana

inseguridad. Si bien solamente un 19% de la población fue víctima de algún crimen o acto delictivo el año pasado, un 66% se siente insegura. La baja tasa de denuncia (sólo 1 de cada 10 casos son reportados) es otro de los factores de población. En ambos casos, se podría extraer que hay una desconfianza de la población hacia las instituciones de seguridad y justicia. Sin embargo, esta desconfianza parecería más relacionada con una baja expectativa en la resolución de las denuncias que con problemas relacionados con corrupción. Es por ello que la mejora de los servicios de seguridad y justicia, la facilitación y agilización de los trámites administrativos, y colocar a las instituciones al servicio de las personas debe ser el eje primordial de la actual ENSC.

CAPÍTULO 3

LA CONSULTA

El proceso y sus
principales resultados

Mapa de Consultas territoriales



TERRITORIALES 18	PARTICIPANTES	MUJERES	HOMBRES
La Chorrera	30	16	14
Capira	7	5	2
Arraján	20	12	8
Penonomé	30	23	7
Pinogana	53	22	31
Comarca Ngabe Buglé	7	4	3
Panamá	29	11	18
San Miguelito	42	24	18
Cémaco (Comarca Emberá Wounaan)	90	33	57
David	61	27	34
Bugaba	32	15	17
Santiago	31	12	19
Aguadulce	39	20	19
Chepo	7	4	3
Changuinola	56	17	39
Chirí/Los Santos	40	19	21
Guna Yala	15	1	14
Colón	30	13	17
TOTAL	619	278 (45%)	341 (55%)

Mapa de Consultas sectoriales



SECTORIALES 9	PARTICIPANTES	MUJERES	HOMBRES
Jóvenes	8	2	6
Medios de Comunicación	6	3	3
Justicia	14	7	7
Consejo de rectores	12	3	9
Mov. de Mujeres	10	9	1
Los 22 fue reunión	5	0	5
Cámara de Comercio	13	3	10
AMPYME	28	10	18
Sociedad Civil	13	7	6
TOTAL	109	44 (40.3%)	65 (59.6%)
INTERSECTORIALES 13	PARTICIPANTES	MUJERES	HOMBRES
Sec prev Min. Presiden	4	0	4
Policía Nacional directivos	20	0	20
Policía Nacional jefes zona	44	4	40
Defensoría del Pueblo/MEDUCA/ICRUP/Upanamá	9	4	5
Senafrent	19	1	18
SPI	20	3	17
SENAN	25	5	20
Servicio Nacional Migración	16	5	11
SENNIAF/INAMU	6	5	1
Ministerio Medio Ambiente	3	2	1
AMP/Aduana	3	0	3
Bomberos/SINAPROC/ATT/Sistema Penitenciario	20	1	19
Consejo Seguridad Nacional	5	1	4
TOTAL	194	31 (16%)	163 (84%)
PARTICIPANTES TOTAL	922	353 (38.2%)	569 (61.7%)

El proceso y sus principales resultados

La formulación de la ENSC parte del desarrollo de un proceso de consulta nacional dirigido a recabar distintas visiones, opiniones e información para diseñar respuestas al delito y la violencia, así como experiencias exitosas en el abordaje de estos problemas, tomando en cuenta que las amenazas y las vulnerabilidades son diferentes en función de la condición de género, sexo, edad y grupo étnico de las personas, entre otras variables.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Seguridad Pública de Panamá (MINSEG) y con la asesoría técnica del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), se diseñó la metodología y las modalidades del proceso de consulta, basándose en estándares internacionales y en las lecciones que han dejado numerosas experiencias exitosas para la construcción

de consensos amplios entre la ciudadanía y todos los actores públicos y privados¹. A este respecto, se entiende la consulta como “un mecanismo mediante el cual el Gobierno pone en conocimiento de la ciudadanía una propuesta concreta para que las personas analicen, discutan, critiquen y enriquezcan sus contenidos y ofrezcan otros alternativos o complementarios, partiendo del supuesto de que las contribuciones ciudadanas deben ser escuchadas, evaluadas, y consideradas como referentes idóneos para la toma de decisiones²”.

Para lograr ese objetivo, fue primordial durante todo el proceso garantizar el carácter democrático y participativo del mismo, por tal razón se fundamentó en los siguientes principios:

Libre y voluntaria: que las personas participen sin coacción, amenaza o intimidación.

Previa: desarrollo de un proceso participativo de construcción de la

política y no como un ejercicio de aprobación posterior de una decisión previamente tomada.

Significativa: los resultados de la consulta son efectivamente considerados y analizados en la toma de decisiones.

Informada: se proporciona a las personas información comprensible, relevante y accesible para que su participación sea pertinente y efectiva. Dicha información se materializa en un documento de invitación a la consulta y a través de otros insumos proporcionados en espacios de diálogo e intercambio de información.

Transparente: se asegura la utilización de métodos de recolección, registro, codificación, verificación y publicidad de las contribuciones ofrecidas por las personas y de los métodos y resultados del proceso.

Inclusiva: en línea con la nueva agenda 2030 para el desarrollo que promueve sociedades pacíficas e inclusivas, sin que nadie quede rezagado. Se consideró de igual manera, que parte de los pilares fundamentales de la seguridad ciudadana se asientan sobre elementos de confianza entre las instituciones de seguridad y la ciudadanía; así como en la cohesión del tejido social y en la mejora de la convivencia. Por este motivo, se hizo hincapié en la necesidad de definir esta política

¹ PNUD y participó en procesos exitosos de políticas públicas con participación de la ciudadanía, tales como POLSEPAZ de Costa Rica (“Pública Nacional Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz”, 2011, link: http://www.cecsandp.org/conten/contatos/es/boas/liberty/democrate_governance/pdqequa.html) y El Plan El Salvador Seguro² (El Salvador, 2015, link: <http://www.presidencia.gub.es/wp-content/uploads/2015/01/El-Salvador-Seguro.pdf>)

² POLSEPAZ, pg. 9

de seguridad de manera participativa, abierta y transparente, con el objetivo de sentar las bases de su legitimidad y apropiación para su posterior implementación, atendiendo a que una política verdaderamente integral debe movilizar a una amplia gama de actores y sectores para poderla poner en marcha.

Fase 1:

Diseño del proceso de consulta

El diseño del proceso de consulta fue liderado por el MINSEG con asesoría del PNUD Panamá como organismo independiente, técnico y especializado. Durante esta primera fase, fue primordial, contar con la participación de representantes de instituciones gubernamentales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos comarcales y sectores de la sociedad. Durante esta fase se desarrollaron las siguientes acciones:

- Conformación del equipo de trabajo

- Diseño de los productos de conocimiento básico (metodología del proceso de consulta, talleres de inducción para el equipo de trabajo, etc.)

- Mapeo y ronda inicial de contacto con actores claves para validación y adecuación de la metodología de consulta

- Preparación del borrador de documento de "Antecedentes"

Fase 2 : Implementación y sistematización del proceso de consulta

Esta fase contempló las siguientes actividades:

- Consultas en el terreno al nivel local en distritos previamente identificados (talleres comunitarios)
- Sesiones temáticas para sectores, grupos, universidades y segmentos de la población
- Procesamiento de datos y consolidación de la información recolectada por modalidad de consulta

- Sistematización del proceso de consulta

- Durante esta etapa se realizó un taller interinstitucional para poner en común el proceso desarrollado y los principales hallazgos encontrados durante el proceso de consulta.

- Construcción de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana a cargo del MINSEG, a través de la Oficina de Seguridad Integral (OSEGI) y el PNUD.

- Mejoras y adecuaciones al documento a partir de la revisión técnica para tener un primer borrador de la ENSC.

Fase 3 : Validación, diseño, diagramación y difusión de la ENSC

Finalizado el proceso de sistematización y consolidación del documento preliminar de la ENSC, se procede a desarrollar sesiones de validación entre pares (equipo coordinador, equipo asesor, representantes de la red interinstitucional, la mesa de cooperación internacional) y devolución de hallazgos.

Esta última fase tuvo como finalidad mostrar el resultado final de la consulta, evidenciando el alcance y los niveles de participación ciudadana. Durante esta fase se contemplaron las siguientes actividades:

- Sesiones de revisión de pares y devolución de hallazgos
- Validación final
- Corrección y ajustes al documento preliminar
- Diseño, diagramación e impresión del documento final
- Lanzamiento y difusión

Tal como se mencionó, el elemento clave para el éxito de la **ENSC** consiste en la etapa previa de las consultas ciudadanas. Para lo cual, este proceso se desarrolló durante los meses de septiembre

2016 y febrero de 2017 a través de tres modalidades:

Consultas Sectoriales: Las consultas sectoriales tuvieron como objetivo principal abrir espacios de reflexión y discusión con entidades, organizaciones y especialistas con experiencia en los temas de seguridad ciudadana y prevención de las manifestaciones de violencia en todos sus niveles, con el fin de profundizar en el análisis del problema, en la visión y el desarrollo de propuestas concretas para un abordaje integral de la seguridad. En total se organizaron 9 sesiones temáticas de trabajo, contando la histórica participación de 20 instituciones, ministerios y estamentos de seguridad, llegando a abarcar las voces de más de 100 personas ligadas a la seguridad directa e indirectamente, representantes de Estamentos de Seguridad Pública (Policía Nacional, **SENAN**, **SENAFRONT**, Servicio Nacional de Migración); Representantes del sector privado; Asociaciones y Redes Juveniles;

Asociaciones y redes de Mujeres; Consejo de Rectores; Medios de Comunicación Social; Sector Justicia; Sociedad Civil; Transporte; Organismos de Cooperación, entre otros, contando con un 40.3% de participación de mujeres.

Consultas Territoriales: Esta modalidad de consulta permitió tener una mirada ampliada del tema desde el territorio. Se realizaron en total 18 consultas territoriales en distritos con una población superior a 50,000 habitantes y en tres Comarcas Indígenas, con una participación activa de más de 600 personas, de las cuales el 45% fueron mujeres.

Consultas intersectoriales: El propósito fundamental para estas consultas fue vincular a otras entidades de gobierno y ministerios en respuesta al enfoque integral planteado para la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana que requiere de un trabajo interinstitucional para el logro de sus objetivos. Para este fin, se realizaron una serie de 13 consultas técnicas, contando con la histórica participación de 20 instituciones, ministerios y estamentos de seguridad, llegando a abarcar las voces de más de 190 personas ligadas a la seguridad directa e indirectamente. Debe destacarse, que esta tipología de consultas fue la que mostró una menor participación femenina llegando apenas a un 16% (esta diferencia fue aún más marcada en las consultas con los estamentos de seguridad³).

³ Ver Anexo Informe Final de Consultas Ciudadanas, para mayor detalle sobre la diferencia en la participación y sensación de inseguridad desagregada por género.

En términos generales, este ejercicio ciudadano significó un valioso insumo para la fase previa de identificación situacional. Así, las propuestas de los y las participantes en los talleres/consultas permitieron rescatar los problemas identificados en el diagnóstico inicial (que se realizaba al inicio de cada consulta por los propios participantes) y a través de ellas, identificar nuevos desafíos que los participantes posteriormente tradujeron en sugerencias para la ENSC.

Metodología del Proceso de Consulta

Los parámetros de las consultas se basaron en la participación de todas las personas y la validez de todas las opiniones y propuestas, acordes a la Constitución y al Estado de Derecho de Panamá. El trabajo del equipo facilitador consistió en estimular y promover la participación de los y las asistentes del taller, sistematizar la información y coordinar los trabajos de los grupos en

las mesas temáticas. Cada taller tuvo una duración no mayor de 8 horas, tiempo durante el cual la metodología en ejecución se articuló en dos etapas, descritas a continuación.

a) DEBATE ABIERTO (durante la jornada matutina):

Esta etapa se realizó en todas las consultas sectoriales y territoriales. Consistió en un espacio de debate sobre el estado de la seguridad en el país, en la provincia o en el municipio, a depender del tipo de consulta. Los y las asistentes expresaron sus inquietudes, críticas, posiciones y necesidades de manera libre y abierta. Las principales ideas fueron registradas en tiempo real y de la manera más textual posible, sin juicios o interpretaciones. En las consultas territoriales, esas contribuciones fueron escritas en tarjetas, que fueron leídas y expuestas en un panel de manera aleatoria, para validación por los y las participantes.

b) PROPUESTAS PARA LAS LÍNEAS DE ACCIÓN (durante la jornada vespertina):

Esta fase se realizó en todas las consultas territoriales y en parte de las sectoriales y se fundamentó en la elaboración de propuestas alrededor de las cinco Líneas de Acción de la ENSC. Los y las asistentes de los talleres fueron divididos en cinco grupos, conformados de manera aleatoria. Cada grupo, orientado por un técnico del equipo de facilitación, trabajó en un de los ejes de la estrategia. Al final de la actividad, los grupos presentaron sus propuestas en plenaria y los y las participantes priorizaron las tres que consideraron más importantes entre todas. En otras consultas, las propuestas se basaron en los insumos recolectados en la primera etapa y no contó, por lo general, con la fase de priorización.

Principales Resultados del Proceso de Consulta⁴

Las consultas a la ciudadanía se configuraron como un importante canal de diálogo con la sociedad, por lo cual se pudo trazar una fotografía de la situación de seguridad del país desde una mirada territorial o sectorial y, por otro lado, recolectar propuestas para contribuir con la ENSC.

⁴ Ver Anexo: Informe Final de Consultas Ciudadanas, para ver propuestas de las consultas por distritos

El proceso de consulta brindó un panorama en el cual las y los ciudadanos y ciudadanas perciben un incremento en la violencia en el país, a nivel local, regional y nacional. La totalidad de los y las participantes de los talleres perciben el municipio donde viven más inseguro. Esa inseguridad está asociada a la violencia en los diferentes espacios y distintas poblaciones y afecta a la vida cotidiana de cada persona.

La violencia juvenil estuvo entre los temas más planteados y principales preocupaciones de las y los ciudadanos y ciudadanas. El tema fue abordado bajo tres perspectivas principales. Por un lado, se buscó identificar las causas de la violencia juvenil, que muchos relacionan con disfunciones en el tejido social, especialmente en la familia, debilidad del sistema educativo, desigualdad social,

drogas y alcohol y falta de oportunidades de desarrollo. Por otro, los aportes se enfocaron en la prevención y promoción de una cultura de paz con vinculación de todos los actores sociales. En menor grado, se planteó también la necesidad de punición de jóvenes infractores. La violencia contra la mujer fue mencionada en prácticamente todas las consultas, aunque con número reducido de aportes y, mayoritariamente, por mujeres. A pesar de la alta incidencia de violencia contra las mujeres en algunos municipios, incluyendo histórico de femicidio, el tema no alcanzó el 20% de las intervenciones en las consultas, lo que puede sugerir cierto grado de invisibilidad de ese tipo de violencia. La gran mayoría de los aportes fueron generales y se refieren a la existencia de violencia contra las mujeres, pero otros fueron más específicos en subrayar la necesidad de fortalecer la

actuación y respuesta institucional, sugiriendo el trabajo articulado en la implementación de acciones para la protección de la mujer.

Los informes de las consultas indican que es necesario fortalecer la credibilidad y confianza de las instituciones competentes al tema, así como la capacidad para cumplir sus funciones y para el trabajo interinstitucional que permite abordar el problema de una manera integral, que incluya prevención, atención y control de las expresiones de violencias y tendencias de delitos. De igual manera en diversos espacios se consideró oportuno evaluar el Sistema Penal Acusatorio con la finalidad de poder fortalecer su implementación y efectividad.

La falta de información ha sido subrayada, de manera reiterada, como un factor que aumenta la percepción de inseguridad de los ciudadanos y ciudadanas, por desconocer sus derechos o el papel de las instituciones. La desinformación ocurre en varios niveles y afecta a ciudadanos e instituciones.

Un último aspecto que ha aparecido de manera muy sistemática en las consultas, sobre todo las consultas territoriales, fue la necesidad de creación de espacios de esparcimiento y ocio. La preocupación de los y las participantes se relaciona a la necesidad de creación de una cultura de paz en el país y construcción de valores de tolerancia y respeto en el ámbito familiar y comunitario. A eso se conecta otra demanda que se pudo identificar en las consultas, que se refiere a la creación de espacios de participación ciudadana y se conecta con el canal de diálogo creado con las consultas.

Las propuestas de los y las participantes de los talleres rescataron los problemas identificados en el diagnóstico o identificaron nuevos desafíos y tradujeron en sugerencias para la ENSC. Entre ellas, priorizaron sobre todo aquellas propuestas que incrementan el protagonismo de las personas en relación a su desarrollo y

de su comunidad. Es decir, ampliación de espacios de participación ciudadana, a través de espacios de diálogo o alianzas intersectoriales; ampliación de oportunidades de los y las ciudadanas, sobre todo de los jóvenes, por medio del acceso a educación, formación y profesionalización, cultura, deporte, religión, espacios de esparcimiento y ocio; rescate de valores de la familia y de la comunidad, considerando la amplitud del concepto de familia. Asimismo, fueron priorizadas propuestas dirigidas específicamente al sector justicia, como demandas por transparencia, personal idóneo, aumento de vigilancia, necesidad de punición al infractor (certeza del castigo) y aumento del presupuesto para el sector. Por último, y aunque en menor grado, se priorizaron propuestas para mejorar la articulación interinstitucional, combatir la violencia contra la mujer, regularizar los medios de comunicación, e incrementar el acceso de las personas a la información.



CAPÍTULO 4

LÍNEAS DE ACCIÓN ENSC 2017 -2030



Enfoque de la ENSC

la elaboración de la Estrategia Nacional de Seguridad de Ciudadana 2017-2030, es una tarea compleja atendiendo a las características específicas que presenta el país, como su posición geográfica que la establece como una plataforma de servicios logísticos y financieros, su conectividad mundial y una de las tasas de crecimiento y desarrollo económico y humano más elevadas de la región durante más de una década. En este sentido, la inseguridad y las expresiones de violencias constituyen uno de los principales obstáculos para que el país pueda alcanzar un desarrollo pleno y sostenible; mediante el ejercicio de los derechos y garantías de las personas; instituciones fuertes; y una mejor calidad en las respuestas del Estado. Como una herramienta de apoyo, la ENSC busca construir un escenario libre de violencias que permita consolidar un modelo de desarrollo humano sostenible con inclusión en el país y de lucha contra a la impunidad. Desde hace quince años, se han realizado diferentes esfuerzos de políticas públicas

que contengan los lineamientos generales de acción coordinada para una respuesta integrada en materia de seguridad que incluya la prevención, atención, control y sanción de las diferentes expresiones de criminalidad. Así, se cuenta con el documento Fundamentos de Política Panameña de Seguridad -que adoptó el concepto de Seguridad Integral, subrayando su carácter multidimensional, diferenciado, armónico, democrático y multilateral- y con los "Lineamientos Generales para una Política Criminológica del Estado Panameño" del año 2006. Igualmente, en el año 2004 se adopta el Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana 2004-2014, como un instrumento para hacer operativa la legislación dirigida a erradicar las múltiples dimensiones de la violencia que se producen en el ámbito de las relaciones familiares, de pareja y ex parejas. Y en 2012, se publicó la primera versión de la Estrategia País de Seguridad¹. Todos estos documentos han sido tomados en cuenta para la

formulación de la presente. ENSC Panamá impulsa la elaboración de la ENSC, como un instrumento dirigido a orientar la actuación de las diversas instancias del Estado en materia de seguridad ciudadana, bajo el liderazgo y coordinación del Ministerio de Seguridad Pública, definiendo acciones a corto, mediano y largo plazo para el período 2017 – 2030, que permitan tener un país libre de violencias, el cual es uno de los principales retos para el desarrollo humano sostenible de la nación. También busca la reducción de la denominada cifra oculta, a través de la generación de una mayor credibilidad de la ciudadanía en relación a un servicio más eficiente, eficaz y que responda a los problemas que le afectan.

La formulación de la ENSC se inició con el desarrollo de un proceso de consulta nacional dirigido a recabar distintas visiones, opiniones e información para diseñar respuestas al delito y la violencia, así como experiencias exitosas en el abordaje de estos problemas. Este proceso se integró dentro de los esfuerzos del gobierno de Panamá para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en el marco de la Agenda 2030, en particular, en lo que se refiere a los objetivos y metas relacionados a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas (ODS 16). También se basa en el ODS 5, que se refiere a poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas.

¹ Ver capítulo 2 de Antecedentes

La ENSC se encaja en los conceptos de desarrollo sostenible y de seguridad humana. Estos conceptos plantean la necesidad de reconocer que el verdadero potencial y riqueza de las naciones son las personas, y que el objetivo del desarrollo debe ser la “creación de condiciones que permitan que las personas disfruten de una vida larga, saludable y creativa” (Informe de Desarrollo Humano, PNUD, 1990). La seguridad ciudadana está centrada en el bienestar de las personas y considera que la provisión de seguridad ciudadana es un requisito indispensable para su desarrollo humano. Actualmente, ésta es una de las principales preocupaciones de la población panameña, tomando en cuenta que el delito, la violencia y el temor que éstos generan, si bien son desafíos compartidos, tienen distintas intensidades, ya que las amenazas y las vulnerabilidades son diferentes en función de la condición de género, sexo, edad y grupo étnico de las personas,

entre otras variables. Por lo tanto, las respuestas requeridas deberán tener en consideración esta diversidad.

El enfoque de la ENSC se sustenta en que el delito e inseguridad son multicausales y solo pueden ser atendidos de manera sostenible, con intervenciones integrales. Para ello, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requerirá de instituciones eficaces y consolidadas que propicien formas de convivencia democráticas que permitan proteger de manera efectiva, sostenible y con apego a los derechos humanos la integridad física y material de las personas. En este sentido, la seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia, sino que debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral y multidimensional que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, desde una perspectiva de ciclo de vida y de acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una

justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social.

Si bien algunas amenazas —como la delincuencia organizada, y especialmente el narcotráfico— tienen alto impacto en la incidencia de los delitos en el país, lo cierto es que las dinámicas regionales, nacionales y locales de la inseguridad son mucho más diversas. Incluso, muchas de estas amenazas, como la corrupción, la violencia de género, la violencia contra la mujer (en particular la violencia intrafamiliar) y el delito callejero, no están contenidas necesariamente en redes criminales transnacionales, sino que se originan y se manifiestan prácticamente en el ámbito de lo local. Dicho de otra forma, en el conjunto de estas amenazas, en su interacción y su retroalimentación en el ámbito local, subyace la explicación de los actuales índices de inseguridad que afectan a la ciudadanía panameña.

La ENSC responde a la necesidad de salvaguardar y fortalecer la capacidad del sistema democrático panameño de resolver y procesar cualquier nivel de crisis política interna, al marcar una clara diferencia entre las amenazas que apuntan contra los intereses vitales de la nación, que generalmente son externas, y las amenazas derivadas de la conflictividad social y política de la sociedad. En este sentido, se hace un énfasis en el carácter civil de la Protección Ciudadana Democrática.

Otro aspecto del enfoque que se ha dado a la **ENSC** es la necesidad de elevar el nivel de coordinación y trabajo conjunto de los distintos ámbitos de la Seguridad Integral, para optimizar la eficacia de la protección de la ciudadanía y su patrimonio contra el crimen organizado y la delincuencia común.

Al mismo tiempo, responde a la necesidad de fortalecer la subordinación de todos los ámbitos de la seguridad al control de las autoridades civiles democráticamente electas y de abrir espacios de participación y fiscalización ciudadana.

Finalmente responde a la oportunidad que se le ofrece a Panamá de forjar nexos plurales y equilibrados en un escenario internacional donde ha cesado la confrontación militar y existen diversos polos económicos con creciente interdependencia.

A partir de la creación del **MINSEG**, Panamá cuenta con una institucionalidad en materia de seguridad que le permite

avanzar hacia un diálogo horizontal con aquellos ministerios con injerencia en el sector, toda vez que éste es el ente rector en las políticas de seguridad del país y el encargado de planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integran este Ministerio y que corresponden a órganos de control y de prevención. Como parte de las responsabilidades del **MINSEG**, desde el ángulo del control de la violencia y el delito, a partir del 24 de mayo de 2017, se organizaron medidas de seguridad inmediata tales como los grupos: Fuerza de Tarea Conjunta Águila y Fuerza de Tarea Conjunta Caribe, focalizadas en el abordaje de la criminalidad organizada y los grupos violentos en los sectores críticos de las provincias de Panamá, Panamá Este, Colón y el distrito de David.

Desde el ángulo de la prevención, la **ENSC** se enfoca en el trabajo con personas para evitar que se involucren en

problemas sociales, o bien, para orientar la acción de resocialización de aquellas personas que ya están inmersas. Tal es el caso del Programa Barrios Seguros con más oportunidades y Mano Firme, dirigido a jóvenes que pertenecen a grupos delictivos, el cual gestiona formaciones para la inserción laboral mediante la articulación con otras instituciones.

Asimismo, en materia de prevención de las violencias, es al Gabinete de Seguridad Preventiva (**GSP**) a quien le corresponde ser responsable de establecer las directrices de seguridad ciudadana, y aquellas de carácter preventivo en particular. Desde esta instancia se activan instrumentos operativos tales como la Red Interinstitucional de Intervención para la Prevención (**REDIIP**), entre otros.

Por último, en cuanto a la protección operativa de la ciudadanía, esta **ENSC** se alinea a la visión de Estado que busca otorgar un rol estratégico a los estamentos de seguridad con un criterio geográfico, a través de los llamados "Anillos de Protección". A saber, la Policía Nacional deberá priorizar su rol en el ámbito nacional en la plataforma terrestre - **SENAN** cumplirá funciones en la plataforma aérea y marítima; las fronteras del país estarán bajo supervisión de **SENAFRONT** y finalmente, la interrelación de todas estas áreas se llevará a cabo a través de la comunicación por la denominada Malla de telecomunicación (Cyber Security).

Principales propósitos de la ENSC

La seguridad ciudadana es uno de los temas prioritarios que se deben atender y que cuenta actualmente con una fuerte presencia en la agenda pública. Por este motivo, en consenso con cada uno de los actores vinculados al proceso y posteriormente con la ciudadanía a través de la etapa de consultas, surge la propuesta de orientar la discusión, el análisis del problema y el levantamiento de propuestas en torno a cinco líneas de acción que son el resultado de este consenso ciudadano.

La ENSC se orienta a lograr las siguientes grandes transformaciones en la sociedad panameña:

- Fortalecer las capacidades del Estado para garantizar el acceso universal a una vida libre de violencias para los panameños y las panameñas, tomando como referencia sus realidades geográficas, de diversidad y de ciclo de vida.

- Aumentar la eficiencia en la atención ciudadana con un sistema de investigación criminal y justicia penal articulado y efectivo que goce de la confianza de la ciudadanía.

- Mejorar la vida de las personas en los territorios para reducir la incidencia e impacto de las diferentes expresiones de las violencias.

- Cortar la influencia de grupos delincuenciales en centros de privación de libertad y garantizar el cumplimiento de la pena en espacios y condiciones adecuadas para la rehabilitación y la reinserción con estricto apego a la ley.

- Disponer de un marco legal y de una oferta institucional que garantice la atención integral y la protección a las víctimas con el fin de reducir el impacto de la violencia y criminalidad.

- Contar con una institucionalidad eficiente y transparente que aborde de manera articulada y efectiva la violencia y la criminalidad; y goce de la confianza ciudadana.

Para el logro de estas transformaciones, se trabajará en base a las cinco líneas de acción establecidas en la ENSC. Las líneas de acción son fases de intervención, que se encuentran entrelazadas. Ello implica que se interrelacionan unas con otras, de manera tal que el alcance de una depende de los avances que tengan las otras. Asimismo, son flexibles, con el propósito de adaptarse a los cambios, a las nuevas dinámicas y prácticas emergentes que inciden en la seguridad ciudadana. Es aquí donde se encuentra su riqueza y su valor, ya que no es posible pensar en una Estrategia de Seguridad rígida, sino que es necesario que esta herramienta tenga capacidad de movilidad durante el proceso de implementación, es por esto que las líneas de acción son una propuesta dinámica que orienta los esfuerzos al alcance de resultados concretos.

Igualmente la ENSC se alinea con el enfoque geográfico de los Anillos de protección, ya que las líneas de acción contienen la perspectiva de la prevención, atención, control y sanción de los delitos y las alteraciones al orden público, vinculando y articulando la participación de actores institucionales, la sociedad civil y la ciudadanía en cada una de las etapas, conforme a las competencias y experiencia acumulada de cada uno.

Asimismo, mediante la inclusión de la gestión basada en resultados, las líneas de acción están construidas para dar seguimiento a corto, mediano y largo plazo hacia el avance concreto de metas, con el objetivo de poder medir con evidencias su impacto.

Por último, las líneas de acción se construyen de una manera innovadora, dejando atrás el enfoque tradicional. En este sentido, ellas no descansan en las tendencias delictivas actuales (si bien las incorpora) y se escapan de la lógica tradicional que establece categorías fijas como fortalecimiento institucional o gestión de la información. En esta ocasión, las líneas de acción contienen iniciativas que se ligan a los entes responsables de su implementación. Para este ejercicio, las líneas de acción fueron construidas desde el análisis de la situación institucional del Ministerio de Seguridad Pública y las instituciones

del Estado encargadas de la respuesta a las diferentes expresiones de violencia.

La primera línea de acción es el Acceso universal a una vida libre de violencias. Se trata de centrar la atención en la mejora de la calidad de vida de los y las ciudadanas y ciudadanos, disminuyendo los factores de riesgo que producen inseguridad. Esta línea de acción resulta clave para entender año tras año las diferentes expresiones de delitos y violencias que se manifiestan en la sociedad de una manera actualizada, completa y no necesariamente centrada en los tradicionales indicadores existentes. El objetivo es orientar la gestión de la información, el análisis criminal y la generación de nuevo conocimiento hacia una acción institucional más rápida y coordinada. Para la concreción de esta línea de acción, se requiere trabajar en un mayor acceso a los datos reales, objetivos, del comportamiento de la victimización y del sentimiento de inseguridad de la ciudadanía.

Otro elemento esencial en este aspecto, es contar con una perspectiva de género en la instancia de registro, producción, análisis y generación de conocimiento para entender las causas de las violencias y cómo éstas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres.

La segunda línea de acción es Instituciones eficaces, responsables y transparentes. Cuyo objetivo es potenciar las capacidades de las instituciones que forman parte del Sistema de Seguridad, mediante el impulso de transformaciones en su gestión y la coordinación de la respuesta con los otros Ministerios involucrados, todo lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio de Seguridad Pública. Un avance de la ENSC ha sido el incorporar activamente por primera vez la participación de los gobiernos locales.

La tercera línea de acción Desafíos locales y respuestas locales, la cual está centrada en potenciar las capacidades nacionales para apoyar técnicamente a las Alcaldías con un modelo de intervención en el espacio local. Para ello se busca identificar buenas prácticas, certificar a los Municipios con estándares bases, Planes Locales de Seguridad Ciudadana y Convivencia articulados con la ENSC, mecanismos de participación de la ciudadanía en temas de prevención de las violencias, entre otros.

La cuarta línea de acción es Participación e Inclusión para la promoción de una cultura de paz y tiene como objetivo la incorporación y empoderamiento de la sociedad civil y de las instituciones de promoción de cultura de paz como actores principales en la propuesta de iniciativas de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

La quinta y última línea de acción Alianzas para alcanzar los metas, que tiene como principal propósito encontrar los mecanismos de participación y los espacios de articulación para generar asociaciones y acuerdos que permitan tener un enfoque más amplio de los temas que inciden en

la Seguridad Ciudadana y garantizar la participación de diversos actores, mejorando así la eficacia de las intervenciones. De igual manera, es una propuesta que promueve iniciativas de transparencia, rendición de cuentas y procesos de evaluación a fin de fortalecer la implementación desde una mirada en común.

Las líneas de acción representan el esfuerzo de todo un país para mejorar las condiciones de Seguridad Ciudadana de los/ las habitantes, incidiendo en la eficacia y respuesta institucional, la disminución de las violencias, la implementación de iniciativas focalizadas y coherentes a la realidad que se vive a nivel local y en la ampliación de los mecanismos de participación.





LÍNEA DE ACCIÓN 1: Acceso Universal a una vida libre de violencias

El objetivo de esta línea es impulsar una fotografía actualizada, y no solo sectorial, que permita conocer las diferentes manifestaciones de las tendencias delictivas de manera combinada que permita dar seguimiento desde el Ministerio de Seguridad Pública a la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

Esta línea se centrará en que el Ministerio de Seguridad Pública cuente con las capacidades de generar información de calidad en cumplimiento del compromiso asumido por el Ejecutivo en cuanto al fortalecimiento de

una política de seguridad pública alineada con el Plan Estratégico de Gobierno. Para el logro de este objetivo, se definirá, junto con el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales, la Subunidad Técnica Estadística, cuyos insumos ayudarán a orientar la estrategia de implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por otra parte, esta línea mostrará especial atención en la coordinación con los requerimientos nacionales, regionales e internacionales de las entidades nacionales, públicas y privadas, desarrollando un espacio y mecanismo de trabajo colaborativo para contar con un análisis integrado de la situación de las violencias en el país.

El principal reto identificado en esta línea de acción, es la necesidad de contar con información actualizada de calidad que pueda dar cuenta de las principales tendencias delictivas (el comportamiento de los delitos de alto impacto, la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, perfiles de las víctimas de delitos violentos, etc). Para ello se propone priorizar tendencias a través de la focalización territorial y la combinación de los análisis con datos de vulnerabilidades tales como el índice de pobreza multidimensional (IPM). Asimismo, se busca promover que los observatorios de seguridad tengan un valor más analítico y no sólo descriptivo, que incluyan variables actitudinales y de capital social, como la confianza interpersonal y cohesión social.

Voces de la ciudadanía:

“Crear y fortalecer un sistema único de recolección y gestión de la información accesible para todas las instituciones y la sociedad”, **ciudadano, La Chorrera.**

“Incorporar y actualizar todas las situaciones y tendencias que afectan a la ciudadanía, como delitos, faltas administrativas, salud, educación, focalizándose en niños y jóvenes con un sistema de geolocalización”, **ciudadano, La Chorrera.**

“Fortalecer la Mesa de Diálogo Estadístico como un espacio de encuentro entre las instituciones”.

Ciudadana, San Miguelito.

“Observatorio de violencia para el distrito que cuente con un equipo laboral estable, que cuente con personal de distinta sensibilidad y que refleje la cifra oculta”, **ciudadana, David.**

“Crear una App sobre seguridad que entregue información sobre las instituciones existentes donde se puede denunciar delitos, que asesore e informe sobre las características de una persona que es objeto de violencia”, **ciudadano, David.**

“Corregir los procesos de denuncias ante la Policía, Fiscalía y Corregidoras, para garantizar la confidencialidad y la seguridad de las víctimas. Asimismo, promover un mecanismo de seguimiento de las denuncias”, **ciudadana, Metefi.**

Se identifica como una prioridad el centrar la atención en un sistema integrado que permita aumentar la

efectividad de las instituciones del sistema de justicia penal y establecer flujos desde la fase de denuncia hasta la fase de condena. Desde esta perspectiva, no sólo se puede mantener actualizada la fotografía de las violencias en el país sino que permite complementarla con la respuesta institucional. Para ello, la generación de información confiable y accesible, resulta clave.

Línea estratégica

Panamá al 2030, tiene un Sistema Nacional de Indicadores de Seguridad Ciudadana que implica la gestión de seguridad ciudadana y su impacto en el desarrollo del país (con inclusión a la diversidad, perspectiva de género, ciclo de vida y vulnerabilidades, en función de la priorización geográfica) para el diseño, implementación y evaluación de los planes y programas de Seguridad Ciudadana.

Indicadores de seguimiento

- Disminución del % de la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía).
- Disminución del % de delitos de hurtos a nivel nacional, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía).
- Disminución del % de delitos de lesiones personales a nivel nacional, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía).
- Disminución del % de delitos de robo simples a nivel nacional, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía).
- Disminución del % de delitos de robos con arma a nivel nacional, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía).
- Disminución del % de delitos de violencia de género al 2030 (desagregado por tipo delictual y geografía)

Metas

1.1 Panamá cuenta con un sistema de gestión de información para incidir en las diferentes expresiones de las violencias que afectan a la ciudadanía (incorporando focalización territorial, diversidad, sector población, vulnerabilidades, índice de pobreza multidimensional así como información desde la ciudadanía.

1.2 Panamá pone a disposición de la ciudadanía periódicamente la información relacionada al sector de seguridad y los análisis en cumplimiento de los Acuerdos y Convenios adoptados, así como los requerimientos de actualización de la región latinoamericana.

1.3 Se potencia la generación de nuevo conocimiento e innovación para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

¿Cómo incorporar la perspectiva de género en esta línea de acción?

La primera línea de acción Acceso universal a una vida libre de violencias, lo que espera lograr es la generación de información útil y comparable que desagregue por género no sólo tendencias delictivas sino también el comportamiento de las víctimas según su género. Para ello es necesario contar con una perspectiva de género en la instancia de registro, producción, análisis y generación de conocimiento, ya que en la actualidad existen insuficientes datos disponibles, lo cual impide un debido análisis, sobre todo considerando los subregistros en el país respecto a denuncias de delitos, que fue recientemente reportado en 13.2%. Otro aspecto esencial es la necesidad de generar indicadores sensibles al género para lograr una efectiva medición de los

delitos. Asimismo se requiere garantizar que existan los mecanismos que le permitan a las mujeres procesos fáciles y seguros para sus demandas y denuncias y que se cuente con personal e instalaciones especializados para evitar cualquier revictimización.





LÍNEA DE ACCIÓN 2: Instituciones eficaces, responsables y transparentes

Esta línea es clave para dar respuestas de calidad a la ciudadanía. Instituciones eficaces, responsables y transparentes es la condición necesaria para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, entendiendo a la seguridad como un derecho humano, como una garantía que debe tener en el centro a la persona, y como un servicio a la ciudadanía. Por un lado, se trata de acercar el Estado a la ciudadanía, potenciando el acceso a la denuncia. Y por el otro lado, está orientado a potenciar las capacidades de las instituciones que forman parte

del Sistema de Seguridad. Y así, con el liderazgo del Ministerio de Seguridad Pública, impulsar transformaciones institucionales dentro del Ministerio, coordinar la respuesta con los otros Ministerios involucrados, las fuerzas de seguridad y otros órganos del Estado Nacional.

El principal reto identificado en este eje es la coordinación de esfuerzos interinstitucionales para garantizar la implementación de la ENSC. También se resalta la importancia de dar sostenibilidad y seguimiento más

allá de los gobiernos. En esta línea de acción, la formación calificada de los y las funcionarias que participan de la cadena de la respuesta institucional también ha sido identificada como un tema prioritario. Asimismo, se potencia una adecuada infraestructura institucional tanto en términos de programación como en materia de recursos humanos, comunicacionales, de infraestructura y sistema de equipamiento para la respuesta.

Voces de la Ciudadanía

“Contar con un instituto de formación integrado para las Fuerzas de Seguridad”, **funcionario, ciudad de Panamá.**

“Fortalecer la capacidad de gestión de recursos de las instituciones”, **ciudadano, La Chorrera.**

“Establecer un programa de formación continua que fortalezca las competencias y funciones de los funcionarios públicos”, **ciudadana, Arraiján.**

“Instituciones creadas para atender los problemas de menores en riesgo, con presupuestos y especialistas”, **ciudadana, Capiá.**

“Dotar a la Policía Nacional de recursos humanos y materiales”, **Changuinola.**

“Programas integrales de atención y seguimiento para las víctimas, mejorar los niveles de eficiencia en los procesos de violencia doméstica”.

ciudadano, Chitré.

Línea estratégica

Al 2030, Panamá mejora su provisión y desempeño de servicios de seguridad en todos los niveles -local y nacional- y la capacidad para prevenir la violencia y combatir las amenazas de seguridad.

Indicadores de seguimiento

- Aumenta el % el índice de confianza en las instituciones del sector de seguridad, al 2030.
- Disminuye la tasa de sobornos por cada 1,000 habitantes al 2030.
- Mejora del desempeño institucional (ratio de eficacia institucional MINSEG).

- Reducción del % de la brecha de cifra oculta entre denuncias y hechos delictivos (como evidencia de mayor confianza a la institucionalidad).

- Reducción del % del tiempo de respuesta de los Estamentos de seguridad al 2030, desde que reciben la información de un incidente, hasta su llegada al lugar.

Metas

- 2.1 Panamá cuenta con una plataforma institucional y un marco legal para una respuesta integral más eficiente de seguridad en materia de prevención, atención, sanción, resocialización.
- 2.2 El Ministerio de Seguridad aumenta su capacidad de gestión y seguimiento de política.
- 2.3 Funcionario del sector de seguridad al servicio de las personas.

2.4 Aumento de los Mecanismos de Detección temprana y denuncia para la ciudadanía.

2.5 Fortalecer los mecanismos de protección integral de víctimas y testigos, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.

2.6 Fortalecer el Sistema de Prevención de las Violencias.

2.7 Aumenta la efectividad e impacto de las acciones ejecutadas para la Prevención y Atención de la Trata de personas y la asistencia a las víctimas.

2.8 Fortalecimiento del Sistema de Persecución y Control del Delito.

2.9 Articulación con el sistema de administración de justicia.

2.10 Articulación con el sistema penitenciario.

2.11 Aumento de las competencias y capacidades de los Estamentos de Seguridad.

2.12 Consejo de Seguridad gestiona el Sistema de Amenazas y Alertas Temprana eficientemente.

2.13 Aumentar la efectividad e impacto de las intervenciones desarrolladas por la Policía Nacional.

2.14 Aumentar la efectividad e impacto de las intervenciones desarrolladas por **SENAFRONT**.

2.15 Aumentar la efectividad e impacto de las acciones desarrolladas por el **SENAN** en su área de intervención para

reducir la influencia de amenazas externas a su seguridad a través de sus capacidades operativas.

2.16 Aumentar la efectividad e impacto de las intervenciones ejecutadas por el Servicio Nacional de Migración.

2.17 Aumentar la efectividad e impacto de las intervenciones ejecutadas por la **FTC Águila**.

2.18 Aumentar la efectividad e impacto de las acciones ejecutadas por la Fuerza de Tareas Conjunta.

2.19 Aumentar la efectividad e impacto de las acciones ejecutadas por el Gabinete de Prevención.



¿Cómo incorporar la perspectiva de género en esta línea de acción?

Mediante la línea Instituciones eficaces, responsables y transparentes se busca promover la participación de mujeres en entidades de seguridad a través de modificaciones en los currículos de formación de instituciones de seguridad, medidas de discriminación positiva, revisión de las relaciones y las prácticas de género dentro de las instituciones y organizaciones de seguridad (por ejemplo, contar con mapas de género dentro de las instituciones que evidencien dónde y cómo se encuentran las mujeres dentro de los institucionales), formación, sensibilización y acciones positivas que promuevan la igualdad de oportunidades dentro de las políticas de recursos humanos.

Igualmente se requiere garantizar que se cuenten con protocolos de atención para mujeres víctimas del delito y monitoreo de los mismos.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: Desafíos locales y respuestas locales

Focalizar las soluciones en el escenario local requiere de poner atención en dos vías. Por un lado, el aumento de las capacidades del Ministerio de Seguridad Pública para brindar recursos, herramientas y lineamientos de acción en lo local y, por el otro, aumentar los conocimientos y capacidades de los niveles locales para la gestión de la seguridad ciudadana y convivencia. Es así que se debe consolidar una Unidad o Dirección de Gestión local de la Seguridad para asegurar la transferencia del modelo de gestión local a los municipios, promover y monitorear los Comités Municipales de Seguridad, transferir recursos financieros para la ejecución de programas y supervisar

su implementación. Tendrá también la responsabilidad de evaluar/certificar las experiencias que desde este nivel central y local se ejecuten.

Por último, implica promover la capacitación técnica especializada en el escenario local y garantizar los espacios de encuentro y el intercambio de experiencias. El Ministerio de Seguridad Pública, a través del SIEC, cuenta con capacidad instalada en las Alcaldías del país para realizar estas modificaciones.

Para efectos de la implementación de las ENSC, se requiere priorizar y focalizar el seguimiento de Municipios que concentren determinada cantidad de

habitantes, niveles de privaciones/desarrollo humano/ desigualdad, convergencia de diferentes factores de riesgo, presencia de patrones culturales portadores y reproductores de violencias y un nivel adecuado de articulación entre las instituciones nacionales.

Este proceso de priorización es una de las bases en la cual se fundamenta la implementación de la presente ENSC.

Los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo en este eje son; por una parte, que los y las habitantes de los Municipios cuenten con acceso a servicios de prevención, atención de las violencias y las faltas administrativas; y por otra, la disminución de las expresiones de violencias en el espacio público.

Voces de la Ciudadanía.

“Reactivar las redes interinstitucionales a nivel local para intervenciones focalizadas”,
ciudadano, La Chorrera.

“Solicitar a las autoridades la instalación de luminarias en áreas sensibles”,
ciudadana, Santiago.

“Centros comunitarios de atención y protección para víctimas”,
ciudadana, Metetí.

“Destinar un porcentaje de los impuestos al diseño, planificación, ejecución y evaluación de programas de prevención en el marco de la descentralización”.

ciudadana, Panamá

Línea estratégica

Al 2030, Panamá habrá mejorado su articulación entre el Gobierno Central y los gobiernos locales para el desarrollo de iniciativas de seguridad ciudadana focalizadas por territorio y grupo poblacional.

Indicadores de seguimiento

- Al 2030 un mínimo de 14 municipios implementan el modelo de gestión local de la seguridad.
- A partir del 2018 se incrementa el % de recursos de la descentralización que se destinan a proyectos de gestión local de la seguridad ciudadana.

- A partir del 2018, existe evidencia de datos de tendencias delictivas y de faltas administrativas, desagregados por género en nivel local.

Metas

- 3.1 Los y las habitantes de los municipios contarán con acceso a servicios de prevención, atención de las violencias y las faltas administrativas.
- 3.2 Municipios de Panamá aumentan sus capacidades para la gestión local de la Seguridad Ciudadana.
- 3.3 Implementado el nuevo sistema de justicia comunitaria (Jueces de Paz).

¿Cómo incorporar la perspectiva de género en esta línea de acción?

A través de la línea de acción Desafíos locales y respuestas locales, se pretende fortalecer las oficinas de género, CINAMUS y entidades locales para la equidad de género. Para este fin, las unidades o enlaces de género deben contar con los debidos recursos financieros y humanos, así como formar parte de la escala estratégica de la organización jerárquica, como condición esencial para que logren tener la capacidad de impacto y transformación necesarios para impulsar una auténtica transversalización de género. Asimismo, es esencial el poder evidenciar, a través de estudios a nivel local, las particularidades de las mujeres, diferenciando por distritos o corregimientos, y que los planes locales se basen en estos estudios para realizar acciones con miras a mejorar la vida de las mujeres en las comunidades.

LÍNEA DE ACCIÓN 4: Participación e Inclusión para la promoción de una cultura de paz

Para alcanzar los resultados en materia de seguridad ciudadana planteados en la ENSC resulta clave incluir la participación e inclusión de diferentes sectores de la sociedad para la promoción de una cultura de paz. Esto conlleva orientar las capacidades de la dirección de participación ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública a los productos esperados en el marco de la Estrategia, potenciar los departamentos de seguridad ciudadana de los estamentos de seguridad, y promover la participación en los espacios locales.

Por otra parte, se busca potenciar las experiencias de gestión articulada con la sociedad civil y promover la

consolidación de las diferentes Mesas de Trabajo con la Defensoría del Pueblo, para brindar atención a los temas de relevancia en materia de derechos humanos.

Finalmente, en cuanto a la formación educativa, se debe fortalecer la creación de habilidades blandas como el liderazgo y la asociatividad en adolescentes y jóvenes, para estimular la cohesión social desde las nuevas generaciones.

Voces de la Ciudadanía.

“Programas de resolución alternativa de conflictos” (no aplica para casos de violencia contra las mujeres), **ciudadana, Colón.**

“Implementar mecanismos de justicia restaurativa”, **funcionario, Colón.**

“Armonía entre las autoridades locales con las autoridades y leyes estatales” ciudadano, **Comarca Ngäbe-Buglé.**

“Establecer un programa de formación continua que fortalezca las competencias y funciones de los funcionarios públicos”, **ciudadana, Arraiján.**

“Crear mecanismos para la rendición de cuentas en las instituciones a nivel regional, local”, **ciudadana, Chitré.**



“Para construir una cultura de paz se necesita: educación, información y comunicación”.

ciudadano, Bugaba.

Línea estratégica

Al 2030, Panamá habrá fortalecido los mecanismos de participación e inclusión ciudadana para la efectividad de los procesos de planificación, implementación y evaluación de iniciativas de seguridad ciudadana.

Indicadores de seguimiento

- A partir del 2018 aumentan las iniciativas de promoción de una cultura de paz.
- Número de población en edad de formación que ha recibido un curso de prevención de las violencias y cultura de paz, a partir del 2018.
- Al 2030 un mínimo de 14 Municipios tienen conformado y operando un Comité de Prevención de las Violencias.

Metas

- 4.1. Alineamiento de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública y de los departamentos de Seguridad Ciudadana de los Estamentos de Seguridad Pública a la ENSC.
- 4.2. Estamentos de Seguridad Pública fortalecen su relación con la ciudadanía en los escenarios locales/nacionales.
- 4.3. La Unidad de Gestión de la ENSC promueve la coordinación y sistematización de experiencias de mecanismos locales de participación.
- 4.4. Sistema de servicios de atención a la ciudadanía accesibles para los y las habitantes de Panamá.
- 4.5. Panamá impulsa campañas y programas de prevención de las violencias y promoción de cultura de paz.
- 4.6. El Estado Panameño promueve la participación activa de actores intersectoriales en los procesos de planificación, evaluación y rendición de cuentas.

4.7. Las instituciones que trabajan temas de prevención de las violencias cuentan con un sistema de seguimiento para la implementación, seguimiento y evaluación de la ENSC de forma coordinada.

¿Cómo incorporar la perspectiva de género en esta línea de acción?

La línea de acción Participación e Inclusión para la promoción de una cultura de paz busca fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones para la resolución de conflictos. El incremento de la participación de las mujeres para la debida transversalización de género en políticas de seguridad es clave, no sólo entendiendo la participación cuantitativa sino también la cualitativa, es decir, la medida en que esta participación tiene capacidad de transformación, ya que la mera presencia de mujeres no garantiza políticas o iniciativas igualitarias ni instituciones incluyentes. Por ello, se requieren indicadores de participación para evaluar la calidad de esa participación. Un dato clave al respecto es que la cercanía de los problemas y el conocimiento directo de líderes por parte de la comunidad, permiten a las mujeres cumplir un rol estratégico al nivel local.

LÍNEA DE ACCIÓN 5: Alianzas para alcanzar las metas

Diferentes tipos de alianzas resultan esenciales para lograr la implementación y el alcance de resultados.

Así tenemos diversos tipos de alianzas, con el sector privado, con las Universidades, con los medios de comunicación, con organizaciones de la sociedad civil, alianzas y mesas de coordinación de la cooperación internacional y Sistema de Naciones Unidas, con SICA y alianzas para cooperación sur-sur.

Voces de la Ciudadanía.

“Alianzas con clubes cívicos, con empresas privadas, con las iglesias, con los medios de comunicación, con organismos internaciones”, **ciudadano, Chitré.**

“Para construir una cultura de paz se necesita: educación, información y comunicación” **ciudadano, Bugaba.**
“Implementar mecanismos de justicia restaurativa”, **funcionario, Colón.**

“Armonía de las autoridades locales con las autoridades y leyes estatales”, **ciudadano, Comarca Ngäbe-Buglé.**

“Crear mecanismos para la rendición de cuentas en las instituciones a nivel regional, local”, **ciudadana, Chitré.**

“Establecer un programa de formación continua que fortalezca las competencias y funciones de los funcionarios públicos”.

ciudadana, Arraiján.

Línea estratégica

Al 2030, Panamá aumentó sus alianzas estratégicas para alcanzar las metas de la ENSC.

Indicadores de seguimiento

- A partir del 2018 se mantiene o aumenta el número de acuerdos internacionales firmados.
- A partir del 2018 se firman nuevos Acuerdos nacionales (interinstitucionales, sector privado y sociedad civil) en el marco de la ENSC.
- A partir del 2018 se mantienen o establecen nuevas Alianzas.

- A partir del 2018 se mantienen o adoptan nuevos compromisos a nivel internacional.

- A partir del 2018 se mantiene o establecen nuevas acciones de intercambios de cooperación sur-sur.

Metas

5.1 Panamá consolida sus alianzas estratégicas a nivel político para garantizar la implementación de la ENSC.

5.2 Panamá consolida las alianzas operativas para la implementación de la ENSC.

5.3 Panamá refuerza su imagen en el mundo como un país seguro y de encuentro.

5.4 Se implementa un mecanismo de rendición de cuentas.

¿Cómo incorporar la perspectiva de género en esta línea de acción?

La línea de acción Alianzas para alcanzar las metas, tiene como objetivo empoderar a las mujeres como tomadoras de decisiones para establecer alianzas entre entidades públicas y privadas para la transversalización de género en las iniciativas de seguridad ciudadanas que se establezcan. Asimismo, se requiere promover el establecer mesas de trabajo con la alianza de mujeres y organizaciones de mujeres de la sociedad, como espacios de interacción positiva.



Matriz de resultados e indicadores.

Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC)

Cabe resaltar que los indicadores propuestos en este documento son una referencia metodológica para ser completados en el desarrollo de la implementación y el seguimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

LINEA DE ACCIÓN 1: ACCESO UNIVERSAL A UNA VIDA SIN VIOLENCIAS			
<p>Línea Estratégica: Panamá al 2030, tiene un Sistema Nacional de Indicadores de Seguridad Ciudadana que implica la gestión de seguridad ciudadana y su impacto en el desarrollo del país (con inclusión a la diversidad, perspectiva de género, ciclo de vida y vulnerabilidades, en función de la priorización geográfica) para el diseño, implementación y evaluación de los planes y programas de Seguridad Ciudadana.</p>		<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Disminución del % de la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía). ● Disminución del % de delitos de lesiones personales a nivel nacional, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía). ● Disminución del % de delitos de robo simples a nivel nacional, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía). ● Disminución del % de delitos de robos con arma a nivel nacional, al 2030 (desagregado por tipo delictual, género y geografía). ● Disminución del % de delitos de violencia de género al 2030 (desagregado por tipo delictual y geografía). 	
		<p>Medios de verificación: Informes estadísticos generados por el SIEC, de los delitos de alto impacto y de la tasa de homicidio con variables e estadísticas integrales.</p>	
META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES
<p>1.1. Panamá cuenta con un sistema de gestión de información para incidir en las diferentes expresiones de las violencias que afectan a la ciudadanía incorporando focalización territorial, diversidad, sector población, vulnerabilidades, índice de pobreza multidimensional e información desde la ciudadanía.</p>	<p>1.1.1. Aumenta cada año hasta lograr una totalidad del 100% al 2030, el número de instituciones gubernamentales del sector de seguridad, que publican en sus portales web, información sobre la gestión y resultados de las acciones de: prevención, control, rehabilitación y reinserción que desarrollan</p>	<p>Información publicada en los portales web de las instituciones que integran la ENSC (Se suministra listado de estas instituciones en el Anexo X).</p>	<p>Implementación del Sistema de Información Geográfico para la generación de estadísticas geo referenciadas desagregada por anillos y elaboración del Mapa de Vulnerabilidades del País, que se mantendrán actualizadas hasta el 2030 mediante el mejor uso de estándares y prácticas emergentes.</p> <p>Implementación de la clasificación internacional de crímenes y delitos (ICCS) con fines estadísticos, en todas las instituciones vinculadas al Sistemas de Estadísticas Criminal.</p> <p>Integración de la información estadística de la ENVI realizada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la CCIAP.</p>

			<p>Consolidación a través del SIEC de la Mesa de Diálogo Estadístico (SUBunidad Técnica).</p> <p>Consolidación a través del SIEC del Observatorio de Seguridad (+ observatorios locales).</p> <p>Realización de la Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Ciudadana (con mayor cobertura de la juventud).</p> <p>Puesta en operación de la plataforma virtual del SIEC, con información actualizada, desagregada por género y territorio.</p> <p>Elaboración de estadísticas de la Administración de Justicia con énfasis en la Justicia Penal y el sistema Penitenciario.</p>
<p>1.2. Panamá pone a disposición de la ciudadanía periódicamente información relacionada al sector de seguridad y los análisis en cumplimiento de los Acuerdos y Convenios adoptados, así como los requerimientos actualizados de la región latinoamericana</p>	<p>1.2.1. Se cumple en un 100% con la presentación de informes anuales a organismos internacionales, y a las autoridades nacionales sobre las tendencias de expresiones de violencia que afectan a la ciudadanía en los diversos niveles territoriales.</p>	<p>Reportes periódicos presentados a las autoridades nacionales, y organismos internacionales de las expresiones de violencia que afectan a la ciudadanía</p> <p>Información estadística periódica producida por el SIEC para diseminar información de seguridad ciudadana y el SPA</p>	<p>MINSEG participa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>Generación de reportes anuales de seguimiento a los Acuerdos y Convenios Internacionales que son de importancia en su cartera (ODS 16 entre otros) presentados por MINSEG.</p> <p>Participación de Panamá en espacios regionales e internacionales.</p> <p>Lanzamiento de una app con la información de índices de criminalidad por área geográfica e instructivos sobre procesos de denuncias, disponible a toda la población e infografías vinculadas a los programas de las autoridades locales.</p>
<p>1.3. Se potencia la generación de nuevo conocimiento e innovación para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>1.3.1. A partir del primer trimestre del año 2019, cada dos años, se evalúan los avances de la ENSC y se actualiza.</p>	<p>Informes de Evaluación y actualización cada 2 años, a partir del 2019.</p>	<p>Inclusión de las temáticas de derechos humanos y ciudadanía en todos los niveles de la educación.</p> <p>Creación del banco de profesionales, de experiencias y lecciones aprendidas, sobre iniciativas de seguridad ciudadana para la implementación de la ENSC, a cargo del MINSEG.</p> <p>Creación del Equipo de Gestión de Conocimiento y Comunicación de ENSC.</p>
	<p>1.3.2 A partir del año 2029 una nueva versión de la ENSC deberá ser definida y formulada.</p>		<p>Realización de 5 estudios especializados, vinculados a la ENSC, incluyendo temas como la violencia contra la mujer, y la prevención de la violencia juvenil, liderados por MINSEG.</p> <p>Evaluaciones periódicas de seguimiento cada año, y de evaluación y actualización cada dos (2) años.</p>

LÍNEA DE ACCIÓN 2: INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES, Y RESPUESTAS DE CALIDAD			
Línea Estratégica Al 2030, Panamá mejora su provisión y desempeño de servicios de seguridad en todos los niveles local y nacional, para prevenir la violencia y combatir las amenazas de seguridad.		Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ● Aumenta el % de confianza en las instituciones del sector de seguridad, al 2030. ● Disminuye la tasa de sobornos por cada 1,000 habitantes al 2030. ● Mejora del desempeño institucional (ratio de eficacia institucional (MINSEG). ● Reducción del % de la brecha de cifra oculta entre denuncias y hechos delictivos (como evidencia de mayor confianza a la institucionalidad). ● Reducción del % del tiempo de respuesta de los estamentos de seguridad al 2030, desde que reciben la información de un incidente, hasta su llegada al lugar. 	Medios de verificación: Informes estadísticos generados por el SIEC. Encuestas de seguimiento a los avances de la ENSC. Estadísticas generadas por REDIIP, Policía Nacional, FTC Águila, Ministerio Público y el Órgano de Justicia. Informes de gestión generados por la Policía Nacional.
META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES
2.1. Panamá cuenta con una plataforma institucional y un marco legal para una respuesta integral más eficiente de seguridad en materia de prevención, atención, sanción y resocialización.	2.1.1. A partir del 2018 se implementa la plataforma institucional y su marco legal.	Informe de gestión de la plataforma de respuesta integral interministerial.	Elaboración y aprobación de la Resolución del Gabinete de la ENSC. Consolidación del marco legal de la ENSC, mediante una propuesta de Ley de Seguridad Ciudadana. Consolidación de la estructura para la gestión de la ENSC: Consejo Consultivo, Comité de Implementación y Planificación Operativa.

2.2. El ministerio de Seguridad aumenta su capacidad de gestión y seguimiento de política.	2.2.1 Aumenta en un 7% anual la ejecución de la ENSC.	• Informes anuales de seguimiento y ejecución de la ENSC.	Activar la Unidad de Género de MINSEG.
			Actualización de la estructura organizativa del MINSEG. Unidad de Alto Nivel.
			Diseño e implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la ENSC.
			Diseño e implementación de herramientas de gestión, orientadas a las acciones que desarrolla el MINSEG.
2.3. Funcionariado del sector de seguridad al servicio de las personas.	2.3.1. Incremento del 5% cada 2 años, del índice de satisfacción del servicio que brindan las instituciones del sector de seguridad.	Encuesta de seguimiento de la ENSC.	Diseño y promoción de la carrera profesional dentro del Sector de Seguridad y los estamentos de seguridad.
			Implementación del Programa de Pasantías Remuneradas "Emilio Royo".
			Desarrollo de Programas de prevención y atención de abusos y violencia para funcionarios/as del sector de seguridad.
			Implementación de Programas de Autocuidado para funcionarios y funcionarias del sector de seguridad.
2.4. Aumento de los Mecanismos de Detección temprana y denuncia para la ciudadanía.	2.4.1. Aumenta el número de denuncias recibidas y canalizadas a través de los Centros de Atención Ciudadana.	Informe de gestión mensual de los centros de atención ciudadana.	Diseño de Curso de inducción para nuevos funcionarios y funcionarias en el sector de seguridad.
			Centro de Atención Ciudadana 311, se mantiene en operación.
			Línea de Atención 911, se mantiene en operación.
			Fortalecimiento de la capacidad de atención de los Centros de INAMU, con los Centros de Atención de denuncias.
			Creación de nuevos puntos de recepción de denuncias.
			Creación del Centro integrado para las denuncias - Línea única o app.

			<p>Transformación de las salas de guardia de la Policía Nacional y de los estamentos de seguridad en "Atención Ciudadana" con protocolos de atención de denuncias y tratamiento primario de víctimas.</p> <p>Creación del Centro integrado para las denuncias - Línea única o app para la captación, gestión y seguimiento de los procesos de denuncias ciudadanas que se encuentre alineado a la Línea 311, 911 y otras.</p>
2.5. Fortalecer los Mecanismos de protección integral de víctimas y testigos, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.	2.5.1. Aumento progresivo del número de víctimas y/o testigos que se beneficián de programas de protección y/o asistencia brindados por el Estado.	Informe de seguimiento anual de los avances de la ENSC.	<p>Consolidar el Registro Único de Víctimas de Violencias.</p> <p>Consolidar el Registro Único permanente de personas desaparecidas + Comisión interinstitucional de búsqueda.</p> <p>Albergues para víctimas de violencia de género y por diversidad sexual se mantienen operando.</p> <p>Implementación de Programas de seguimiento, atención y protección a personas migrantes por causa de violencias, en especial a NNAyJ.</p> <p>Oportunidades de reintegración para personas lesionadas/lesionadas/discapacitadas por razones de violencia.</p> <p>Consolidar el desarrollo de Programas de atención a niños, niñas y adolescentes, que son o pueden ser víctimas de la violencia.</p> <p>Mejorar las condiciones de los Centros y Programas de atención para víctimas de trata.</p> <p>Programa integral de protección a testigos y protocolos de actuación establecidos</p> <p>Cooperación Interinstitucional fortalecida entre el sector seguridad y el sector justicia para la protección de testigos de casos de crimen organizado.</p> <p>Adecuar las condiciones e infraestructura del sector para garantizar la debida protección de testigos.</p> <p>Desarrollo y seguimiento de Programas con Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de Delitos Sexuales.</p> <p>Programas con Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED).</p>
2.6. Fortalecer el Sistema de Prevención de las Violencias.	2.6.1. Se reduce el % de victimización reportada por la población mayor de 18 años al 2030.	Encuesta de victimización.	<p>Gabinete de Seguridad Preventiva en funcionamiento.</p> <p>Diseñar e implementar convenios y acuerdos con gobiernos locales y municipios, así como con Organizaciones No Gubernamentales con el fin de integrarlas en el sistema de prevención.</p> <p>Inventario, sistematización y articulación de programas del Gabinete con la sala de situación.</p>

	2.6.2. A partir del 2018, el MINSEG participa en nuevas comisiones temáticas en tema de prevención de las violencias.	Informe de las comisiones de prevención donde participa MINSEG.	<p>Plan de trabajo anual y Marco de Resultados elaborados.</p> <p>Activación y presencia de la REDIIP (Red de Intervención Interinstitucional Preventiva) en áreas vulnerables.</p> <p>Coordinación entre diferentes planes y programas de prevención existentes.</p> <p>Participación activa de MINSEG en CONAPREVINA.</p> <p>Participación activa de MINSEG en Comisión Nacional de Prevención de Trata.</p> <p>Participación activa de MINSEG en Comisión de Prevención de la violencia Juvenil.</p> <p>Participación activa de MINSEG en CONVIMU y CONAMU.</p> <p>Participación activa del INAMU.</p> <p>Participación activa de Observatorio contra la violencia de NNA.</p> <p>Participación activa en proyecto del Centro de Alcance por Mi Barrio.</p> <p>Revisión de la regulación de las faltas administrativas contenidas en el Código Administrativo.</p>
2.7. Incrementa la efectividad e impacto de las acciones ejecutadas para la Prevención y Atención de la Trata de personas y la asistencia a las víctimas.	<p>2.7.1. El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2022, 100% elaborado, aprobado e implementado.</p> <p>2.7.2. Incremento del 10% cada 2 años, de actividades de la Secretaría Nacional contra la Trata de Personas.</p> <p>2.7.3. Un (1) Albergue que cumpla con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y atención a víctimas de Trata de Personas, 100% construido, equipado y en operación para el año 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo aprobando el Plan. Informes Técnico de la Secretaría Nacional contra la Trata de Personas. Informe Técnico de la Secretaría Nacional contra la Trata de Personas. 	<p>Elaboración del Plan Nacional contra la Trata de Personas.</p> <p>Actividades de prevención, combate al delito y atención a las víctimas.</p> <p>Actividades de divulgación, sensibilización, comunicación.</p> <p>Convenios y acuerdos internacionales firmados.</p> <p>Participación en congresos y foros.</p> <p>Fortalecimiento en la sensibilización y capacitación de funcionarios públicos de primera línea en la identificación y canalización segura de las víctimas de trata de personas y las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.</p>

			Albergue temporal de víctimas operando al 2020, con sus respectivas rutas interna y externa.
2.8 Fortalecimiento del Sistema de Persecución y Control del Delito.	2.8.1 Aumenta el # de redes criminales desarticuladas por año a partir del 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión del MINSEG. • Nueva estadística de redes delincuenciales. • Registro de información de resultados judiciales de casos penales. • Medición de cantidad de acciones policiales y de seguridad. • Cuadro y gráfica de incautaciones mensuales y anuales . 	Acuerdos entre las Fuerzas de Seguridad para mejorar el Sistema de Investigación Criminal.
	2.8.2 Aumenta el # de crímenes complejos resueltos a partir del 2018.		Capacitaciones a las autoridades locales, jefes de paz, mediadores y demás funcionarios de las Casas de Paz , jefe de zona policía y corregidores, en la aplicación del Código Administrativo y la Ley N° 16 Que instituye la Justicia comunitaria de paz.
	2.8.3 Aumenta el # de incautaciones de operaciones de despliegue operativo en el territorio nacional a partir del 2018.		Plataformas de intercambio de información implementada y actualizada (Policía Nacional - DIJs) Establecer convenios.
	2.8.4 Aumentan el # de incautaciones de sustancias ilícitas a partir del 2018.		Establecimiento de mecanismos de combate a la trata de personas.
	2.8.5 Aumentan las incautaciones de drogas y armas a partir del 2018.		Establecimiento de mecanismos de combate al tráfico de armas y al contrabando.
			Establecimiento de sistema de protección de seguridad financiera.
			Establecimiento de protocolos de persecución de delitos de extorsión y soborno.
			Establecimiento de protocolos de protección de seguridad cibernética incluyendo la dotación de herramientas tecnológicas adecuadas para la investigación de los cibercriminales al Instituto de Medicina Legal.
			Establecimiento de mecanismos de protección a grupos vulnerabilizados por etnia, raza, orientación sexual, identidad de género u otros.
			Implementación del "Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad"(C5).
	Fortalecer el sistema de control de la No proliferación de materiales de uso dual, que sirvan para armas de destrucción masiva.		
	Implementación de una Unidad Central para el manejo de delitos de Cyberseguridad y/o redes informáticas, con enlaces en todos los componentes de la Fuerza Pública.		
	Potenciar capacidades de OISPA - Oficina Institucional de Sistema Penal Acusatorio.		

<p>2.9. Articulación con el sistema de administración justicia.</p>	<p>2.9.1. A partir del 2018 se desarrollan acciones para reorganizar, redistribuir e incrementar los recursos humanos y materiales para la investigación criminal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de seguimiento de la ENSC. • Nueva estadística sobre procesos del Ministerio Público y del Órgano Judicial. 	<p>Diseño e implementación de criterios de priorización de casos: (i) alto impacto, (ii) priorización territorial.</p> <p>Sistema Único de Investigación Criminal: delitos, delincuentes, sospechosos, modus operandi, seguimiento.</p> <p>Creación e implementación de la Unidad de Investigaciones científicas judiciales en la escena del delito (CSI) dentro del Estamento de Investigación Judicial.</p> <p>Formalizar el marco legal.</p> <p>Formación actualizada conjunta para SPA y Jueces de Paz con enfoque de género.</p> <p>Plan de acción para reorganizar, redistribuir e incrementar los recursos humanos y materiales para la investigación criminal, la investigación con capacidad de despliegue a nivel nacional.</p> <p>Reportes y seguimientos de casos de corrupción investigados.</p> <p>Enlaces internacionales para intercambio de información, operación y coordinación de delitos internacionales y metodologías actuales y futuras del crimen organizado.</p>
<p>2.10. Articulación con el sistema penitenciario.</p>	<p>2.10.1. Reducción del % de hacinamiento en destacamento de fuerzas de seguridad.</p> <p>2.10.2. Reducción del nivel de reincidencia por la implementación de programas de generación de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas del Sistema Penitenciario. 	<p>Acuerdo de Alto Nivel entre las instituciones que conforman el Sistema Penitenciario.</p> <p>Adquisición y/o renovación de infraestructura de seguridad perimetral de los Centros de Privación de Libertad.</p> <p>Nuevo plan maestro de implementación de mejoras al Sistema Nacional Penitenciario.</p> <p>Aplicación de la ley penitenciaria de 2016, que entra en vigencia en octubre y de la carrera penitenciaria.</p> <p>Crear la policía penitenciaria.</p> <p>Privados y privadas de libertad cumplen penas en centros que cumple con los estándares internacionales.</p> <p>Revisión y Mejora de los servicios para mujeres privadas de libertad, desde una perspectiva de derechos humanos y género, incluyendo el derecho a la maternidad.</p>

			<p>Formación y actualización para personal de instituciones, organismos y de la comunidad que prestará servicios en centros, principalmente en temas de derechos humanos, género y diversidad sexual..</p> <p>Programas de Formación de capacidades y oportunidades de trabajo y educación para toda persona privada de libertad</p>
2.11. Aumento de las competencias y capacidades de los Estamentos de Seguridad.	2.11.1 A partir del 2018, existen nuevas ofertas académicas de educación, para la formación en Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos y Género.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento de la ENSC. Nueva estadística del tablero de mando de las Direcciones de Docencia y capacitación de la Fuerza Pública sobre cantidad y porcentaje de fuerza pública capacitada. 	<p>Centro de Formación Integrado y Universidad de Servicios Policiales en funcionamiento.</p> <p>Pensum académico de formación inicial unificado (dos semestres).</p> <p>Incorporado en el pensum académico de nivel básico el enfoque de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana, Seguridad Humana, Uso adecuado de la fuerza, Gestión de riesgos y Género para los Estamentos de Seguridad (dos semestres) Pensum académico especializado (dos semestres) (Policía Nacional, SENAFRONT, SENAN, Servicio Nacional de Migración, SPI, Autoridad de Aduanas y demás Estamentos de Seguridad).</p> <p>Actualización del régimen de carrera profesional y la Plataforma y manual que defina y homogenice el sistema de reclutamiento y ascensos de los miembros de la Policía Nacional y demás Estamentos de Seguridad.</p> <p>Elaborar Protocolo común para la atención ciudadana.</p>

<p>2.12 Consejo de seguridad gestiona el sistema de amenazas y alertas temprana eficientemente.</p>	<p>2.12.1. A partir del 2018, el Sistema de Monitoreo de Amenazas y de alerta temprana funciona en un 100%.</p>	<p>Informes de alertas y amenazas generados por el Sistema de Monitoreo de Amenazas del Consejo de Seguridad.</p>	<p>Mejora de la infraestructura y sistema de equipamiento, comunicaciones, tecnología y movilidad para el despliegue en el territorio nacional considerando los aspectos geográficos, demográficos e incidencia delictiva.</p> <p>Planificación estratégica y planes de trabajo anuales (POAS) Incorporar la Gestión por resultados a través de la planificación estratégica y la elaboración de Planes Operativos Anuales (POA).</p> <p>Representación de Panamá e intercambios en los escenarios regionales e internacionales.</p> <p>Sistema de educación continua y pasantías para funcionarios y funcionarias destacadas.</p> <p>Recopilación y sistematización de buenas experiencias regionales de sistemas de emergencia o prevención de desastres, cuencas, factores meteorológicos, para el fortalecimiento del sistema nacional de Amenazas y alerta temprana .</p> <p>Formación especializada en análisis y en detección de alerta temprana para los y las funcionarias que conforman el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Enlace con las alerta de seguridad temprana de la policía nacional.</p> <p>Reforzamiento de los fondos de lucha contra la delincuencia y similares.</p>
<p>2.13. Aumentar la efectividad e impacto de las intervenciones desarrolladas por la Policía Nacional.</p>	<p>2.13.1. Aumento del % de confianza ciudadana de la Policía Nacional a un 65% al 2030.</p> <p>2.13.2. Aumento de la presencia de las Unidades de Policía Comunitaria en áreas vulnerables a partir del 2018.</p> <p>2.13.3. A partir del 2018 iniciará el proceso de elaboración del Código de Servicios Policiales y de Convivencia Pacífica.</p>	<p>• Encuesta Nacional de Victimización y otras encuestas de la sociedad civil.</p> <p>• Informe de seguimiento de los avances de la ENSC.</p>	<p>Mejorar la infraestructura y el sistema de vestimenta, comunicaciones y movilidad para el despliegue en el territorio de la Policía Nacional, considerando los aspectos geográficos, demográficos e incidencia.</p> <p>Mejorar la divulgación e información de temas seguridad a través de medios de comunicación.</p> <p>Promover el Departamento de Seguridad Ciudadana en la nueva "Dirección de Seguridad Ciudadana" y crear Dirección de Niñez y adolescencia en la institución.</p> <p>Mejora de los procesos de la Plataforma de formación, capacitación y especialización en Liderazgo, supervisión, Derechos Humanos y derechos de la niñez, enfoque de género, Seguridad Ciudadana, derecho internacional humanitario, uso adecuado de la fuerza (de acuerdo al nivel que corresponde).</p> <p>Actualizar periódicamente los Manuales respectivos, orientado a la atención ciudadana, policía comunitaria, atención a víctimas, ciber delitos, acciones de prevención, represión y denuncias.</p> <p>Programas de formación en nuevos modelos de investigación criminal y acciones preventivas policiales.</p>

			<p>Planes y programas preventivos de intervención focalizados por zonas (Vecinos vigilantes, Comercios Vigilantes, entre otros)</p> <p>Modelo de Gestión Policial Preventivo implementado</p> <p>Modelo de Gestión Policial Complejo implementado (narcotráfico, terrorismo, delitos complejos)</p> <p>Fortalecer los servicios especializados de la Policía Nacional: de Niñez y Adolescencia, de la Mujer, Policía Comunitaria, de Turismo, de Tránsito Ecológica, Canina, Motorizada y otras</p> <p>Fortalecimiento de la Oficina de Equidad de Género y equiparación de oportunidades y promover que se transforme en una Dirección.</p> <p>Potenciar el sistema de seguimiento de faltas y sanciones internas.</p> <p>Implementación de estándares actualizados de sectorización (Plan Cuadrante).</p> <p>Fortalecimientos de las unidades policiales especializadas en la atención de niñez y adolescencia y la mujer.</p> <p>Reforzamiento de los fondos de lucha contra la delincuencia.</p>
<p>2.14 Aumentar la efectividad de impacto de las intervenciones desarrolladas por SENAFRONT.</p>	<p>2.13.1 Mantener Nivel de confianza ciudadana de la Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), de un 85% al 2030.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de seguimiento al desempeño de las instituciones vinculadas a la ENSC. Informe de seguimiento de los avances de la ENSC. 	<p>Mejorar la infraestructura y el sistema de vestimenta, comunicaciones y movilidad para el despliegue en el territorio de SENAFRONT, considerando los aspectos geográficos, demográficos e incidencia.</p> <p>Mejorar la divulgación e información de temas seguridad a través de medios de comunicación.</p> <p>Actualización del régimen de carrera profesional y la Plataforma y manual que defina y homogenice el sistema de reclutamiento y ascensos de los miembros de SENAFRONT y demás Estamentos de Seguridad.</p> <p>Mejora de los procesos de la Plataforma de formación, capacitación y especialización en Liderazgo, supervisión, Derechos Humanos y derechos de la niñez, enfoque de género, Seguridad Ciudadana, derecho internacional humanitario y uso adecuado de la fuerza (de acuerdo al nivel que corresponde).</p> <p>Actualizar periódicamente los Manuales respectivos, orientado a la atención ciudadana, policía comunitaria, atención a víctimas, ciber delitos, acciones de prevención, represión y denuncias.</p>

			<p>Potenciar el sistema de seguimiento de faltas y sanciones administrativas internas.</p> <p>Programas de formación en nuevos modelos de investigación criminal y acciones preventivas policiales.</p> <p>Planes y programas preventivos de intervención focalizados por zonas (Vecinos vigilantes, Comercios Vigilantes, entre otros).</p> <p>Modelo de Gestión Policial Preventivo implementado.</p> <p>Modelo de Gestión Policial Complejo implementado (narcotráfico, terrorismo, delitos complejos).</p> <p>Creación de los servicios especializados de SENAFRONT, de Turismo y ecológica y fortalecimiento de los servicios de los servicios de Niñez y Adolescencia y de la mujer.</p> <p>Creación de la Oficina de Equidad de Género y equiparación de oportunidades.</p> <p>Potenciar el sistema de seguimiento de faltas y sanciones internas.</p> <p>Coordinar con el Servicio Nacional de Migración las actividades de control y gestiones migratorias en las áreas de frontera.</p> <p>Reforzamiento de los fondos de lucha contra la delincuencia y similares.</p> <p>Fortalecimiento de la coordinación con las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas dentro de las áreas de operaciones de SENAFRONT.</p> <p>Resoluciones de creación de las nuevas unidades administrativas o fuerzas de tarea necesarias para desarrollar nuevas acciones policiales.</p> <p>Fortalecer el intercambio de información estratégica y las operaciones bilaterales con los servicios encargados de la protección de fronteras con Costa Rica y Colombia.</p>
<p>2.15. Aumentar la efectividad e impacto de las acciones desarrolladas por el SENAN en su área de intervención para reducir la influencia de amenazas externas a su seguridad a través de sus capacidades operativas.</p>	<p>2.15.1. Mantener el Nivel de confianza ciudadana del Servicio Nacional Aéreo Naval (SENAN), de un 85% al 2030</p>	<p>Encuesta de seguimiento al desempeño de las instituciones vinculadas a la ENSC</p>	<p>Mejorar la infraestructura y el sistema de vestimenta, comunicaciones e implementación de sistemas de vigilancia de los espacios jurisdiccionales y electromagnéticos, y movilidad para el despliegue en el territorio del SENAN, considerando los aspectos geográficos, demográficos e incidencia.</p>

<p>2.15.2 Incremento proporcional del espacio marítimo bajo cobertura efectiva de medios aeronavales.</p> <p>2.15.3 Incremento en el índice de alertas atendidas vinculadas a trazas ilegales vinculadas al trasiego de carga ilícita.</p> <p>2.15.4 Las Unidades Operacionales del SENAN cuentan con el personal capacitado suficiente para desplegar la totalidad de los medios aeronavales disponibles al 2030.</p>	<p>• Informes anuales de ejecución de operaciones conjuntas (AMPIARAP/ANAM/SENAM).</p>	<p>Mejorar la divulgación e información de temas seguridad a través de medios de comunicación.</p> <p>Potenciar el sistema de seguimiento de faltas y sanciones administrativas internas.</p> <p>Actualización del régimen de carrera profesional y la Plataforma y manual que defina y homogenice el sistema de reclutamiento y ascensos de los miembros del SENAN.</p> <p>Mejora de los procesos de la Plataforma de formación, capacitación y especialización en Liderazgo, supervisión, Derechos Humanos y derechos de la niñez, enfoque de género, Seguridad Ciudadana, derecho internacional humanitario, uso adecuado de la fuerza y especialidades Aéreas y Navales (de acuerdo al nivel que corresponde).</p> <p>Actualizar periódicamente los Manuales técnicos y aquellos orientados a la atención ciudadana, policía comunitaria, atención a víctimas, ciber delitos, acciones de prevención, represión y denuncias.</p> <p>Programas de formación en nuevos modelos de investigación criminal, acciones preventivas policiales; y operaciones de búsqueda y rescate.</p> <p>Modelo de Gestión Policial Preventivo implementado.</p> <p>Modelo de Gestión Policial Complejo implementado (narcotráfico, terrorismo, delitos complejos).</p> <p>Fortalecer los servicios especializados del SENAN: de Niñez y Adolescencia, de la Mujer, Policía Comunitaria, de Turismo, de Tránsito Ecológica, Canina, Motorizada y operaciones de búsqueda y rescate Crear el servicio especializado de investigación criminal.</p> <p>Creación de la Oficina de Equidad de Género y equiparación de oportunidades.</p> <p>Potenciar el sistema de seguimiento de faltas y sanciones internas.</p> <p>Incremento del Pie de fuerza para la prestación adecuada de los Servicios de Seguridad Pública</p> <p>Mejoramiento de estructuras de los Puestos Operativos localizados en zonas costeras, insulares y la proyección de la presencia en las Zona Económica Exclusiva.</p>
--	--	--

<p>2.16. Aumentar la efectividad e impacto de las intervenciones ejecutadas por el Servicio Nacional de Migración.</p>	<p>2.16.1 Incremento del 2% cada 2 años, de la confianza de los usuarios del Servicio Nacional de Migración.</p> <p>2.16.2 Al menos el 80% del personal técnico del Servicio Nacional de Migración, certifica sus capacidades técnicas al 2030.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de seguimiento al desempeño de las instituciones vinculadas a la ENSC. Certificados de participación en capacitaciones. 	<p>Mejora y ampliación de las infraestructuras a nivel nacional, reglamentación del uso de uniforme, comunicaciones y movilidad para el despliegue en el territorio del Servicio Nacional de Migración considerando los aspectos geográficos, demográficos e incidencia delictiva.</p> <p>Planificación estratégica y elaboración de Planes Operativo Anuales (POAS).</p> <p>Actualización del Régimen de carrera profesional y plataforma de ascensos de los miembros del Servicio Nacional de Migración.</p> <p>Creación de la Oficina de Equidad de Género y equiparación de oportunidades en el Servicio de Migración Fortalecimiento.</p> <p>Definir el registro Consolidado de Migrantes y Perfil migratorio del país.</p> <p>Coordinar con SENAN y SENAFRONT las actividades de inspecciones migratorias en las facilidades terrestres, aéreas y marítimas.</p> <p>Fomentar los convenios para el intercambio de información estratégica sobre mecanismos de intercambios de alertas migratorias e información de seguridad.</p> <p>Gestionar el Diplomado en migración, dirigido a capacitar a actores de gobierno y del sector privado en temas de migración y de derechos humanos.</p> <p>Campañas comunicacionales sobre los servicios de migración y el trabajo en materia de prevención.</p> <p>Gestionar el desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos.</p>
<p>2.17. Aumentar la efectividad e impacto de las acciones ejecutadas por la FTC Águila.</p>	<p>2.17.1. Incremento del 7% cada 2 años, de la satisfacción ciudadana en las acciones que desarrolla el Grupo Águila en las zonas intervenidas.</p> <p>2.17.2. Al menos el 80% del personal técnico del Grupo Águila, certifica sus capacidades técnicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de seguimiento al desempeño de las instituciones vinculadas a la ENSC. Nueva estadística de operaciones de la FTC Águila e indicadores de efectividad, capturas y tiempos de acción. 	<p>Mejorar la infraestructura y el sistema de vestimenta, equipo y armamento, comunicaciones y movilidad para el despliegue en el territorio del Grupo Águila considerando los aspectos geográficos, demográficos e incidencia delictiva.</p> <p>Implementar un Sistema de Monitoreo de Operaciones Especiales.</p> <p>Planificación estratégica y Plan Operativo Anual (POA).</p> <p>Diseñar el Modelo de Gestión Policial de Respuesta.</p> <p>Diseñar el Modelo de Gestión para municipios receptores de población migrante.</p> <p>Formación especializada para despliegue rápido y táctico.</p> <p>Formación para líderes de grupo y de alta gerencia policial, en el desarrollo de sus competencias de administración y organización.</p>
<p>2.18. Aumentar la efectividad e impacto de las acciones ejecutadas por la Fuerza de Tareas Conjunta.</p>	<p>2.18.1 Incremento del 5% cada 2 años, de la satisfacción ciudadana del servicio que brinda las Fuerzas de Tareas Conjunta.</p>	<p>Encuesta de seguimiento al desempeño de las instituciones vinculadas a la ENSC.</p>	<p>Mejora de la infraestructura y sistema de vestimenta, equipo y armamento, comunicaciones y movilidad para el despliegue en el territorio de la Fuerza de Tarea Conjunta considerando los aspectos geográficos, demográficos e incidencia delictiva.</p>

	<p>2.18.2. Al menos el 80% del personal técnico de las Fuerzas de Tareas Conjunta, certifican sus capacidades técnicas en detección de alertas, prevención y respuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de participación en capacitaciones. 	<p>Desarrollar campañas de prevención para la ciudadanía.</p> <p>Recibir formación especializada en ayuda humanitaria y planes de resiliencia.</p> <p>Recibir formación en prevención, atención y gestión de riesgos de desastres.</p> <p>Formación especializada para funcionarios y funcionarias del Instituto de Medicina Legal en materia de gestión de desastres.</p> <p>Gestionar la disponibilidad de fondo especial de Respuesta.</p>
<p>2.19. Aumentar la efectividad e impacto de las acciones ejecutadas por el Gabinete de Prevención.</p>	<p>2.19.1. Incremento del 7% cada 2 años, de la satisfacción en la gestión del Gabinete de Prevención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de seguimiento al desempeño de las instituciones vinculadas a la ENSC. • Evaluación de los REDIIP (Red Interinstitucional de Intervención para la Prevención) creados en todas las provincias y municipios de Panamá. 	<p>Elaboración del plan de prevención y gestión de desastres en 14 municipios.</p> <p>Planificación estratégica y la elaboración de planes de trabajo anuales.</p> <p>Diseñar e implementación de un Sistema de Seguimiento a los acuerdos y de evaluación a la gestión del Gabinete de Prevención.</p> <p>Representación de Panamá en los escenarios regionales e internacionales.</p> <p>Coordinación entre las fuerzas de seguridad para la prevención, atención y control del delito.</p>

LINEA DE ACCIÓN 3: DESAFÍOS LOCALES Y RESPUESTAS LOCALES			
Linea Estratégica		Indicadores:	Medios de verificación:
<p>Al 2030, Panamá habrá mejorado su articulación entre el Gobierno Central y los gobiernos locales para el desarrollo de iniciativas de seguridad ciudadana focalizadas por territorio y grupo poblacional.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ● Al 2030 un mínimo de 14 municipios que implementan el modelo de gestión local de la seguridad ● A partir del 2018 se incrementa el % de recursos de la descentralización que se destinan a proyectos de gestión local de la seguridad ciudadana ● A partir del 2018, existen evidencia de datos de tendencias delictivas y de fallas administrativas, desagregados por género en nivel local 	<p>Informes estadísticos generados por el SIEC</p> <p>Encuestas de seguimiento</p> <p>Seguimiento a planes operativos de los municipios</p>
META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES
<p>3.1. Los y las habitantes de los municipios contarán con acceso a servicios de prevención, atención de las violencias y las fallas administrativas</p>	<p>3.1.1. A partir del 2018, el MINSEG implementa nuevas acciones para fortalecer la gestión de la seguridad en el escenario local.</p>	<p>Informe de gestión de los municipios intervenidos</p>	<p>Elaboración de plan de seguridad ciudadana por los municipios que incluya un sistema y mecanismo de rendición de cuentas, resultados e impactos (POA)</p> <p>Establecer enlaces de coordinación con gobiernos locales/ MINSEG para involucramiento de autoridades municipales en las actividades de seguridad, prevención y combate a la delincuencia</p> <p>Definir y asistir técnicamente en la elaboración e implementación de los planes locales de seguridad ciudadana mediante acuerdo</p> <p>Mejorar la estructura y funciones de la oficina de prevención de violencias de MINSEG para fortalecer la coordinación con la Policía Comunitaria y la divulgación de información de temas y gestiones de seguridad pública</p> <p>Incluir en los acuerdos con las autoridades locales la aplicación de las normas del código administrativo y Ley 16 2016, para fortalecer las funciones de jueces de paz y mediadores que trabajen en estrecha colaboración con los jefes de zona y áreas de policía y corregidores</p> <p>Elaboración de una hoja de ruta y estrategia de implementación para el aterrizaje de la ENSC en el escenario local.</p> <p>Elaboración y divulgación de Guías de Gestión Local de la Seguridad Ciudadana como un mecanismo de acción.</p> <p>Creación del Sello "Municipios Seguros" por parte del MINSEG</p> <p>Realización del Concurso con certificación anual de Municipios Seguros</p> <p>Reconocimiento financiamiento de programas y proyectos premiados</p> <p>Monitoreo y evaluación de los programas y proyectos desarrollados en el escenario local.</p> <p>Hoja de Ruta para la creación de una Red de Observatorios Locales de Violencias</p>

<p>3.2. Municipios de Panamá aumentan sus capacidades para la gestión local de la Seguridad Ciudadana.</p>	<p>3.2.1. A partir de 2018 los municipios de Panamá, con 50,000 y más habitantes, desarrollan nuevas acciones para fortalecer la gestión local de la seguridad ciudadana</p>	<p>• Informe de seguimiento de la ENSC. • Diseño de nuevos indicadores de medición de la seguridad, delitos y criminalidad en los municipios más seguros.</p>	<p>Creación y consolidación de Observatorios Locales de seguridad y convivencia ciudadana. Unidades para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en lo local insertadas en la estructura institucional. Reforma de la política criminológica para la inclusión de planes locales y municipales, elaborada por el Mineseg con la asistencia técnica del Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá. Elaboración de Planes de Seguridad Ciudadana y Prevención de las violencias s, incluyendo la perspectiva de género. Mesa de actores locales creada en los Municipios como un mecanismo de participación. Creación de Centros Comunitarios para la Atención Integral de NNAJ y Consejos Locales de NNAJ. Programas y proyectos elaborados en el marco de la descentralización. Establecer coordinaciones para la protección de información vital de los Municipios a través de proyectos conjuntos de Cyber Seguridad. Planes de seguridad vial y seguridad en el transporte público. Formación y capacitación continua para funcionarios/as. Recuperación, protección y dinamización de espacios públicos recreacionales, calles, aceras, parques, instalaciones deportivas y culturales, centros de comunitarios, centros de alcance positivo. Aplicación de la normas del código administrativo por parte de los jueces de paz en coordinación con mediadores, jefes de zonas y áreas de la policía y corregidores. Sistemas y mecanismos de rendición de cuentas, resultados e impactos en el escenario local. Producción de estadísticas de análisis para comparar los Municipios de acuerdo a la incidencia delictiva y los índices de lugares seguros.</p>
<p>3.3. Implementado el nuevo sistema de justicia comunitaria (jueces de Paz).</p>	<p>3.3.1. Al 2023 implementado el nuevo sistema de justicia comunitaria en el territorio nacional.</p>	<p>• Informes anuales y evidencia de resultados del sistema de Jueces de Paz.</p>	<p>Sistema de justicia comunitaria en implementación. Formación de funcionarios y funcionarias en el nuevo sistema de jueces de paz. Instalaciones accesibles a la ciudadanía, coordinadas conjuntamente con los programas preventivos, centros de atención y las salas de atención ciudadana de los Estamentos de Seguridad. Modelos de intervención y programas para abordar la violencia intrafamiliar, doméstica y contra las mujeres. Modelos de intervención y programas para abordar la violencia que afecta a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Modelos de intervención y programas para abordar la violencia que afecta a las poblaciones LGBTI.</p>

LÍNEA DE ACCIÓN 4: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ			
Línea Estratégica Al 2030, Panamá habrá fortalecido los mecanismos de participación e inclusión ciudadana para la efectividad de los procesos de planificación, implementación y evaluación de iniciativas de seguridad ciudadana.		Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ● A partir del 2018 aumentan las iniciativas de promoción de una cultura de paz ● Número de población en edad de formación que ha recibido un curso de prevención de las violencias y cultura de paz, a partir del 2018. ● Al 2030 un mínimo de 14 municipios tienen conformado y operando un Comité de Prevención de las Violencia en funcionamiento. ● Al 2030 un mínimo de 14 municipios gestionan mecanismos de rendición de cuentas a nivel local. 	Medios de verificación: Encuestas de seguimiento ENSC. Seguimiento a planes operativos de los Municipios con indicadores e índices de convivencia ciudadana.
META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES
4.1. Alineamiento de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública y de los Departamentos de Seguridad Ciudadana de los Estamentos de Seguridad Pública a la ENSC.	4.1.1. A partir del 2018 se elabora una estrategia de participación ciudadana en el marco de la ENSC.	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de seguimiento de avances de la ENSC ● Informe de estadísticas anuales de seguridad en la comunidad. 	Unidad de Partición Ciudadana de la ENSC en la estructura de la Dirección de Participación Ciudadana del MINSEG. Diseño de los principios generales para la participación en diferentes niveles (vecinos y vecinas interesados, org, entre otros). Programas de desarrollo de capacidades de líderes comunitarios para la promoción de la cultura de paz. Encuesta para mejorar la seguridad en la comunidad.
4.2. Estamentos de Seguridad Pública fortalecen su relación con la ciudadanía en los escenarios locales/nacionales.	4.2.1. A partir del 2018, todos los estamentos de Seguridad Pública desarrollan acciones para fortalecer a la Unidad Administrativa de nivel de Dirección en tema de Seguridad Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de seguimiento de los avances de la ENSC. 	Encuestas anuales de satisfacción de la ciudadanía en relación con los estamentos de Seguridad Pública. Incorporado en el currículo de formación de la Policía Nacional, SENAFRONT, SENAN, Servicio Nacional de Migración el desarrollo de competencias para la atención a la ciudadanía y el fortalecimiento de la Policía Comunitaria. Generados espacios de participación ciudadana como mecanismos para el monitoreo de las violencias, rendición de cuentas y evaluación de iniciativas en beneficio de la seguridad ciudadana.

			<p>Programas y proyectos para prevenir las violencias implementados por los estamentos de seguridad pública en los escenarios locales.</p> <p>Planes de divulgación y comunicación en las escuelas y ambientes públicos de las comunidades para educar en cultura de paz.</p>
4.3. La unidad de gestión de la ENSC promueve la coordinación y sistematización de experiencias de mecanismos locales de participación.	4.3.1. A partir del 2018, se incorporan nuevos mecanismos locales de participación.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de avances de la ENSC 	<p>Banco de experiencias y buenas prácticas de participación ciudadana en Panamá en los diversos niveles de gobierno.</p> <p>Encuentro Anual de Mecanismos locales de participación.</p> <p>Creación del Premio en reconocimientos de buenas prácticas en materia de participación ciudadana.</p>
4.4. Sistema de servicios de atención a la ciudadanía accesibles para los y las habitantes de Panamá	4.4.1. A partir del 2018 el Sistema de servicio de atención a la ciudadanía atiende mayor número de solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> Informes periódicos del Servicio de Atención Ciudadana 	Fortalecidos los sistemas de atención a la ciudadanía mediante el uso de nuevas herramientas de comunicación y la reestructuración de las actuales salas de guardia en Centros de Atención Ciudadana en las estaciones, sub-estaciones y cuarteles de Policía Nacional.
4.5. Panamá impulsa campañas y programas de prevención de las violencias y promoción de cultura de paz	4.5.1. % de ejecución de la campaña y programas de prevención	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento de la contratación 	<p>Elaboradas campañas o concursos de producción de contenidos que promuevan la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en colaboración con medios y/o academia que aporten credibilidad y enfoque participativo</p> <p>Desarrollar e implementar un Programa Nacional de Entrega Voluntaria de armas de fuego y municiones.</p> <p>Elaborados concursos que promuevan la participación y corresponsabilidad de los jóvenes en prevención de las violencias y promoción de cultura de paz.</p> <p>Elaborados programas para fomentar la pertenencia grupal, el liderazgo positivo y el espíritu de superación, con apoyo del Movimiento Scout, Muchachas Guías, voluntariado en Cruz Roja, SINAPROC, etc.</p> <p>Módulo de formación en todos los niveles de escolaridad para la promoción de cultura de paz y oferta que permita cortar con los ciclos de violencia (nuevas masculinidades) así como programas ampliados de formación "Jornada Extendida", Escuelas Abiertas.</p> <p>Programa de Prevención de las violencias en las escuelas (reducir el acoso, las amenazas, el potencial embarazo adolescente, bullying, la discriminación, y el potencial abuso de drogas y alcohol).</p>

			<p>Programas de Uso del tiempo libre (ejemplo: Jornada juvenil de prevención MINSEG y Verano Feliz MINPRESIDENCIA, Programa de Orquestas juveniles INAC) en articulación con las Alcaldías.</p> <p>Promoción de las Redes de Jóvenes y de redes sociales por medios digitales dirigidos a jóvenes.</p> <p>Desarrollo e implementación de Programas de Habilidades Parentales.</p> <p>Evaluación del impacto de las campañas desarrolladas.</p>
<p>4.6. El Estado Panameño promueve la participación activa de actores intersectoriales en los procesos de planificación, evaluación y rendición de cuentas.</p>	<p>4.6.1. A partir del 2018 inicia la creación de la mesa temática nacional para el seguimiento de la situación de prevención de las violencias, integrada por todos los actores intersectoriales.</p>	<p>• Informes de gestión de la mesa temática y de seguimiento de la ENSC</p>	<p>Creación de Mesas Temáticas nacionales, provinciales y locales para el abordaje y seguimiento de las situaciones o problemas relacionados con seguridad ciudadana y prevención de las violencias.</p> <p>Elaborado el registro de instituciones, organizaciones públicas, privadas y ONG's que trabajan con proyectos o iniciativas a la cultura de paz dentro de las comunidades.</p> <p>Elaborados manuales o guías para la gestión de organizaciones, para los actores que trabajan en prevención y gestión de la seguridad ciudadana al nivel local.</p> <p>Fortalecer las capacidades de los ciudadanos para detectar sus vulnerabilidades y posibilidades para reducir el riesgo de ser víctimas a través de aplicaciones digitales de denuncia ciudadana, webcenter policial, etc.</p>
<p>4.7. Las instituciones que trabajan temas de prevención de las violencias cuentan con sistema de seguimiento para la implementación, seguimiento y evaluación de la ENSC de forma coordinada.</p>	<p>4.7.1. Número de instituciones con registros sistemáticos para el seguimiento y evaluación de las acciones que integran a la ENSC.</p>	<p>• Informe de seguimiento de los avances de la ENSC.</p>	<p>Rendición de cuentas sobre implementación de ENSC en Asamblea Legislativa.</p> <p>Rendición de cuentas sobre implementación de ENSC en Concertación Nacional.</p>

LÍNEA DE ACCIÓN 5: ALIANZAS PARA ALCANZAR LAS METAS			
Línea Estratégica Al 2030, Panamá aumentó sus alianzas estratégicas para alcanzar las metas de la ENSC		Indicadores : <ul style="list-style-type: none"> ● A partir del 2018 se mantiene o aumenta el número de acuerdos internacionales firmados ● A partir del 2018 se firman nuevos Acuerdos nacionales firmados (interinstitucionales, sector privado y sociedad civil), en el marco de la ENSC ● A partir del 2018 se mantienen o establecen nuevas Alianzas ● A partir del 2018 se mantienen o adoptan nuevos compromisos a nivel internacional ● A partir del 2018 se mantiene o establecen nuevas acciones de intercambios de cooperación sur-sur 	Medios de verificación: Informe de seguimiento de los avances de la ENSC Acuerdos, alianzas, compromisos y acciones establecidas en temas de seguridad ciudadana, con diferentes entes.
META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES
5.1. Panamá consolida sus alianzas estratégicas a nivel político para garantizar la implementación de la ENSC	5.1.1. Incremento anual del % en la implementación de la ENSC	Informe de avance de la ENSC	Celebrar acuerdos y convenios entre países Ratificar Convenios y Tratados Internacionales Celebrar acuerdos Naciones Unidas y Agencias del Sistema Alianzas temáticas Mesa de Coordinación de la Cooperación para el Desarrollo en materia de seguridad Alianzas con organismos de cooperación internacional Diseño e implementación de Plan de Movilización de Recursos

<p>5.2. Panamá consolida las alianzas operativas para la implementación de la ENSC.</p>	<p>5.2.1. A partir del 2018 se consolidan nuevas alianzas que faciliten la implementación de la ENSC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance de la ENSC. 	<p>Celebrar acuerdos y convenios con el Consejo Nacional de Rectores, Universidades y Centros de Estudios Especializados en Panamá y la Región en materia de seguridad ciudadana (UDELAS, UP, UNACHI, UTP y UMI).</p> <p>Celebrar Acuerdos con el sector privado para (i) gestión de conocimiento y rendición de cuentas, (ii) apoyo en la implementación de programas de prevención, atención, rehabilitación y resocialización de personas, (iii) para la realizar intervenciones de sensibilización.</p> <p>Acuerdos y Plan de Trabajo con los Medios de Comunicación para la promoción de una cultura de paz (i) promoción de cultura de paz, (ii) formación para mejorar la calidad del abordaje de las noticias de violencias, (iii) creación del Decálogo de Medios y Seguridad Ciudadana, (iv) formación para periodistas en lenguaje no sexista y enfoque de género, (v) producción de contenido.</p> <p>Dar seguimiento al Compromiso entre Alcaldías (2017).</p> <p>Acuerdos con Organizaciones de la Sociedad Civil para la implementación de proyectos y programas.</p>
<p>5.3. Panamá refuerza su imagen en el mundo como un país seguro y un país de encuentro.</p>	<p>5.3.1. Mejora anualmente el posicionamiento de Panamá en los informes internacionales sobre seguridad ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informes internacionales. 	<p>Posicionamiento del país mediante el Panel Anual Abierto a Países.</p> <p>Panamá como centro para compartir experiencias (Ej. Compromiso Centroamérica 2010).</p>
<p>5.4. Mecanismo de rendición de cuentas.</p>	<p>5.4.1. A partir del 2018 se realiza todos los años un evento de rendición de cuenta sobre los avances en la implementación de la ENSC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento de los avances de la ENSC. 	<p>Creación de una Comisión de Seguridad en la Asamblea.</p> <p>Seguimiento y monitoreo de la implementación de la ENSC -a. El análisis y evaluación de las actividades, funcionamiento y organización del sistema de seguridad, en función de la ejecución la ENSC.</p> <p>Los Funcionarios y Funcionarias de MINSEG adquieren y utilizan sus conocimientos en gestión de la información para la toma de decisiones.</p> <p>Seguimiento y control presupuestario de los diferentes organismos públicos integrantes del sistema nacional de seguridad proponer.</p> <p>Impulsar diferentes propuestas de legislación en materia de seguridad.</p> <p>Formulación de recomendaciones bianuales para la ENSC.</p>

CONSIDERACIONES FINALES

La Estrategia de Seguridad Ciudadana 2017-2030 ha sido un proceso de elaboración conjunta, bajo el liderazgo del Ministerio de Seguridad Pública, y un conjunto de diversas instituciones del estado, estamentos de seguridad y sectores ampliados de la sociedad panameña que se han unido, por primera vez en la historia nacional para la elaboración de una política pública de seguridad, para pensar en cómo es el país en que panameños y panameñas quieren vivir para sentirse seguros. Este esfuerzo ha contado con el acompañamiento técnico del PNUD y de OSEGI.

Así, se ha construido una herramienta de política pública de Estado, que va hasta el año 2030 y que orientará los

esfuerzos que deberá realizar el Estado para el abordaje integral de la seguridad ciudadana a través de metas que se deberán cumplir en el corto, mediano y largo plazo, con el trabajo conjunto de todos y todas.

Para poder verdaderamente llegar a la meta de una Sociedad más pacífica e inclusiva, se requiere de la concertación de esfuerzos, tanto del MINSEG como de aquellas instituciones, Ministerios y estamentos involucrados para lograr un Panamá más seguro para todos y todas. Es por ello que la ENSC es un instrumento orientador para alinear el trabajo en aras de una mejor seguridad a través de una mirada integral.

Asimismo, se ha hecho hincapié en que las violencias no afectan de la misma manera a todas las personas, sino que su impacto es mayor atendiendo a condiciones de género, edad, ambiente social o etnia, por lo tanto, las respuestas requeridas deberán tener en consideración esta diversidad.

Por otra parte, se ha reforzado en la ENSC la corresponsabilidad ciudadana, entendiendo que es necesario que la ciudadanía del país trabaje conjuntamente para lograr el fortalecimiento de redes de apoyo, alianzas, y rendición de cuentas para la prevención de las violencias.

En el contexto del proceso de descentralización que vive el país, otro factor relevante son los actores locales. Es esencial que el gobierno nacional trabaje de la mano con Municipios, Gobernaciones y Jueces de Paz, entendiendo las ventajas que esto implica -mayor conocimiento de las realidades, desafíos e iniciativas posibles de realizar-. Este empoderamiento sin embargo requiere de mayor asignación y control presupuestario de los Municipios.

Otro de los desafíos pendientes es el profundizar el conocimiento en materia de seguridad, específicamente sobre las nuevas dinámicas delictuales que están aconteciendo en el país- tales como la corrupción, trata de personas, violencia doméstica y narcotráfico- generando una sensación de inseguridad a la ciudadanía, y a las que se debe dar una respuesta en el corto y mediano plazo. Para ello, se propone el fortalecimiento y creación de Observatorios de seguridad y el fortalecimiento de intercambio de información de seguridad entre los entes involucrados, SIEC, SPA, Ministerio Público, etc.

No obstante se han realizado numerosas iniciativas y reformas legales e institucionales para proteger las plataformas de servicio y la conectividad de Panamá, principales ventajas del país, se requiere continuar avanzando hacia estrategias más sofisticadas para luchar contra la corrupción, el blanqueo de capitales y el narcotráfico.

Los jóvenes aparecen como una de las poblaciones con mayores índices de vulnerabilidad en el país, además al 2030 el crecimiento demográfico de esta población será uno de los fenómenos a los que deberá prestarse especial atención. Por ello, se requiere capacitar y formar a los jóvenes para que puedan acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y fomentar el emprendimiento para que puedan contribuir activamente al desarrollo de sus comunidades libres de violencias.

Lo anterior guarda estrecha relación con la necesidad de mejorar la calidad de la educación y, de esta manera, las competencias de la población, promoviendo la asistencia escolar y la educación cívica y ciudadana en el respeto de la legalidad y la educación de la paz, como factores que influyen de forma determinante en la vulnerabilidad a la pobreza y que afecta con mayor fuerza a los más jóvenes.

Asimismo se debe fortalecer el mecanismo para la atención y prevención de la violencia doméstica y de género en el espacio doméstico-privado y en el ámbito público, salvaguardando activamente los derechos de las víctimas.

La **ENSC** pone su énfasis en la necesidad de mejorar la gestión de la seguridad al servicio de la ciudadanía. Por ello se han establecido medidas para darle más atención a los problemas de la gente, y para monitorear el desempeño de las diversas instituciones.

Finalmente, para poder realizar estos cambios, es importante que el Estado fortalezca sus capacidades y trabaje conjuntamente con los diversos actores al nivel local y nacional, para el logro de las metas establecidas en la **ENSC**, que son el compromiso de todos y todas.

BIBLIOGRAFÍA

Fundamentación legal:

- Constitución Política de la Republica, reformada por los actos reformativos de 1978, por el actoconstitucional de 1983 y los actos legislativos 1 de 1983 y 2 de 1994
- Decreto de Gabinete N° 38 de 10 de febrero de 1990, por el cual se organiza la Fuerza Pública del Estado panameño
- LEY No.18 de 3 de junio de 1997, Orgánica de la Policía Nacional
- Decreto Ejecutivo N° 446 de 12 de noviembre de 1991 de creación de **CONADEC**
- Decreto Ejecutivo N° 471 de 27 de agosto de 2007 que crea el **SIEC**
- Ley N° 16 de 9 de julio de 1991 crea la Policía Técnica Judicial (**PTJ**)
- Ley N° 69 De 27 de diciembre de 2007 que crea la Dirección de Investigación Judicial (**DIJ**)
- Ley N° 3 del 17 de mayo de 1994 que crea el Código de la Familia y el Menor
- Ley N°40 “Del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia”, Gaceta Oficial N°23.874, Panamá, 28 de agosto de 1999
- Resolución de Gabinete N° 34 de 2000 que adopta los Fundamentos de la Política Panameña de Seguridad
- Orden General del Día N°170 el 6 de septiembre de 2005 que crea la Dirección Nacional de Fronteras (**DINAFRONT**)
- Decreto Ley N° 8 de 20 de agosto de 2008 que crea el Servicio Nacional de Fronteras de la República de Panamá, (**SENAFRONT**)
- Decreto Ejecutivo N° 441 de 13 de septiembre DE 2006 que crea la Oficina de Seguridad Integral (**OSEGI**)
- Decreto Ejecutivo N°260 del 8 de junio de 2006 que establece la Política Criminológica del Estado panameño
- Ley N°14 de 18 de mayo de 2007, que establece el Código Penal
- Ley N° 63 de 2008 y su modificación por Ley N° 48 de 1 de septiembre de 2009, que establece la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal
- Decreto Ley N°3 de 22 de febrero de 2008, que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones
- Ley N°18 de 3 de junio de 1997, Orgánica de la Policía Nacional

- Resolución de Gabinete N° 34 de 21 de junio de 2000, que adopta los Fundamentos de la Política Panameña de Seguridad
- Decreto Ejecutivo N°260 del 7 de junio de 2006, que adopta los lineamientos generales para un Política Criminológica del Estado Panameño
- Decreto ley N°3 de 22 de febrero de 2008, que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones
- Ley N° 8 de 20 de agosto de 2008, que crea el Servicio Nacional de Fronteras de la República de Panamá
- Ley N°15 de 2010 que crea el Ministerio de Seguridad Pública (**MINSEG**)
- Decreto Ejecutivo N°18 del 23 de enero 2012, que crea el Gabinete de Seguridad Preventiva y su comité operativo de coordinación
- Ley N°93 de 9 de noviembre de 2013, que reorganiza y establece el Servicio Nacional Aeronaval
- Decreto Ejecutivo N°393 de 14 de septiembre de 2015, que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) y crea una comisión de apoyo y seguimiento para su implementación
- Ley N°82 que “Tipifica el Femicidio y la Violencia contra la Mujer”, Panamá, 24 de octubre de 2013
- Ley N°16: “Que Instituye la Justicia Comunitaria de Paz y Dicta Disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria”, Panamá, 17 de junio de 2016.

Documentos:

- Firma del Pacto de Estado por la Justicia y la creación de la Comisión de Estado para elaborar una agenda de consenso entre todas las instituciones del sector y la sociedad civil, 2005
 - Plan del Gobierno de Panamá, 2014-2019
 - Informe Estrategia Nacional De Seguridad Ciudadana, Máximo Ruiz, **MINSEG**, abril de 2017, Panamá
 - Informe Estrategia Nacional De Seguridad Ciudadana, Veyra De Castañedas, **MINSEG**, noviembre de 2017, Panamá
 - Nota de diálogo sector seguridad y justicia, Hugo Frühling y Alejandra Mohor, diciembre 2013
 - Informe Nacional de Desarrollo Humano Panamá 2014. El Futuro es ahora: primera infancia, juventud y formación de capacidades para la vida, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014, Panamá
 - Atlas de Desarrollo Humano Local, **PNUD** Panamá, 2015, Panamá
 - Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes Panamá 2015-2019, **MIDES**, Panamá, Diciembre 2015
 - Análisis de Datos de la **ENVI**, Javiera Blanco, 2017, Panamá
 - Documento ¿Qué es la **OSEGI**?, Rory Williamson, **OSEGI**, 2017, Panamá
-

Informes y publicaciones

- Firma del Pacto de Estado por la Justicia y la creación de la Comisión de Estado para elaborar una agenda de consenso entre todas las instituciones del sector y la sociedad civil, 2005
- “Análisis de la seguridad objetiva y subjetiva de Panamá”, Javiera Blanco, 2017
- “Informe Estrategia Nacional De Seguridad Ciudadana”, Máximo Ruiz, MINSEG, abril de 2017, Panamá
- “Nota de diálogo sector seguridad y justicia”, Hugo Frühling y Alejandra Mohor, diciembre 2013
- “Informe Nacional de Desarrollo Humano Panamá 2014. El Futuro es ahora: primera infancia, juventud y formación de capacidades para la vida”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014, Panamá
- “Análisis de Datos de la I Encuesta de Victimización y Valoración de Seguridad del Ministerio de Seguridad Pública/SIEC”, Javiera Blanco, 2017
- “¿Qué es la OSEGI?”, Rory Williamson, OSEGI, 2017, Panamá
- “Resultados de la I Encuesta de victimización y percepción empresarial de la seguridad ciudadana”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, et al, 11 de marzo de 2016, Panamá.
- “Informe de País: Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, Gobierno de Panamá, Ministerio de Seguridad Publica, Sistema Integrado de Estadística Criminal.
- “Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes Panamá 2015-2019”, Gobierno de Panamá, Ministerio de Desarrollo Social, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, et al, Panamá, Diciembre de 2015.
- “Atlas de Desarrollo Humano Local: Panamá 2015”, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Panamá
- “Avance Coyuntural de las Actividades Económicas y Sociales, Enero a Noviembre de 2016”, Gobierno de Panamá, Ministerio de Economía y Finanzas.
- “Balance Fiscal del SPNF a Diciembre 2016”, Gobierno de Panamá, Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá, Febrero 2017.
- “Fundamentos de la Política Panameña de Seguridad”, Gobierno de Panamá, Ministerio de Gobierno y Justicia, Panamá, 21 junio 2000.
- “Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Panamá Noviembre de 2013.
- “Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana en Panamá, Segundo Informe Periodo 2009-2010”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, et al, Panamá, octubre de 2011.

- “Informe de Criminalidad año 2010”, Gobierno de Panamá, Ministerio de Seguridad Pública, Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC), Panamá.
 - “IV Encuesta de Victimización y Percepción Social de la Seguridad Ciudadana”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, et al, Panamá, febrero de 2017.
 - “IV Informe de Seguridad Ciudadana: Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana de Panamá año 2013”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, Panamá, 2013.
 - “Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019: Un Solo País”, Gobierno de Panamá, diciembre de 2014.
 - “Plan Estratégico Nacional de la Niñez y Adolescencia Panamá 2015”, Gobierno de Panamá, Ministerio de la Juventud, La mujer, La Niñez y la Familia, et al.
 - “Política Criminológica y el Nuevo Código Penal”, Ana Matilde Gómez Ruiloba, Panamá, abril 2009.
 - “Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”, Gobierno de Panamá, Instituto Nacional de la Mujer, Panamá 2012.
 - “Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad ciudadana 2017: Resultados Principales”, Gobierno de Panamá, Oficina de Seguridad Integral, et al, marzo 2017.
 - “Juventud en Cifras”, Gobierno de Panamá, Ministerio de Desarrollo Social, et al, Panamá, enero 2016.
 - “V Informe de Seguridad Ciudadana, La Seguridad Ciudadana Desde La Perspectiva Médico Legal, Periodo 2012-2013”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, et al, Quinta Edición, Panamá, marzo 2015.
 - “VI Informe De Seguridad Ciudadana, Tercera Encuesta De Victimización Y Percepción Social De La Seguridad Ciudadana En Panamá: Conocer La Realidad Para Trans-formarla”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, et al, Panamá, agosto 2015.
 - “VII Informe de Seguridad Ciudadana: Informe de Faltas Administrativas en el Distrito de Panamá, Desde La Justicia Administrativa Hacia Una Justicia De Paz”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, et al, Primera Edición, Panamá, octubre 2016.
 - “VIII Informe De Seguridad Ciudadana IV Encuesta De Victimización Y Percepción Social De La Seguridad La Victimización Y Percepción De La Seguridad Ciudadana En Panamá”, Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, et al, Panamá, 2017.
-

Internet, documentos digitales, artículos y otros

- Encuesta Nacional Victimización:
http://www.siec.gob.pa/index.php?option=com_phocadownload&view=category&cid=16&Itemid=239&limitstart=0
- Índice Global de Paz 2015-2017: <https://www.esglobal.org/mapa-interactivo-graficos-del-indice-paz-global-2017/>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Policia_Nacional_de_Panama
- <http://www.spi.gob.pa/Quienes-Somos>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_Nacional_de_Fronteras
- <http://www.aeronaval.gob.pa/?op=baselegal>
- <http://www.migracion.gob.pa/images/PAGINA%20WEB%20EFRAIN/2017/Documentos/ORGANIGRAMA.pdf>
- <https://www.google.com/search?q=POLICIA+NACIONAL+DE+PANAMAhttps://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2015/06/minseg-organigrama-2015.pdf>

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EJECUTIVO N.º 140
de 30 de Agosto de 2018

Que modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N.º 39 de 30 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado panameño debe garantizar a los niños, niñas y adolescentes la realización efectiva de sus derechos a través de la implementación de políticas públicas basadas en equidad como principal estrategia para el desarrollo humano;

Que dichas políticas deben ser también sistémicas y contener en su proceso de desarrollo acciones descentralizadas, coordinadas y articuladas en los espacios locales tomando en cuenta sus dinámicas, controles internos y formas particulares de gobernanza;

Que la contribución de una Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes, se vincula principalmente al ODS 16, el cual se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles;

Que para la implementación y monitoreo de la Estrategia y el Plan de Acción a nivel municipal es indispensable crear un mecanismo que le de sostenibilidad a las acciones establecidas en favor de la niñez y adolescencia, que garanticen los derechos de este importante sector;

Que este mecanismo se convierte en un espacio que promueve una mayor coordinación, articulación, coherencia e integralidad en las acciones emprendidas por las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la cooperación, desde la atención local, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes,

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 39 de 30 de abril de 2014, el cual quedará así:

Artículo 3. Organización. CONIPREVINNA contará con las siguientes estructuras:

1. La Comisión Ejecutiva, que será la instancia de máxima autoridad. Su objetivo es concertar, alinear y aprobar las políticas públicas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
2. La Comisión Técnica, que será la instancia de coordinación y articulación, cuyo objetivo es el diseño y la implementación conjunta de políticas públicas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
3. La Comisión Asesora, que será la instancia de referencia técnica y tiene por objetivo concertar, establecer y alinear los mecanismos de coordinación y monitoreo de las



políticas públicas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Cada comisión podrá constituir subcomisiones y mesas temáticas para atender y realizar consultas, efectuar reflexiones conjuntas o colectivas, así como acciones específicas relacionadas con la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, manteniendo el diálogo interinstitucional e intersectorial, la alineación de objetivos y metas, la coordinación y el trabajo conjunto.

CONIPREVINNA podrá otorgar o conceder espacios o cortesía de sala a invitados especiales o a organizaciones sociales, privadas, gubernamentales, gobiernos locales e instituciones académicas. De igual manera, la Comisión Técnica, de considerarlo necesario, podrá solicitar a dichas asociaciones a que formen partes de reuniones específicas de la Comisión.

Se crean las Mesas Municipales de Protección de la Niñez y Adolescencia como instancia de coordinación y articulación para la implementación conjunta de la Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes, a nivel distrital y local, además de planes, programas, y acciones para la prevención y respuesta contra la violencia que afectan a los niños, niñas, niñas y adolescentes.

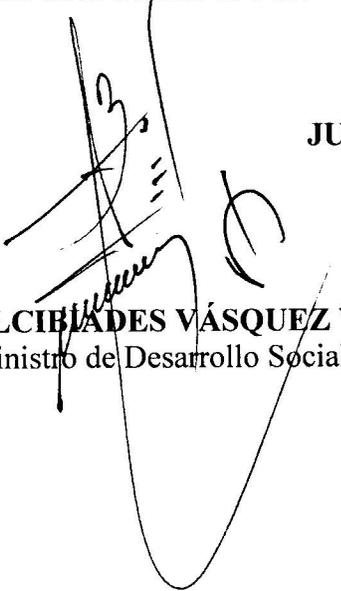
Las mismas estarán conformadas por los representantes regionales de las instituciones que integran la Comisión Técnica de CONIPREVINNA, y sus funciones son similares a las que realiza esta comisión, en el ámbito territorial de su jurisdicción.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir el día siguiente de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ~~Treinta~~ ³⁰ del mes de ~~Agosto~~ de dos mil dieciocho (2018).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Ministro de Desarrollo Social



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

DECRETO EJECUTIVO N.º 117
De 30 de Agosto de 2018



Que deroga el Decreto Ejecutivo N.º 35 de 31 de mayo de 2018, que reglamenta la Ley 27 de 23 de mayo de 2017, que crea la licencia de paternidad para los trabajadores de empresas privadas y los servidores públicos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que nuestra Constitución Política, señalan entre las facultades del Presidente de la República con sus respectivos ministros, en el numeral 14 del artículo 184, reglamentar las leyes que las requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu;

Que la Ley 27 de 23 de mayo de 2017, crea la licencia de paternidad como el derecho que tiene todo trabajador y servidor público de gozar de una licencia de tres días remunerados, fue reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No.83 de 27 de diciembre de 2017, señalando el procedimiento necesario para acceder a dicho derecho, sin menoscabar cualquier otro derecho anterior;

Que se ha dado una dualidad de reglamentación de la Ley de licencia de paternidad por lo que se hace necesario derogar el Decreto Ejecutivo No.35 de 31 de mayo de 2018,

DECRETA:

Artículo 1. Derogar el Decreto Ejecutivo N.º 35 de 31 de mayo 2018, que reglamenta la Ley 27 de 23 de mayo de 2017, que crea la licencia de paternidad para los trabajadores de empresas privadas y los servidores públicos.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir el día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 27 de 23 de mayo de 2017 y el Decreto Ejecutivo No.83 de 27 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

LUIS ERNESTO CARLES RUDY
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO EJECUTIVO No. 384
De **28** de *Agosto* de 2018

Que designa la Comisión Nacional de Fronteras

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Convención de Montevideo de 1933 sobre los derechos y deberes de los Estados, la existencia de un territorio definido constituye un elemento fundamental para la constitución del Estado;

Que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar reconoce la soberanía de los Estados sobre sus aguas interiores y mar territorial; así como derechos de fiscalización en su zona contigua, y derechos de soberanía sobre su zona económica exclusiva;

Que el Convenio sobre Aviación Civil Internacional reconoce que los Estados tienen soberanía plena y exclusiva sobre su espacio aéreo;

Que de acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la soberanía nacional se extiende al espacio aéreo situado sobre el mar territorial del Estado;

Que la Carta de las Naciones Unidas reconoce que, en la conducción de las relaciones internacionales, los Estados están obligados a respetar la integridad territorial de los demás Estados;

Que tanto el Derecho Internacional convencional como el Derecho Internacional consuetudinario, reconocen a favor de los Estados el derecho de defender su integridad territorial;

Que para salvaguardar los derechos e intereses del Estado sobre el territorio panameño, así como sobre otras zonas sobre las que el Estado tiene derechos específicos e intereses reconocidos por el Derecho Internacional, es necesario designar una comisión con funciones permanentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999, es una función esencial del Ministerio de Relaciones Exteriores “coordinar, conjuntamente con las entidades públicas competentes, lo concerniente a las fronteras y los límites del país, así como las cuestiones relativas a sus zonas fronterizas y su espacio aéreo y marítimo”;

DECRETA:

Artículo 1. Designar la Comisión Nacional de Fronteras, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual tendrá como función permanente velar por los intereses y derechos del Estado panameño en su territorio y en las demás zonas en las que, sin formar parte de su territorio continental, aéreo o marítimo, el Derecho Internacional reconoce derechos específicos a su favor.

al

Artículo 2. La Comisión Nacional de Fronteras quedará integrada por las siguientes instituciones:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. La Autoridad Marítima de Panamá.
3. La Autoridad Nacional de Administración de Tierras.
4. La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
5. El Ministerio de Comercio e Industrias.



Artículo 3. Las instituciones descritas en el artículo anterior deberán designar al personal que ejercerá su representación en la Comisión Nacional de Fronteras.

Artículo 4. La Comisión Nacional de Fronteras podrá convocar a otras instituciones y miembros de la sociedad civil con conocimientos técnicos especializados, a fin de servirse de su asesoría sobre temas especializados en los que así lo requiera.

Artículo 5. Son funciones especiales de la Comisión Nacional de Fronteras, las siguientes:

1. Velar por la integridad territorial del Estado panameño y sus derechos en las demás áreas que sin estar sujeta a reivindicación o a su jurisdicción, el Derecho Internacional le reconoce derechos específicos.

Tales zonas comprenden, entre otras, la zona contigua, la zona económica exclusiva, alta mar, la plataforma continental, la zona, la luna y otros cuerpos celestes, cualesquiera otras en las que el Derecho Internacional le reconozca derechos especiales a los Estados.

2. Realizar estudios y reportes sobre situaciones que pudiesen afectar la integridad territorial de Panamá y sus derechos en las zonas que sin estar sujetas a reivindicación o a su jurisdicción, el Derecho Internacional le reconoce derechos específicos.
3. Poner a órdenes del Presidente de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores todos los informes producidos.
4. Formular recomendaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los métodos jurídicos o políticos que deba adoptar para resolver una situación internacional que pudiese causar perjuicios a la integridad territorial del Estado panameño, o a sus derechos en las zonas que sin estar sujetas a reivindicación o a su jurisdicción, el Derecho Internacional le reconoce derechos específicos.
5. Monitorear el acontecimiento de situaciones internacionales que pudiesen ocasionar perjuicios a los derechos del Estado panameño en su territorio o en las zonas que sin estar sujetas a reivindicación o a su jurisdicción, el Derecho Internacional le reconoce derechos específicos.
6. Cualesquiera otras que le asignen sus miembros y que no sean contrarias a la Constitución, a la ley y al Derecho Internacional.

Artículo 6. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 16 del artículo 184 de la Constitución Política; numeral 5 del artículo 3 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Vintiocho* (*28*) días del mes de *Agosto* de dos mil dieciocho (2018).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO
Ministra de Relaciones Exteriores

